

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

**LIBRO DE ACTAS  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

U

AÑO 1977

NUM. 56















EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.-

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO.-

AÑO DE 1.977.

Núm. 56.-

DILIGENCIA DE APERTURA:

----- El presente Libro de Actas consta de CIEN folios  
útiles encuadernados, numerados y legalizados -  
cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente  
y sello de la Corporación, que se estampan al -  
pié de esta diligencia.-----

Almendralejo a catorce de Enero de mil novecientos setenta  
y siete.-----

Vº. Bº.

El Presidente,



El Secretario,





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALAJÓ.

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO.

AÑO DE 1.977.

Núm. 56.

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de CINCO folios  
diles encuadernados, numerados y legalizados  
cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente  
y sello de la Corporación, que se estampó en  
plé de esta diligencia.  
Almendralajo a catorce de Enero de mil novecientos setenta  
y siete.

El Secretario



Vr. Ho.

El Presidente







-----Seguidamente, se dió lectura al informe que emite la Asesoría Jurídica, que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

--"El funcionario que suscribe, y en relación con la instancia precedente, tiene el honor de manifestar lo siguiente:-----

---El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1.974, conoció el acta de licitación del concurso celebrado para las obras de urbanización de las calles, Viñas, Colón, etc., acordando por unanimidad, adjudicar su realización al contratista D. Julian Trejo Torres en el importe de 18.148.880,- -- ptas.-----

-----El Contratista, se comprometió a efectuar estas obras en el plazo de seis meses. En consecuencia, tendrían que estar finalizadas en el mes de Septiembre de 1.974.-----

-----El pago de realización de estas obras, según el acuerdo de adjudicación se efectuaría en la forma siguiente:-----

-----25 por 100 en Junio de 1.974.-----

-----25 por 100 en Septiembre de 1.974.-----

-----25 por 100 en Diciembre de 1.974.-----

-----25 por 100 en Marzo de 1.975.-----

-----Estas obras se financiaron a través del Presupuesto extraordinario núm. 34 que se nutria íntegramente con contribuciones especiales a exigir a los propietarios de inmuebles beneficiados con las mismas.-----

-----De los datos obrantes en esta Secretaría, entre otros particulares, existen los documentos que acreditan que a los contribuyentes afectados y beneficiados por estas obras, les fueron concedidos aplazamientos de pagos de las cuotas en la forma y tiempo que se había fijado para proceder a su abono al contratista.-----

-----En consecuencia, debe precisarse que todas las contribuciones especiales de estas calles, deben estar satisfechas en los plazos concedidos, sin que hayan podido paralizar el cobro de las mismas determinadas reclamaciones que hayan podido presentarse, ya que la interposición de las mismas, no suspenden ni paralizan su exacción.-----



14 ENE. 1977

----En el supuesto de que no hubiesen sido satisfechas en periodo voluntario y dentro de los plazos concedidos, estas cuotas, tendrán que estar exaccionadas por la vía de apremio.-----

----La situación contable de estas contribuciones, así como el presupuesto extraordinario de financiación de estas calles, podrá ser mejor expuesto por el dictamen o estudio que emita la Jefatura Económica.-----

----Teniendo en cuenta, que los propietarios afectados por contribuciones especiales, deben tener satisfechas las mismas en los plazos fijados para su abono al contratista, no puede pensarse que haya razón o fundamento para abono de intereses al mismo, por demora en el pago.-----

----Esta es la información que desde el punto de vista jurídico puede emitirse en los momentos actuales, en relación con los datos que se encuentran en el expediente de esta Secretaría y que en la actualidad ostento el cargo con carácter accidental desde el pasado día 15 de Diciembre de 1.976.-----

----No obstante lo expuesto, y desde un punto de vista totalmente hipotético, por carecer de datos suficientes y en razón igualmente al tiempo en que vengo ostentando este cargo, se puede hacer un estudio en relación con la instancia precedente, si por circunstancias posteriores al acuerdo adoptado en sesión del día 13 de Marzo de 1.974, las exacciones de estas contribuciones especiales, no han podido hacerse efectiva en la forma que se fijó y en consecuencia no ha podido tampoco satisfacerse al contratista el pago de la realización de las obras en los plazos señalados.-----

----El Ayuntamiento como organismo contratante, se encuentra obligado a cumplir con todas sus obligaciones, de conformidad con las condiciones del Contrato.-----

----Si el incumplimiento de estas obligaciones consiste en el retraso en el pago, es de aplicación el artículo 94 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina "que el interés de demora en el pago se entenderá cifrado en el 4 por 100 anual y bastará el retraso de dos meses en los pagos para que puedan exigirse". Esta norma es de obligado cumplimiento y en consecuencia exigible por el Contratista.-----



14 ENE. 1977



-----Si este retraso se hubiese producido, se hace necesario, --  
que por la Jefatura Económica se emita un informe desde la fecha -  
de demora en los pagos, cantidades de los mismos y liquidación de  
intereses, conforme al artículo 94 procederían.-----

----Si se acreditase que efectivamente ha habido demora en los pa-  
gos, el problema a plantear es sobre quien debe recaer estos inte-  
reses o forma de proceder al pago de los mismos.-----

----Como principio general, debemos manifestar, que por no haberse  
establecido en su tiempo y forma el procedimiento que para estos -  
casos prevé y regula la vigente Ley de Régimen Local (al menos en-  
tre los documentos que existen en esta Secretaría, no resulta que  
se hayan efectuado) es muy problemático, desde el punto de vista -  
jurídico que puedan ser repercutidos en los contribuyentes morosos  
por las dos siguientes razones:-----

----1ª.- Hemos expuesto como a los contribuyentes afectados por --  
estas cuotas, les fueron concedidas fechas para el pago de sus ---  
cuotas en periodo voluntario, y si las mismas no se hicieron efec-  
tivas en esta vía, debieron cobrarse por la vía de apremio y hacer  
efectiva al contratista los pagos de certificaciones en los plazos  
señalados y en consecuencia sin necesidad de que devengasen inte-  
reses.-----

----Puede que el no cobro de estas cuotas en vía ejecutiva, hayan  
sido motivadas por razones ajenas a la normal marcha de la gestión  
económica y que hayan respondido a otro tipo de motivaciones, lo -  
que una vez aclaradas se podrá informar con mejor fundamento sobre  
las mismas.-----

----2ª.- La Ley de Régimen Local, permite a los contribuyentes el -  
que se le puedan conceder aplazamientos en los pagos de las con---  
tribuciones especiales. El aplazamiento lleva siempre aparejada la  
obligación de satisfacer intereses. Pero para ello, se hace neces-  
ario que el Ayuntamiento anticipe las cantidades que deben cubrirse  
mediante estas contribuciones especiales, para hacer frente al pago  
al contratista.-----

----Es decir, el Ayuntamiento pagará al contratista dentro de los -  
plazos fijados, y si quiere beneficiar a los contribuyentes, lo que  
tiene que hacer, es disponer previamente del importe de las obras -  
(cosa que puede hacer mediante la contratación y obtención de un --  
préstamo) y los contribuyentes abonarán en los plazos que se les --



14 ENE. 1977

den, el importe de las contribuciones especiales, más los intereses devengados que se fijarán en función de los intereses de amortización del préstamo o cantidad desembolsada por el Ayuntamiento en los pagos al contratista.-----

----Esta es la única forma en que la Ley admite el aplazamiento de las cuotas de contribuciones especiales y su posibilidad legal de exigir intereses a los propietarios afectados.-----

----Este procedimiento no consta en los documentos obrantes en esta Secretaría que se haya producido para poder repercutir y exigir los intereses a los contribuyentes.-----

----Estimamos en consecuencia, que si el contratista a la vista del informe o dictamen a emitir por la Jefatura Económica resultare acreedor de estos intereses, debe pensarse en la forma de hacer frente a los mismos con aportación municipal.-----

----Hasta estos momentos, se ha venido exponiendo la obligación del Ayuntamiento como organismo contratante en el cumplimiento de los plazos de pago y exigibilidad de intereses en la demora de los mismos.-----

----Teniendo en cuenta que el contrato al que venimos haciendo referencia es comprensivo de obligaciones recíprocas, tenemos que examinar igualmente, si el contratista ha cumplido puntual y exactamente con sus obligaciones.-----

----Para conocer de este cumplimiento, la instancia o escrito del contratista que venimos informando, paso mediante Decreto de la Alcaldía al Sr. Ingeniero-director de estas obras y en el que se manifestaba lo siguiente: "Pase el precedente escrito a informe del Sr. Ingeniero D. César Vila Ruiz, en su calidad de Director de las obras de urbanización que se especifican en el escrito, para que emita informe comprensivo de la situación actual en que se encuentran estas obras de urbanización, así como de la fecha de su terminación, y si los plazos de realización de las obras referenciadas se han ejecutado conforme al pliego de condiciones del concurso-sustaba de adjudicación al Sr. Contratista".-----

----El informe solicitado se evacua, por delegación del Ingeniero Asesor, por el Ayudante del mismo y cuyo contenido por su condición y ambigüedad, no permite prejuzgar, si el contratista ha cumplido con sus obligaciones o por el contrario las ha incumplido.-----





-----A este fin, podemos hacernos entre otras interrogantes, las --  
siguientes:-----

- No se acredita en el informe, si el contratista además de la ca-  
lle Comandante Castejón no ha realizado las obras de urbaniza-  
ción de las restantes calles en el tiempo que se comprometió, -  
es decir, tenerlas terminadas en el mes de Septiembre de 1974.--  
- No se acredita, si estas obras fueron realizadas y se encuentran  
efectuadas en perfecto estado y de conformidad con los Proyectos  
aprobados.-----

- No se acredita la razón o motivo de porqué no exista o se haya -  
efectuado hasta los momentos presentes el acta de recepción pro-  
visional que debe ser extendida por el Técnico-director las ----  
obras, una vez efectuadas las mismas, y que como se ha expuesto,  
debió efectuarse en septiembre de 1.974.-----

----Recepción provisional que transcurrido un año de las mismas, -  
debe remitirse a la Corporación Municipal, para su recepción defi-  
nitiva. Recepción definitiva, que conforme a los plazos del Regla-  
mento de Contratación, tenía que haberse efectuado en Septiembre -  
de 1.975.-----

----Por el contrario, se acredita en este informe, que con fecha -  
24 de Junio de 1.976, en que aparece firmado el mismo, se dice en  
el apartado b), que faltan por certificar en el momento actual de  
estas calles 1.241.598,- Ptas.-----

----Ello hace presumir que las obras no fueron terminadas en el --  
tiempo que el contratista se comprometió, sin poder prejuzgar, si  
las realizadas se encuentran en perfecto estado.-----

----Y teniendo en cuenta conforme al Reglamento de Contratación de  
las Corporaciones Locales, que el contratista no puede dejar de --  
cumplir sus obligaciones ni a pretexto de falta de pago, nos en---  
contramos en la hipótesis de poder asegurar, a falta de informa --  
técnico ampliatorio, que el contratista no cumplió con su obliga-  
ción.-----

----Y así como el Ayuntamiento se encuentra obligado a abonar los  
intereses por demora en el pago, al contratista se le pueden exi--  
gir responsabilidades por incumplimiento de sus obligaciones.-----

----A estos efectos, el artículo 93 del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales, determina, que "la Corporación fija-



14 ENE. 1977

rá" el importe de las indemnizaciones.-----

-----Para que la Corporación pueda fijar con toda objetividad el -  
importe de estas indemnizaciones, se hace preciso que por el Téc-  
nico director o en su defecto por el Técnico que se designe, se -  
manifiesta y en función de los Proyectos y pliegos de condiciones  
del contrato, el incumplimiento del plazo, y situación en que se  
encuentran las obras realizadas, tanto más cuanto que las mismas  
no se han recibido ni definitivamente ni tampoco consta que por -  
el Técnico director se haya efectuado la recepción provisional.--

-----Conocido este informe a solicitar del técnico competente, que  
debe ser amplio, detallado y minucioso, podrá fijarse las indem--  
nizaciones a exigir al contratista, que puede que sean incluso --  
superiores a los intereses que solicita por demora en el pago, --  
con independencia de otras responsabilidades a que pudiera hacer-  
se acreedor a la vista de precitado informe.-----

-----En conclusión, para poder emitir un informe jurídico ajustado  
a la realidad presente, y en particular para que la Corporación -  
pueda adoptar el acuerdo que mejor proceda, se precisa conocer --  
los siguientes extremos:-----

--- 1º.- Información o dictamen de la Jefatura Económica sobre la  
situación real y exacta del cobro de las contribuciones  
especiales a los propietarios afectados.-----

--- 2º.- Información de la Jefatura Económica, de los pagos efec-  
tuados al contratista, demoras en los plazos de los mis-  
mos, e importe de los intereses conforme al Reglamento -  
de Contratación.-----

--- 3º.- Posibilidad económica de poder hacer frente al pago de -  
estos intereses, si hubiere lugar a ello.-----

--- 4º.- Informe del Técnico-director, comprensivo de todas las -  
obligaciones del Contratista, forma en que se han reali-  
zados las obras, razones por las que no se hayan podido  
recibir ni provisional ni definitivamente, en las fechas  
legales establecidas, y todas cuantas otras informacio--  
nes técnicas, puedan servir para fijar el importe de las  
indemnizaciones a exigir al contratista, con independen-  
cia de otras responsabilidades a que hubiere lugar.-----

--- 5º.- A la vista de todas estos antecedentes, se propone igual-



14 ENE. 1977



mente, que los informes propuestos sean emitidos con la mayor urgencia, a fin de no prorrogar la situación actual y evitar demoras en los pagos que servirán para incrementar posibles intereses a compensar con la indemnización que pudieran exigirse al contratista.

---No obstante la Corporación Municipal, con su mejor criterio resolverá."

-----La Corporación, por unanimidad, y a la vista de precitado informe, acordó, que para proceder a la resolución de los acuerdos que deben ser adoptados por la misma, se requiera con la máxima urgencia en un plazo máximo de DIEZ días, los informes o dictámenes a los que hace referencia la Asesoría Jurídica y que tiene que ser emitida por la Jefatura Económica y por el Técnico-director encargado por este Excmo. Ayuntamiento de la vigilancia de las mismas, y cuyos informes, deberán ser comprensivos de todos los particulares, que expresa la Asesoría Jurídica en su informe.

7º.- EXPEDIENTE DE FIJACION DE NUEVAS TARIFAS, PARA LOS SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO.- Se dió lectura a la propuesta que eleva el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, conforme al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 del pasado Diciembre, por el que se aprobó la Moción de la Presidencia, modificando las tarifas de los Servicios de Agua y Alcantarillado, atendiendo a las circunstancias económicas y sociales relevantes en estos servicios municipalizados y cuya fijación de tarifas es del tenor literal siguiente:

"ESTUDIO DE NUEVAS TARIFAS.

Cuota fija (incluida la conservación de la acometida.. 3.600.000 Ptas (6.000 abonados x 50' ptas X 12 meses).

-----M3. facturables (como mínimo).... 1.200.000.

-----Usos domésticos.. 60% =..... 720.000.

-----Usos Industriales.40% =..... 480.000,

USOS DOMESTICOS.- PTAS.-

Consumos de 1 a 15 m3. mensuales, el 20% = 144.000m3 X 6... 864.000

Consumos de 15 a 25 m3.mensuales,el 70% = 504.000m3 X 8,-.4.032.000

Consumos de más 26 m3. mensuales,el 10% = 72.000m3 X 10, 720.000



14 ENE. 1977

USOS INDUSTRIALES.

Consumos de 1 a 30 m <sup>3</sup> . mensuales, el 20% = 96.000 m <sup>3</sup> . X 15,-..	1.440.000
Consumos de 31 a 60 m <sup>3</sup> . mensuales, el 20% = 96.000 m <sup>3</sup> X 12,-	1.152.000
Consumos de 61 a 100 m <sup>3</sup> mensuales, el 50% = 240.000 m <sup>3</sup> X 10,-	2.400.000
Consumos de más 100 m <sup>3</sup> . mensuales, el 10% = 48.000 m <sup>3</sup> X 8,-	<u>348.000</u>
-----Suma consumos por suministro de agua.....	14.592.000
-----Servicio de Alcantarillado el 50 %.....	<u>7.296.000</u>
-----T O T A L.....	<u>21.888.000</u>

----Concluida la lectura de la precedente propuesta de nueva fijación de tarifas del Servicio de Aguas y Alcantarillado, por el Sr. Alcalde-Presidente se especifican y detalla que las modificaciones y fijación de estas nuevas tarifas, responden a las circunstancias actuales en que se encuentran los embalses de propiedad municipal y nuevo abastecimiento de aguas, que permiten un normal suministro a la población y en consecuencia la fijación de las mismas en función del consumo real que efectúen los abonados.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los once Sres. -- Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

-- 1º.- Aprobar en todos sus términos la fijación de las nuevas tarifas de los servicios de agua y alcantarillado, conforme a la propuesta que ha sido transcrita literalmente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Agua y Alcantarillado.-----

-- 2º.- Que de conformidad, con las normas legales de aplicación y vigencia, se exponga este expediente a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.-----

-- 3º.- Que cumplido el plazo de exposición pública, se eleve el expediente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos de su aprobación definitiva si procediere, previo los trámites correspondientes.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. *[Signature]*

2. *[Signature]*





*Don Vidal*      *Don Matamoros*      *Don Calero*  
*Don Gomez*      *Don Calderin*      *Don Palacios*  
*Don Gomez - Alcantara*      *Don Barcena*      *Don Arenas*  
*Don Juan*      *Don Francisco*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE ENERO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a catorce de Enero de mil  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) novecientos setenta y siete.--  
 -----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) de Sesiones de estas Casas Con-  
 Don José Calero Rodriguez.-----) sistoriales, los Sres. Concejales  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) les, cuyos nombres se consignan  
 Don Juan Colchón Prado.-----) al margen, al objeto de cele---  
 Don Francisco Palacios Alcántara.-) brar la sesión extraordinaria -  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.---) especial de aprobación de Pre-  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.--) supuesto del Servicio Municipa-  
 Don José Arenas Martinez.-----) lizado de Aguas y Alcantarilla-  
 -----Sr. Secretario general:-----) do, con arreglo a la Orden del  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) día circulada.-----  
 -----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Presidente declaró  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) abierta la sesión, siendo las  
 -----) veintiuna horas.-----

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO ECO-  
 NOMICO DE 1.977, DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTA--  
 RILLADO.- El Sr. Alcalde, DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ, dá lectura a





2  
14 ENE. 1977

una Memoria que copiada literalmente dice así:-----  
---"El Alcalde que suscribe, en concepto de Presidente del --  
Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas  
y Alcantarillado, tiene el honor de someter al Pleno del Excmo.  
Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo  
de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artí-  
culo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipa-  
lizado.-----

----El citado Consejo de Administración, ha tenido en cuenta -  
en la formación del Proyecto, los gastos e ingresos de 1.975 y  
1.976.-----

-----En los gastos se han fijado los haberes del personal, en  
la cuantía fijada por el Decreto 2.325/76 de 1º de Octubre y -  
las gratificaciones acordadas por el Consejo en sesión de 18 -  
de Junio pº., así como las cantidades precisas para el sos-  
tenimiento del Servicio, reparaciones ordinarias en obras e --  
instalaciones, como asimismo las cantidades que han de satis-  
facerse al Banco de Crédito Local de España por amortización -  
de empréstitos.-----

-----A dicho Proyecto se acompañan, los documentos prevenidos  
en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se de-  
terminan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.-----

-----Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, -  
le serán dadas la tramitación señalada en el artículo 682 y --  
concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resol-  
verá.- Almendralejo Diciembre de 1.976.- Firmado.- Angel Vaz-  
quez.- Rubricado".-----

-----A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto  
formado por el Consejo de Administración del Servicio de Aguas  
y :Alcantarillado, al que se acompaña documentación prevenida  
en las disposiciones vigentes.-----

-----Oída la lectura y exáminada por los asistentes, el Pro-  
yecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que --  
suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acor-  
darón por unanimidad de los miembros que asistieron y que ---  
constituyen mayoría absoluta legal que componen la Corpora-  
ción, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a presu-



14 ENE. 1977



puesto definitivo, quedando fijado en la siguiente cifra:-----

CAPITULO	CONCEPTOS	PESETAS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
1º.-	Personal activo.....	9.473.602
2º.-	Material y diversos.....	5.088.000
6º.-	Extraordinarios y de capital.....	7.067.685
7º.-	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	30.713
-----TOTAL GENERAL.....		21.660.000
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
3º.-	Tasas y otros ingresos.....	21.030.000
6º.-	Extraordinarios y de capital.....	505.000
7º.-	Reintegrables.....	125.000
-----TOTAL GENERAL.....		21.660.000

-----Tambien se acordó se exponga al público, por plazo de quince días conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y las reclamaciones que se puedan presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el 684, serán admitidas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Palacio Fico' and '2.º'.



24 ENE. 1977

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE ENERO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veinticuatro de Enero  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y  
-----Sres. Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr.  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) VAZQUEZ ALVAREZ, se reunieron  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) en el Salón de Sesiones de --  
Don José Calero Rodriguez.-----) estas Casas Consistoriales, -  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) los Sres. Concejales, cuyos -  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) nombres se consignan, al ---  
Don Francisco Palacios Alcántara.-) margen, al objeto de celebrar  
Don Juan Colchón Prado.-----) la sesión extraordinaria, pa-  
Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.--) ra la que previamente habian  
-----Sr. Secretario general:-----) sido citados, con arreglo a -  
Don Diego Gardido Alvarez.-----) la Orden del Dia circulada.--  
-----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) declar'o abierta la sesión, -  
-----) siendo las diecinueve horas y  
treinta minutos.-----

UNICO.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SOLICITANDO FIJACION DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTA CIUDAD EN EL AÑO 1.977.- Se dió lectura a este escrito que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

--"Estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para el año 1977, y siendo necesario determinar las fiestas locales de todos los municipios de la provincia, le rogamos que a la mayor urgencia posible y en todo caso, antes del 28 del mes en curso, proceda a remitirnos la fecha de los dias en que se celebren las respectivas fiestas de la localidad, en el entendimiento de que éstas no podrán ser mas de dos en el municipio respectivo.-----

----La no comunicación en el plazo previsto, dará lugar a su exclusión como fiesta local, del Calendario que se confeccione, con el consiguiente perjuicio para los vecinos del mismo".-----





----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que como ya conocen todos los Sres. Concejales, hasta el presente año, correspondía a este Municipio, TRES fiestas locales y que de conformidad con lo manifestado por el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo, las mismas deben reducirse a DOS.

----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó fijar como las DOS FIESTAS LOCALES de nuestra Ciudad, para el año en curso, los días VEINTICINCO DE ABRIL (Festividad de San Marcos) y DIECISEIS DE AGOSTO (Festividad de San Joaquin), dado el arraigo y tradición que estas festividades tienen en nuestra Ciudad.

----También se hace constar, que en las fiestas de la Vendimia, como los actos que se programan, tiene sus horas principales en el viernes por la noche y sábado por la tarde, los mismos, si así se programasen, podrán celebrarse sin ningún inconveniente de horario laboral.

----Concluido el objeto de la convocatoria y como consecuencia de su carácter extraordinario en relación a los lamentables actos y hechos de los que se tienen noticias ocurridos en el día de hoy en la capital de España, se acuerda hacer constar el sentir unánime de repulsa e indignación de la Corporación Municipal por el secuestro del Ilmo. Sr. Teniente General Villaescusa, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, así como del asesinato del que ha sido víctima el joven Don Arturo Ruiz.

----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Lealón' and 'Palacios'.



31 ENE. 1977

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 31 DE ENERO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Almen-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a treinta y uno de  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) Enero de mil novecientos -  
-----Sres. Concejales:-----) setenta y siete. Presidi--  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) dos por el Sr. Alcalde-Pre-  
Don José Calero Rodriguez.-----) sidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
Don Juan Colchón Prado.-----) ALVAREZ, se reúnen en el -  
Don Francisco Palacios Alcántara.-) Salón de Sesiones de estas  
Don Fernando Palacios Alcántara.--) Casas Consistoriales, los  
Don José Arenas Martínez.-----) Sres. Concejales, cuyos --  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) nombres se consignan al --  
Don Rafael Gomez-Coronado León.---) margen, al objeto de cele-  
-----Sr. Secretario general:-----) brar la sesión ordinaria -  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) mensual, correspondiente -  
-----Sr. Interventor:-----) al mes de ENERO, y para la  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) que previamente habían si-  
-----) do citados, con arreglo a  
la Orden del Dia circulada.-----

----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las --  
diecinueve horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fue-  
ron leida las actas de las sesiones extraordinarias, celebradas  
los dias catorce (dos) y veinticuatro de Enero del año en curso,  
que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Orden del Mi---  
nisterio de la Gobernación por el que se fija con efectos de --  
1º de Enero, las retribuciones básicas de Funcionarios de Admi-  
nistración Local y que se incrementan en un 22 %; igualmente se  
fija en precitada Orden el valor del punto a efectos de Comple-  
mento de Destinos en la cantidad de TRES MIL TRESCIENTAS pyas -  
para esta clase de Corporación y que viene a sustituir el actual  
aplicable; igualmente se fija el importe del incentivo de Pro--  
ductividad en función de los coeficientes.-----





-----La Corporación quedó enterada, acordando, que de conformidad con el artículo 5º de precitada Orden, se proceda a la consignación, habilitación o suplementos de los créditos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.-----

-----En relación con el complemento de Dedicación Especial, que por la Comisión de Gobernación y Personal, se emita informe sobre el mismo, y a su vista se resolverá lo procedente.-----

-----También fué leído Decreto-Ley por el que se suspende parcialmente la vigencia de los artículo 15 y 18 del Fuero de los Españoles. La Corporación, quedó enterada.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Fué conocido escrito del Delegado Local de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, solicitando revisión del concierto establecido por citada Asociación con este Municipio.-----

-----La Corporación, acordó pasar este escrito a la Comisión Informativa de Hacienda a los efectos de que se estudie y proponga posibilidad de poder accederse a lo solicitado.-----

-----Fué conocido escrito de D. Antonio Gil Vizuite, como Presidente de la Junta Directiva de la Hermandad de Santa Marta, Patrona del Gremio de Hostelería, solicitando se autorice el tráfico rodado en los días festivos por el Centro de la Ciudad, debido a los perjuicios que el cierre del mismo viene originando a los establecimientos del ramo, situados en esta zona.-----

-----Seguidamente hacen uso de la palabra distintos Sres. Concejales y en especial D. Francisco Palacios Alcántara, quien manifiesta que a su juicio podría regularse la circulación en los días festivos por el centro de la Ciudad en la forma siguiente:-----

Entrada por calle Francisco Pizarro y subida por calle San José y entrada por calle Martires y subida por calle San José.- E ----- igualmente entrada por calle Reina Victoria y subida por calle Mendez Nuñez, permaneciendo cerrado el resto de esta zona, dada la aglomeración de personas que en estos días tiene su paseo habitual por la misma, y que se ven obligadas a ocupar estas zonas, como consecuencia de la ocupación de mesas y sillas que colocan los establecimientos solicitantes en toda la calle Real, y que --



3 1 ENE. 1977

motivarían, si se permitiese la circulación rodada, por toda esta zona, el limitar y prohibir la ocupación de la calle Real con mesas y sillas, para que las personas tuvieran mayor capacidad de expansión en la misma.

-----La Corporación, acordó aprobar esta propuesta y razonamientos expuestos, regulando a partir del próximo día festivo la circulación rodada en la zona centro, en la forma expuesta.

-----Fué conocido oficio del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, por el que se comunica que ha cesado por jubilación como Médico de la Casa de Socorro de esta Ciudad, D. Miguel de la Hera Moreno. La Corporación, acordó hacer constar en acta y testimoniar a D. Miguel de la Hera Moreno el reconocimiento de todos sus servicios prestados, a lo largo de su dilatada y sacrificada profesión como Médico de la misma.

4º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DEL CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA INSTALAR LA ESTATUA DEL "VENDIMIADOR" EN EL LUGAR SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES ZORRILLA Y VISTAHERMOSA.- Leído este escrito en el que se solicita autorización para instalar la estatua del "Vendimiador" junto a la carretera general Gijón-Sevilla N-630 en el lugar ocupado por una farola-banco, frente a la carretera de Alange en la confluencia de la calle Zorrilla y Vistahermosa antes conocida por la Avenida de la Victoria.

-----La Corporación, teniendo en cuenta el significado y representividad que esta estatua del "Vendimiador" tiene para el pueblo de Almendralejo y su tierra de Barros, y dado que el lugar que se propone por el enorme tráfico de esta carretera, motivará una mayor difusión y propaganda de esta estatua y de su representación, acordó acceder a lo solicitado, y que por los Servicios Municipales, se proceda a los trabajos de traslado de la farola-banco, en cuyo lugar será situado la estatua del Vendimiador.

5º.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BADAJOZ, ADJUNTANDO RECURSO INTERPUESTO ANTE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS, Oponiéndose a la concesión

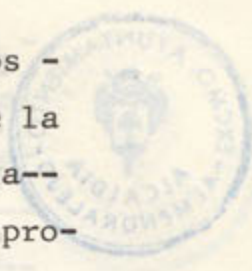








3 1 ENE, 1977



- Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos -  
- Civiles. A estos efectos, continúa exponiendo la propuesta de la  
- Comisión de Gobernación, se han redactado conforme a la legisla-  
- ción vigente, las bases que han de regir en la oposición para pro-  
- veer 6 plazas vacantes de Guardias Municipales.-----

-----Seguidamente se dieron lecturas a estas Bases.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Quedar enterada del oficio de la Junta Calificadora de --  
- Aspirantes de Destinos Civiles y que se comuniquen a la misma, los  
- datos que solicita en relación con la plaza de Guardia Municipal  
- que se reserva y que será incluida en el concurso 88.-----

-- 2º.- Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Comisión  
- de Gobernación y Personal, para cubrir mediante oposición SEIS --  
- plazas vacantes de Guardias Municipales.-----

-- 3º.- Prestar su conformidad, a las bases que han de regir en -  
- esta oposición y que se publiquen las mismas y se inicie el expe-  
- diente de conformidad con la legislación vigente.-----

-- 4º.- En relación con la plaza vacante de Cabo de la Policía --  
- Municipal, que por la Comisión de Gobernación y Personal, se es-  
- tudie y proponga el cubrir la misma en propiedad, por el sistema  
- que mejor proceda, dentro de los permitidos por la legislación --  
- vigente.-----

7º.- RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL CONTRATISTA ADJUDI-  
- CATARIO DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO --  
- POR LA CORPORACION MUNICIPAL DE CONSTITUCION DE HIPOTECA LEGAL.--

Se dió lectura a este recurso, en el que se manifiesta y argumen-  
- ta la oposición al acuerdo adoptado por la Corporación Municipal,  
- entre otros particulares, en que precitado acuerdo se limita para  
- constituir esta hipoteca a los artículos 83 y 84 del Reglamento -  
- de Contratación de las Corporaciones Locales, silenciándose el ar-  
- tículo 85 del aludido Reglamento, en el que se especifica los ca-  
- sos en que habría de completarse la garantía que resultase insu-  
- ficiente.-----

-----Continúa manifestando el recurso, que en los tres casos con-  
- cretos que señala el artículo 85, no se haya comprendida la Empre-  
- sa del recurrente, por lo que no tiene obligación de constituir la  
- hipoteca que se le exige.-----





-----También manifiesta, que como las obras se han recibido provisio-  
nalmente por el Técnico director de las mismas, no procede tampoco -  
la constitución de la hipoteca legal, por lo que concluye suplicando,  
se deje sin efecto el acuerdo recurrido, ya que el mismo carece de -  
fundamento legal al no estar el caso que nos ocupa incurso en ningun-  
no de los tres que determine claramente el artículo 85 del vigente -  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-----

-----Seguidamente se dió lectura al informe técnico jurídico que se  
emite y en el que entre otros particulares se dice lo siguiente:-----

---"La Corporación Municipal concedora de las atribuciones que le --  
están conferidas por el Reglamento de Contratación de las Corpora---  
ciones Locales, en órden a proteger y salvaguardar los legítimos in-  
tereses públicos en la realización y cumplimiento de los contratos -  
que con este caracter lleva a efecto, acordó en sesión celebrada el  
dia 17 de Diciembre de 1.976, afianzar las garantías y responsabili-  
dades en que pudiese incurrir al contratista adjudicatario del Com-  
plejo Polideportivo, y que podrán ser exigidas, si a ello se diese --  
lugar en el momento de la recepción definitiva. Todo ello sin per--  
juicio de que en cualquier momento anterior a esa fecha, pueda exi--  
girse la resolución del contrato por incumplimiento del mismo si e--  
existiesen causas justificadas para ello.-----

-----En la sesión del 17 de Diciembre, fué informada la Corporación  
Municipal, por los servicios técnicos competentes, de que la garan-  
tia que el contratista adjudicatario de las obras del Complejo Poli-  
deportivo constituyó en la adjudicación del contrato, puede afianzar-  
se con una hipoteca legal de conformidad con lo preceptuado en los -  
artículo 83 y 84 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales.-----

-----Afianciamento, que tiene que responder a unos motivos o funda-  
mentos, basados en causas o hechos que obliguen a la Corporación en  
defensa de los intereses públicos, exigir el mismo.-----

-----En precitada sesión fué informada la Corporación Municipal de -  
que el Técnico Municipal, había recibido con esa misma fecha, provi-  
sionalmente las obras del Complejo Polideportivo.-----

-----El acta de recepción provisional que extiende el técnico muni-  
cipal, no limita ni impóde que la Corporación Municipal pueda y de-  
ba asegurar mediante los procedimientos que la Ley le concede, las



31 ENE, 1977



facultades, que en su momento puede ejercitar la Corporación Municipal, y entre las que se encuentra la de exigir daños y perjuicios al contratista por el defectuoso cumplimiento de sus obligaciones.-----

-----En precitada sesión y con independencia de las facultades reconocidas al técnico municipal para recibir las obras provisionalmente, que hace presuponer que las mismas se han efectuado en líneas generales conforme al proyecto base, se hizo constar por su notoriedad y evidencia y de las que se ha hecho eco los distintos medios de difusión, que se observan en distintas instalaciones y elementos de obras comprendidas en el Proyecto, la existencia de varias deficiencias. Deficiencias que si para el técnico municipal no son obstáculos para efectuar la recepción provisional, por considerar que desde el punto de vista técnico, las mismas tiene y pueden ser subsanadas durante el tiempo existente entre la recepción provisional y la definitiva, pueden ser causas y motivos suficientes, para que la Corporación Municipal, garantice el cumplimiento de las mismas con un afianciamento, por estimarse que con la garantía inicialmente constituida, no sea suficiente, no sólo por la importancia y montante económico de estas deficiencias, sino también porque entren en juego y consideración otras circunstancias subjetivas que se han producido en torno al contratista, desde el día en que fué elegido como adjudicatario de este concurso y que se han venido reproduciendo hasta la fecha del acuerdo planario que venimos haciendo referencia. Circunstancias subjetivas basadas no en meras especulaciones o informes ajenos al conocimiento de esta Corporación, sino en datos concretos y directamente afectados con este Excmo. Ayuntamiento, basados en las relaciones contractuales que con este Contratista existen en otros contratos de Obras Públicas que actualmente existes vigentes con el mismo, y que permiten a la Corporación tener un juicio real y exacto de estas circunstancias, motivando, que el cumplimiento del contrato que nos ocupa, deba ser garantizado con todos los procedimientos legales que la Ley permite, por considerarse insuficientes los que normalmente se establecen entre ambas partes contratantes.-----





-----En consecuencia, lo que la Corporación Municipal pretende y ---  
siempre en defensa de los intereses públicos, es asegurar, en el --  
cumplimiento de las obras del Complejo Polideportivo, con caracter  
principal y frente a cualquier otra persona u organismo, el que ---  
pueda hacerse efectivas las responsabilidades en que pudiere incu--  
rrir el contratista en base a las causas, hechos y circunstancias -  
que vienen produciendose en la realización de este contrato, que --  
por su notoriedad son de todos conocidos.-----

-----La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 de Di-----  
ciembre de 1.976, y con independencia del acta de recepción provi---  
sional que según se manifestó por la Alcaldía-Presidencia había te--  
nido lugar en ese mismo días, se hizo constar en acta entre otras --  
deficiencias observadas y que existían en ese mismo día las siguien-  
tes:-----

-Paredes de cerramiento se están desviando en sentido contrario; de-  
ficiencias en vestuarios y servicios; deficiencias en los pisos de -  
cerámica, deficiencias en el pabellón cubierto; deficiencias en dis-  
tintas puertas de cierre de madera, etc. etc.-----

-----Estas deficiencias, motivaron que la Corporación Municipal, exi-  
giese un afianciamento de la garantía inicial, fijando el mismo en  
la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS.-----

-----Con el fin de que este afianciamento garantice en todos sus --  
términos las responsabilidades del contratista, y al propio tiempo,  
sálvando siempre esta garantía, causando menos perjuicio al contra-  
tista, se estimó que pudiese efectuarse la misma en forma de aval --  
bancario.-----

----- Por el contratista, con fecha 29 de Diciembre de 1.976, se --  
elevó escrito al Excmo. Ayuntamiento, expresando su disconformidad  
con el acuerdo adoptado.-----

----- Escrito que es conocido por la Corporación Municipal en se---  
sión celebrada el día 14 de Enero de 1.977, acordándose a la vista  
de la posición adoptada por el contratista, y teniendo en cuenta --  
que las circunstancias y motivos que fundamentaron el exigir al ---  
afianciamento se constituyese en forma de hipoteca legal, conforme  
a los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones  
Locales.-----

-----De forma sintética, por haberse ya expuesto en distintas oca-  
siones, se recuerda, que para que este procedimiento de hipoteca --





31 ENE. 1977



legal puedan llevarse a efecto de conformidad con el artículo 84 de precitado texto legal, debe darse traslado al contratista para que manifieste su conformidad o reparos. Si hay conformidad, se constituye sin más trámite la hipoteca legal, y si no la hay, podrá interponer recurso de reposición y posterior recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa. En este último supuesto y mientras dura la sustanciación de los recursos, la Corporación Municipal puede exigir que se efectúe la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad sobre los bienes inmuebles del contratista y en el que se hará constar todos estos datos.

----El contratista presenta recurso de reposición, fundamentando en distintas consideraciones y que hacen referencia, según estima y expone, a impedimentos de tipo procedimental para exigir la hipoteca legal y a impedimentos de ausencias de causas o motivos que posibiliten esta hipoteca legal.

----En relación con los primeros, es decir, impedimentos de tipo procedimental, manifiesta que la Corporación Municipal exige la constitución de la hipoteca legal en base a los artículos 83 y 84 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que por los Servicios Jurídicos de la misma, se silencia el artículo 85, que según manifiesta es aplicable igualmente a la constitución de la hipoteca, y que su aplicación impide la constitución de la misma.

----Esta Asesoría Jurídica, no desconoce el contenido del artículo 85 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni cualquier otro de los 100 que componen el articulado de este texto legal, incluidas su disposición final, sus tres disposiciones adicionales y sus tres disposiciones transitorias.

----Esta Asesoría Jurídica, conoce igualmente, que para el caso que nos ocupa, al igual que en cualquiera otra jurisdicción, solamente puede ser de aplicación, los preceptos que guarden relación con el mismo, excluyendo los demás preceptos que serán aplicados para regularar las situaciones o conflictos jurídicos, para lo que han sido creados por el legislador.

----El artículo 85 al que de manera tozuda y contumaz hace referencia el contratista, no tiene nada que ver, ni guarda relación con la constitución de la hipoteca legal.





-----El artículo 85 hace referencia única y exclusivamente, a que la garantía que todo contratista debe constituir en el momento de la adjudicación del contrato, y deviene insuficiente por las causas que en el mismo se especifican, tiene que ser completado.-----

-----Estos casos, son, -----

- a). Cuando hallandose constituida en efectos públicos, disminuya el valor de su cotización.-----

- b). Cuando se aplique una parte de la misma a hacer efectiva --- responsabilidades.-----

- c). Cuando aumente el presupuesto total de obras.-----

-----Ninguno de estos supuestos se ha producido en el caso que nos ocupa, ni tampoco por esta Asesoría Jurídica ni por la Corporación Municipal se ha suscitado nada en relación con la garantía inicialmente constituida por el Contratista, pues como es de todos conocida, la misma se encuentra constituida en aval bancario y estos hechos de disminución de su importe no se han producido.-----

-----El caso que nos ocupa, es totalmente distinto, no se trata de completar la garantía inicial, porque haya sufrido disminución la misma, sino que se trata de constituir una hipoteca legal que afiance las responsabilidades del contratista, por encima de la garantía inicialmente constituida.-----

-----En consecuencia, el artículo 85, no tiene relación ni aplicación al caso que nos ocupa, de ahí que esta Asesoría Jurídica, no haya silenciado el mismo como manifiesta el recurso de reposición, sino que no ha mencionado al igual que cualquier otro artículo del Reglamento de Contratación que no es de aplicación a la constitución de la hipoteca legal.-----

-----Por ello, y en relación con el fundamento de oposición del --- contratista a la constitución de la hipoteca legal, los argumentos que aporta en contra de la misma, en base a impedimentos procedi--- mentales del artículo 85, carecen de la más mínima base legal y denotan al propio tiempo un total y absoluto desconocimiento mínimo jurídico, que permite asegurar incluso que si ha leído este artículo no entiende lo que lee, y este no entendimiento no puede justificarse ni siquiera al amparo de que se trate de un precepto jurídi-



13 1 ENE. 1977



co, ya que por la claridad y notoriedad de los términos que en el mismo se contienen y por su propia simplicidad, puede ser entendido y comprendidos por toda persona con un mínimo juicio de discernimiento.-----

----En relación a los motivos de oposición a la constitución de la hipoteca en base a la ausencia de causas o motivos que justifiquen la misma, por haberse recibido provisionalmente la obra por el Técnico, debemos ratificar una vez más, las siguientes argumentaciones:-----

- a). El artículo 83 posibilita la constitución de la hipoteca en cualquier momento de la vigilancia del contrato. Vigencia que existe hasta la recepción definitiva.-----

-----Si el legislador hubiese estimado que la hipoteca no podría constituirse a partir de la recepción provisional, no hubiese declarado expresamente "en cualquier momento de la vigencia", sino que hubiese recogido hasta el momento de la recepción provisional.

- b). Que si el técnico no hubiese podido recibir la obra provisionalmente, no estaríamos en estos momentos discutiendo la constitución de la hipoteca legal, sino la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista.-----

- c). Que si para el Técnico Municipal, las deficiencias observadas en la fecha de la recepción provisional pueden subsanarse desde ese momento al de la recepción definitiva, y cuyo cumplimiento lo garantiza el hecho de que antes de recibirse definitivamente, tiene que emitir otro informe previo, de que todas las obligaciones del contratista se encuentran efectuadas a la perfección, ello no opta para que la Corporación en defensa de los intereses públicos, concedora de estas deficiencias, que por su notoriedad y publicitada, son de todos conocidas, exija al contratista un afianciamento que garantice la realización de las mismas, y que sino se hubiesen producido, no se hubiese hecho necesario constituir la misma, sirviendo como garantía hasta la recepción definitiva, la que inicialmente se constituyó.-----

----No me incumbe opinar, si el importe en que se cifra este afianciamento en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, es excesivo o no, por corresponder no solo estas atribuciones a la competencia de la Corporación Municipal, sino también por desconocer si





el montante de las deficiencias observadas en las obras ejecutadas en el Complejo Polideportivo, y que se vienen subsanando, con posterioridad al acta de recepción provisional, unidas a otras circunstancias y motivos subjetivos en relación al contratista, esta bien cifrada es el importe de DOS MILLONES DE PESETAS, como digo, es atributo exclusivo de la Corporación Municipal, en función de las causas y circunstancias expuestas.-----

-----Al funcionario que suscribe solamente le está obligado informar que el importe de la constitución de la hipoteca legal, unida al importe de la garantía inicialmente constituida, no puede exceder del 25 % del contrato, cantidades que en el caso que nos ocupa no excede de este porcentaje.-----

-----A la vista de todo lo expuesto, se concluye este informe, ratificando una vez más, que puede ser constituida la hipoteca legal en la forma expresada, siendo igualmente competencia de la Corporación, fijar el importe de la misma en atención a las circunstancias, causas y motivos, concernientes en este contrato".-----

-----Terminada la lectura del precedente informe técnico, intervienen distintos Sres. Concejales, para manifestar y ratificar que --- existen deficiencias notorias en la realización de las obras del -- Complejo Polideportivo, que si bien a juicio del técnico, pueden -- ser subsanadas antes de la recepción definitiva, el cumplimiento de las mismas, debe ser obligación de la Corporación Municipal garantizadas con los procedimientos legales permitidos, y cuyo montante económico e importancia de las mismas como han sido expuestas en -- los distintos acuerdos, objeto de este expediente, unidas a las --- circunstancias que concurren en el contratista en sus relaciones -- contractuales con este Excmo. Ayuntamiento, juntamente con la de -- este Complejo Polideportivo, y de forma específica las que hacen -- referencia a las obras de urbanización de distintas calles de la -- que es igualmente adjudicatario, por importe de más de QUINCE MILLONES DE PESETAS, y cuyos contratos se encuentran en los momentos presentes, tramitándose expediente por incumplimiento de los plazos de terminación de las mismas, conforme al Pliego de Condiciones, así -- como por el defectuoso cumplimiento y deficiencias observadas en la realización de las obras efectuadas, son causas y motivos suficien-



31 ENE. 1977

tes para exigir al contratista un afianciamento de la garantía del cumplimiento del contrato del Complejo Polideportivo, y que se cifra en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, por estimarse a la vista de todas las causas y circunstancias concurrentes, que sus responsabilidades no se encuentran suficientemente cubiertas con la garantía que tiene constituida en el momento de la adjudicación de este contrato.-----

----Terminado el turno de deliberaciones, la Corporación, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 14 de Enero al punto 4º de la misma, de constituir hipoteca legal en la forma que expresa y determina el artículo 83 y 84 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y en su consecuencia desestimar en todos sus términos el recurso de reposición interpuesto contra precitado acuerdo por el contratista D. Julian Trejo Torres.-----

-- 2º.- Ratificar en base y fundamento a las deficiencias que se observan en la construcción del Complejo Polideportivo y que en los momentos presentes se encuentra subsanando el contratista, que unidas a las circunstancias y motivos concurrentes en el mismo en relación con sus distintas relaciones contractuales con este Municipio, que el importe de esta hipoteca legal se fije en la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, que han de servir como afianciamento en el cumplimiento de la obligación del contratista, en relación con el contrato de construcción del Complejo Polideportivo y su total terminación conforme al Proyecto base y Pliego de Condiciones que rigió en el concurso.-----

-- 3º.- Que de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante la sustanciación de los recursos que interponga el hoy recurrente, se efectúe la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, de conformidad con el núm. 4 de citado texto legal.-----

8º.- MEMORIA DE GESTION, REFERENTE AL AÑO 1.975, REALIZADA POR LA SECRETARIA GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONARIOS.- Dada lectura a esta Memoria, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad y que se eleve la





misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos que proceda.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a un ruego que presenta el Sr. Concejal, Don Juan Colchón Prado, exponiendo los distintos hechos y actos que se han cometido en el Complejo Polideportivo y que han sido observados en la mañana del día de hoy, al comenzar los trabajos el personal que viene efectuando obras dentro del recinto, por lo que solicita se exija la responsabilidad de estos -- daños a los responsables.-----

----Tambien acompaña informe del Jardinero Jefe, referente a que el cesped del campo de futbol y plantación en los alrededores de la piscina, y que corresponde sus plantaciones al contratista, no son aprovechables y se hace necesario una nueva plantación.-----

----- En relación con la parte primera d el ruego, se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente, que ha autorizado la celebración de unas competiciones deportivas en el Complejo Polideportivo a los Centros de Enseñanza, Instituto Nacional de Bachillerato, Centro de Formación Profesional, con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino, y que a la finalización de los mismos, las instalaciones se entregaran en perfecto estado, exigiendose en caso contrario responsabilidades a los culpables de los daños.-----

-----Y en relación con el problema del cesped del campo de futbol y de las plantaciones de la piscina, se pase el informe al Técnico directo de la realización de la obra del Complejo Polideportivo -- para que informe sobre este particular.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna hora, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

2. Palacios Fdo

2. Palacios Fdo



Fr. fern - Alcant

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



D I L I G E N C I A . - -

----- La extiende el Secretario que suscribe, para hacer constar en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 239 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, que la sesión plenaria extraordinaria convocada para hoy día 8 de Febrero y para la que fueron citados en tiempo y forma legal los Sres. Concejales, no ha podido celebrarse, por no concurrir el número mínimo de Concejales.-----

-----Tambien se hace constar, que los Sres. Concejales que han concurrido a esta sesión en el dia de hoy, son: D. Pedro Vidal-Aragón Martinez, D. Francisco Palacios Alcántara, D. Fernando Palacios Alcántara, D. Juan Colchón Prado, D. Juan Gomez Alcántara y D. Rafael Gomez-Coronado León.-----

-----Almendralejo a 8 de Febrero de 1.977.-----

El Secretario general,

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.977, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)-----En la Ciudad de Almen-----  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)drালেjo a diez de Febrero de  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----)mil novecientos setenta y sie-----  
-----Sres. Concejales:-----)te. Presididos por el Sr. Al--  
Don Sinforiano Amado Arias.-----)calde-Presidente, DON ANGEL --  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---)VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----)el Salón de Sesiones de estas  
Don José Calero Rodriguez.-----)Casas Consistoriales, los Sres.





Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Concejales cuyos nombres, se  
 Don Francisco Palacios Alcántara.) consignan al margen, al ob--  
 Don Fernando Palacios Alcántara.-) jeto de celebrar la sesión -  
 Don Juan Colchón Prado.-----) plenaria extraordinaria, en  
 Don José Arenas Martinez.-----) segunda convocatoria, para -  
 Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) la que habfan sido citados -  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) previamente, con arreglo a -  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.--) la Orden del Dia circulada.-  
 -----Sr. Secretario general:-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) te declaró abierta la sesión,  
 -----Sr. Interventor:-----) siendo las diecinueve horas  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) y treinta minutos.-----  
 -----) -----

UNICO.- APERTURA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES  
 DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente  
 dió lectura a la Moción siguiente:-----

---Con el fin de poder atender las numerosas peticiones de los -  
 vecinos de Almendralejo en solicitud de poder utilizar las ins--  
 talaciones del Complejo Polideportivo Municipal, he estimado ---  
 conveniente y necesaria la convocatoria de esta sesión, a fin de  
 que la Corporación Municipal, pueda pronunciarse en órden a lo -  
 que sea más procedente en defensa de los intereses públicos mu--  
 nicipales y al propio tiempo, pueda atenderse y satisfacerse las  
 necesidades de los vecinos de Almendralejo, y que en relación --  
 con el servicio público que nos ocupa, consiste en poner a dis--  
 posición de los mismos este Complejo Polideportivo, para cuyo --  
 fin ha sido construido.-----

----Esta Alcaldia, es concedora de que entre las atribuciones --  
 propias y exclusivas que la vigente normativa legal le confiere,  
 se encuentra la dirección, inspección y administración de todos  
 los servicios municipales creados por la Corporación Municipal y  
 entre los que se encuentra el Complejo Polideportivo. En los --  
 artículos 116 de la Ley de Régimen Local y 121 del Reglamento de  
 Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, vie-  
 ne especificada estas atribuciones a la Alcaldia en su calidad -  
 de Jefe de la Administración Municipal y Presidente del Ayunta--  
 miento.-----



10 FEB. 1977

-----No obstante estas atribuciones y teniendo en cuenta que por la Corporación Municipal se tiene acordado en sesiones de 17 de Diciembre de 1.976 y 31 de Enero de 1.977, que el funcionamiento de este servicio público se encuentra supeditado a la realización de determinados trabajos por el Contratista en orden a la subsanación de deficiencias consistentes en "paredes de cerramiento que se están desviando en sentido contrario; servicios de WC. se encuentran sin tapas; pisos de cerámicas sucios y mal colocados; goteras en pabellón cubierto; puertas de maderas que no cierran; y césped de campo de fútbol y piscina en mal estado"; y con independencia de las atribuciones que en orden a la dirección, inspección y administración de los distintos servicios públicos corresponden a esta Alcaldía, se hace necesario el pronunciamiento de la Corporación Municipal en referencia a que las instalaciones de las comprendidas en el Complejo Polideportivo, puedan ser abiertas y puestas a disposición de los vecinos; en base y fundamento a las siguientes consideraciones:-----

-----Si se estimase que estas deficiencias siguen subsistiendo y que la importancia y trascendencia de las mismas, siguen correspondiendo a la intensidad que se hizo constar en precitadas sesiones, estima esta Alcaldía, que puede existir una incompatibilidad entre los trabajos de realización de obras que viene obligado a realizar el contratista, con la utilización al propio tiempo por los usuarios de las instalaciones afectadas, ya que ello podría motivar y dar lugar a conflictos técnicos y jurídicos, al no poder juzgar, si como consecuencia del uso de las mismas se causasen desperfectos, que no podrían ser imputados a las obligaciones del contratista, o servir los mismos como descargo en las obligaciones que el contratista tiene contraídas.-----

-----Ciertamente que esta situación podría subsanarse con un acta o documento previo a la apertura de estas instalaciones. Sin embargo, también podría ser motivo la apertura de estas instalaciones en las dependencias donde se encuentran efectuando las obras de las deficiencias observadas, que si las mismas son compatibles con la autorización, el que pueda presumirse que aquellas deficiencias carezcan de la importancia o magnitud que se -



10 FEB. 1977



HA ESTIMADO, y por la que se tiene garantizada su responsabilidad al contratista, con una garantía superior a la normal, lo que motiva que las deficiencias observadas no pueden ser compatibles -- con la utilización de las instalaciones, al menos que se estimase, que desde el momento en que fueron denunciadas y afianzadas, han sido subsanadas en las fechas presentes.-----

----Al objeto de conocer con el apoyo y fundamento de un técnico en la materia, estas deficiencias y compatibilidad de la apertura de instalaciones, se ha solicitado el correspondiente informe al Técnico Municipal y del que dió lectura el Sr. Alcalde-Presidente.

---"Javier de la Hera Merino, Arquitecto-Director de las obras de construcción del Complejo Polideportivo de Almendralejo, Badajoz, informa a V.S. lo siguiente:-----

---No obstante de haberse efectuado la recepción provisional de -- las obras antes mencionadas, deben ser corregidas por el contra-- tista adjudicatario de las obras, las deficiencias que a continua-- ción se relacionan, además de cualquier otra que por causas de de-- fectos en la construcción pudieren surgir durante el periodo de -- garantía y hasta la recepción definitiva de las obras. Estas de-- ficiencias son: Colocar las tapas de los inodoros en todos los --- vestuarios y servicios; corregir las goteras existentes en el pa-- bellón cubierto; corregir las puertas de madera que por causa del mal tiempo se han hinchado y no cierran bien; repintar los techos una vez llegue el buen tiempo en todos los vestuarios y como ante-- riormente decimos, cualquier otro desperfecto que se observe en -- caso de que sea por mala construcción o defectos de la misma; ya -- que perfectamente se distinguirá si es de mal uso o mala construc-- ción; en cuanto al césped del campo de futbol, y alrededores de -- piscina, estimo que para tomar una determinación es necesario es-- perar al tiempo primaveral, pues estimo que el césped está dañado por la sequía que impidió en la cantidad necesaria de agua y las -- heladas del invierno, no obstante, no se le debe imputar al contra-- tista, ya que la plantación del mismo fué correcta.-----

---Por todo ello, estimo que no hay inconveniente en proceder a la apertura y puesta en funcionamiento del Complejo, ya que las repa-- raciones no entorpecerían a las actividades deportivas.-----



10 FEB, 1977

-----Es cuanto tiene el honor de trasladar a V.S., y a esa Corporación Municipal para su conocimiento y resolución".-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde, que si a la vista y en base al fundamento del informe técnico se estimase por la Corporación Municipal la apertura y utilización de estas instalaciones del Complejo, por esta Alcaldía y en uso de las atribuciones que le estan conferidas por la legislación vigente, se adoptaran las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento, con el exclusivo fin de poder atender las necesidades de la población de Almendralejo y cumplir la obligación que se tiene contraída con la creación de este Complejo Polideportivo.-----

-----Medidas que serán dadas a conocer a la Corporación para su información correspondiente en cuanto corresponda a atribuciones propias y especificas de la misma, y para su adopción de acuerdos en aquéllas que correspondan a la Corporación Municipal.-----

-----En esta línea y continuando con esta exposición, esta Alcaldía es concedora de las limitaciones económicas del Erario Municipal, por lo que es consciente de que estas instalaciones no deben ser productoras de incrementos de gastos en el Presupuesto Municipal, de ahí que la organización, control y vigilancia en el mejor funcionamiento de estas instalaciones, deben efectuarse con medios total y absolutamente realistas. Sin embargo, esta Alcaldía, es igualmente consciente que la magnitud y complejidad de estas instalaciones, no deben ni pueden administrarse con medios y personas que no ofrezcan un mínimo de garantía, ya que ello motivaría no poder defender los intereses públicos municipales de la población de Almendralejo, pues un Complejo Polideportivo, cuyo presupuesto de instalaciones es superior a los CUARENTA MILLONES DE PESETAS, que unido a otra fuerte cantidad económica de elementos necesarios, no es posible mantenerlo y protegerlo en toda su integridad, sin unos medios en consonancia con su importancia, y tambien en consonancia de que las actividades que en el mismo se presten, puedan responder a la enseñanza física y deportiva que fué otro de los objetivos de su creación.-----

-----Y al igual que esta Corporación Municipal en defensa de los intereses públicos, ha venido y viene exigiendo al contratista -

-----cumplimiento de sus obligaciones, estas mismas obligaciones y





10 FEB. 1977

17



con igual caracter de defensa de los intereses públicos de los vecinos y en orden a la satisfacción de sus necesidades, deben ser protegidos y garantizados por la Administración Municipal en la vigilancia, administración y funcionamiento del Complejo como un servicio público municipal.-----

----Por ello las medidas y medios que deben ser adoptados, deben responder a criterio totalmente realistas en orden a no incrementar gastos, pero también en orden a la mayor vigilancia y control de esta instalaciones con personas capacitadas.-----

----Todo lo expuesto motiva a esta Alcaldía a terminar su exposición con las siguientes conclusiones:-----

- 1º.- Debe pronunciarse la Corporación Municipal y en atención a las peticiones de los vecinos de Almendralejo y en atención igualmente a la finalidad y objetivo de la creación del Complejo, de las instalaciones, que deben ser abiertas y puestas a disposición y uso de la población.-----

- 2º.- Acordada la apertura de estas instalaciones, se adoptaran las medidas necesarias con criterios total y absolutamente realistas, para su administración, control, vigilancia y educación física y deportiva, a cuyo fin por el Pleno Municipal se acordarán las que sean de su competencia y esta Alcaldía informará al mismo de la que adopte y sean de su exclusiva competencia, conforme a la legislación vigente.-----

- 3º.- La utilización de las instalaciones como cualquier otro servicio municipal, motiva la imposición de unas cuotas a los usuarios, y a este fin y teniendo en cuenta que las cuotas solamente pueden ser exaccionadas previa aprobación de la Ordenanza correspondiente y cuyo acuerdo es competencia de la Corporación Municipal, se propone para estudio y adopción del mismo si así se estimase la que a continuación se da lectura.- La Corporación con su mejor criterio resolverá.-----

----Concluida la lectura de la precedente Moción se puso a deliberación de los Sres. Concejales, la misma, haciendo uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado para manifestar que la propuesta que emitió en el pasado Pleno en relación con el estado en que se encuentra el cespèd del campo de futbol y plantaciones de jardines del Complejo Polideportivo, venian avalados con el informe del Jardinero Jefe en el que se hacia constar que no son co--



10 FEB. 1977

rectas, y que desde un principio este cesped no fué plantado correctamente, por lo que estima, que la autorización para utilizar el campo de futbol, podría motivar que el contratista no se responsabilizase del mal estado del cesped, pudiendo alegar que los defectos del mismo se hagan debido al uso y utilización del campo de futbol.-----

-----Manifiesta el Sr. Alcalde, que como hace constar el Arquitecto director en su informe y con anterioridad a la apertura y funcionamiento de este campo de futbol, que el cesped se encuentra, dañado y que para tomar una determinación es necesario esperar al tiempo primaveral, por lo que se considera, que teniendo en cuenta este informe, podrá utilizarse esta instalación hasta la época primaveral, en que se procedería a la replantación del cesped.---

-----Tambien interviene el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para manifestar, que las deficiencias observadas en el Complejo Polideportivo y que han venido siendo denunciadas en distintos Plenos Municipales, y que han motivado incluso un afianciamento al contratista por encima de la garantia normalmente constituida, siguen subsistiendo, a pesar de que en los acuerdos municipales se le concedia un plazo al contratista para el arreglo de las mismas, y cuyo cumplimiento ha debido ser exigido por la persona encargada de ejecutar los acuerdos municipales y que es la Alcaldía-Presidentencia.-----

-----Intervienen igualmente otros Sres. Concejales, quien en líneas generales expresan sus opiniones coincidentes con las del Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara.-----

-----También interviene el Sr. Concejal D. Pedro Vidal-Aragón, para manifestar que si las deficiencias existentes en la actualidad en el Complejo Polideportivo, son las que manifiesta el Arquitecto director de las obras y con tal caracter responsable de la vigilancia de la mismas, es del parecer que adoptando las medidas necesarias podrían autorizarse la apertura de las instalaciones.---

-----Terminado el turno de deliberaciones, por el Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda pasar a votación de la Moción presentada en torno a la apertura y funcionamiento de las instalaciones deportivas, y cuya votación se efectúa nominalmente, y cuyo resultado es el siguiente:-----







10 FEB. 1977



EXCMO

ficiencias que han motivado el afianciamento desapareciesen por que se hubiesen subsanado, no existirían igualmente motivo para continuar con el afianciamento constituido.-----

-----Computados los votos emitidos a la Moción, la Corporación Municipal, por mayoría de votos acordó, que hasta tanto no se subsanen las deficiencias observadas y denunciadas por la Corporación Municipal, que no se proceda a la apertura y funcionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo, y que una vez subsanadas las mismas, se dé cuenta a la Corporación Municipal, para la adopción de los acuerdos que procedan, toda vez que es sentir unánime de la Corporación, - el que estas instalaciones puedan ser puestas a disposición - de los vecinos, lo más próximamente posible.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. ,Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Palacio Fio', 'Artes', and 'Journ. Dlen'.



28 FEB. 1977



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a veintiocho de fe3-  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) brero de mil novecientos se-  
-----Sres. Concejales:-----) tenta y siete. Presididos --  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) por el Sr. Alcalde-Presidenten-  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---) te, DON ANGEL VAZQUEZ ALVA--  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) REZ, se reúnen en el Salón -  
Don José Calero Rodriguez.-----) de Sesiones de estas Casas -  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) Consistoriales, los Sres. --  
Don Juan Colchón Prado.-----) Concejales cuyos nombres se  
Don Francisco Palacios Alcántara.--) consignan el margen, que su-  
-----Sr. Secretario general:-----) man siete que junto con el -  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) Sr. Alcalde que tambien es -  
-----Sr. Interventor:-----) Concejal, constituyen mayo--  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) ría de los quince que de he-  
-----) cho y de derecho forman la -  
Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, -  
correspondiente al mes de FEBRERO, y para la que previamente ha--  
bian sido citados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, siendo las die-  
cinueve horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Fué leida el acta de la sesión plenaria -  
ordinaria celebrada el dia treinta y uno de Enero pasado, que la  
Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

A continuación se dió lectura al acta de la sesión plenaria ex---  
traordinaria celebrada el dia diez de febrero actual, en segunda  
convocatoria, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto por  
el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del  
Estatuto de Régimen Local relativas a ingresos de las Corporacio-  
nes Locales y se dictan normas provisionales para su aplicación.-

-----También fué conocida Orden del Ministerio de la Gobernación -



28 FEB. 1977

91

por la que se aprueba las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.977.-----

-----La Corporación quedó enterada acordando que a la vista y de conformidad con estas disposiciones, se proceda al estudio y confección del Presupuesto Ordinario del ejercicio actual.-----

3º.-CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que manifiesta que a través de la Delegación Provincial de la Vivienda en las obras a efectuar este año por la Dirección General de Arquitectura se comprende el arreglo de este Ayuntamiento.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

-----Se dió lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local, Subdirección general de personal en la que se manifiesta lo siguiente:-----

--"Esta Dirección General, a la vista de repetidas Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de numerosas Audiencias Territoriales que han declarado el derecho a percibir el coeficiente 4'0 a los funcionarios de las antiguas Escalas Técnico-Administrativas de las Corporaciones con Secretarías -- clasificadas en primera a cuarte clases, aunque no reúnen los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria primera, número tres, apartado a) del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, en cuanto a forma de ingreso y titulación, ha resuelto en virtud de razones de equidad, otorgar el coeficiente 4'0 con carácter personal a los funcionarios a quienes en principio se les reconoció el 2,9 y posteriormente el 3'6, con la misma efectividad que al resto de los componentes de la Escala Técnico-Administrativa "a extinguir" a que pertenecen.-----

-----En su consecuencia, debe considerarse rectificada en este sentido la Resolución de este Centro directivo de 9 de Julio de 1.976, quedando pues, con el coeficiente 4'0 a título personal y a contar desde 1º de Julio de 1.973, los funcionarios D. Juan Anisis Rebolledo, D. Vicente Garcia Lavado, D. Juan Madera Villena, D. Manuel Gonzalez Alvarez, D. José Merchán Rubio y D. Francisco Gragera Avila (plazas números 5, 7, 6, 8, 9, y 10).--







-----Oportunamente se remitirá la nueva plantilla provisional mecanizada, en la que se recogerán estas rectificaciones, sin perjuicio de la inmediata aplicación de lo que se autoriza en la presente Resolución, con los efectos indicados de 1º de Julio de 1.973".-----

----La Corporación quedó enterada y acordó, se adopten las medidas necesarias por la Intervención Municipal, para que practiquen las liquidaciones correspondientes para el abono de estas percepciones económicas a los funcionarios beneficiados con este cambio de coeficiente con los efectos que se indican en precitada Resolución.-----

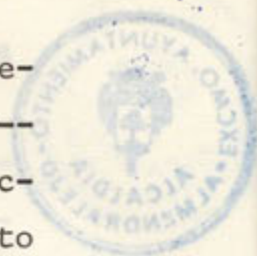
----Igualmente acordó la Corporación, que al igual que se ha efectuado con otros funcionarios al elevarsele por la Dirección General el coeficiente que en un principio se le tenía fijado, se sustituya y amortice la gratificación que el Excmo. Ayuntamiento venia abonando a los mismos y que con la presente Resolución afectan a los funcionarios que en la antigua plantilla ocupaban plazas de Jefe de Negociado, y Subjefes de Negociado, y que en la actual pasan todos a ser calificados como Técnicos-Administrativos.-----

----También acordó la Corporación, que por la Secretaria Municipal en su condición de Jefatura de Personal, se tenga en cuenta para cuando corresponda o estime necesario para la normal marcha administrativa, exigir a estos funcionarios los conocimientos, estudios e informes que deben estar obligados a emitir en razón de la titulación que por esta Resolución se les reconoce, a cuyo fin emitirá propuesta a esta Corporación Municipal de los problemas que puedan surgir en las exigencias de estos conocimientos técnicos de titulación superior, para que por la misma se eleven las consultas correspondientes a la Dirección General de Administración Local, a fin de que se pronuncie sobre lo mas procedente, tanto más cuanto que la Resolución antes leída, no se especifica ni aclara las obligaciones que pueden exigirse en la equiparación de funcionarios con títulos superiores sin estar en posesión de los mismos.-----

4º.- ESCRITO DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS EN RELACION CON LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "MARCOS SUAREZ".- Se dió lectura a



28 FEB. 1977



escrito de la Sra. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

--"El Sr. Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, comunica a esta Dirección que se acepta el local propuesto para instalar la Biblioteca Pública Municipal, por lo cual puede iniciar, con la brevedad posible las obras de acondicionamiento. Una vez terminadas, debe solicitar mediante instancia dirigida a citado Jefe, la autorización del traslado.- Dicha instancia debe ser enviada a este Centro Coordinador para que se informe.- Ad--  
junto impresos, en ejemplar cuadruplicado, del concierto que debe suscribir ese Ayuntamiento con este Centro Coordinador para el traslado de dicha Biblioteca".-----

----Seguidamente fué examinado el contrato de concierto con el Servicio Nacional de Lectura, informandose por el Secretario en funciones que no existe inconveniente legal de clase alguna para la aceptación de sus distintas cláusulas, y en relación con el Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal, son igualmente conformes sus distintos articulados, con la salvedad de los recogidos en el Capítulo 3º que hace referencia al encargado de la misma, que por venir configurado como funcionario público en propiedad en la actual plantilla de funcionarios el cargo de Bibliotecario, ha de corresponderle estas funciones al mismo.-----

----La Corporación quedó enterada y acordó:-----

-- 1º.- Que se efectuen a la mayor brevedad las obras de acondicionamiento del nuevo local al que será trasladada la Biblioteca Pública Municipal "MARCOS SUAREZ".-----

-- 2º.- Que una vez terminadas las obras, se solicite del Sr. -- Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura la autorización de este traslado.-----

-- 3º.- Aprobar las cláusulas del concierto con el Servicio Nacional de Lectura.-----

5º.- INFORMES DEL SR. INGENIERO-DIRECTOR DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AL---  
MENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que en cumplimiento de lo interesado al Sr. Ingeniero Director de las -





planteo de estas obras, para que se archive en el expediente de su razón.-----

-----Tambien se dió lectura a informe que emite el Sr. Ingeniero Director de las obras de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo en relación con la situación en que se encuentran las mismas al 31 de Enero de --- 1.977 y que es el siguiente:-----

---"Artículo 1º.- CAPTACION.....	75 % .----
--- Artículo 2º.- 1ª. ELEVACION.....	95 % .----
---Artículo 3º.- IMPULSION.....	70 % .----
--- Artículo 4º.- ELEVACION.....	80 % .----
--- Artículo 5º.- DEPOSITO DE BOMBEO.....	100 % .----
--- Artículo 6º.- CONDUCCION ENTRE DEPOSITO DE BOM- BEO Y DE SUMINISTRO.-.....	47 % .----
--- Artículo 7º.- Deposito REGULADOR DE SUMINISTRO..	82 % .----
--- Artículo 8º.- CONDUCCION DE SUMINISTRO.....	80 % .----
--- Artículo 9º.- CAMINO DE SERVICIO.....	40 % .----
--- Artículo 10º.-MAQUINARIA E INSTALACIONES ELEC- TRICAS.....	75 % .----
--- Artículo 11º.-ESTACION DEPURADORA.....	75 % .----

-----También se dió lectura a otro informe del Sr. Ingeniero - Director, de estas obras que copiado literalmente dice lo si--- guiente:-----

---"PETICION DE PRORROGA DE LA EMPRESA "CONINSA", EN LAS OBRAS DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Como continuación y ampliación a mi informe de - fecha 24 de Diciembre de 1.976, tengo el honor de informar a -- V.S. como sigue: Las lluvias persistentes que vienen produciendose desde el comienzo del otoño pasado, no han permitido el -- uso útil para los trabajos de más del 30 % del tiempo transcu-- rrido durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, lo - que equivale a una pérdida total de dos meses de trabajo.-----

---Considero que debe prorrogarse el plazo legal de realización de las obras en dos meses, empezando a contar este plazo, quin- ce dias después de terminado el periodo de lluvias que nos ---- aqueja, pues antes no resulta técnicamente viable la apertura - de zanjas y colocación de tuberías, de manera que quedase garan- tizada su idoneidad.-----



28 FEB. 1977 S



-----Estimamos pues, que debe concederse la prórroga indefini-  
da y la fecha de terminación de la misma ha de fijarse en ---  
reunión previa entre el Ayuntamiento y la Dirección Técnica,  
cuando se considere que por estar el terreno en buenas condi-  
ciones para el trabajo puede empezar a contarse el plazo de -  
dos meses solicitado por la Contrata, equivalente al tiempo -  
perdidos en el último trimestre de 1.976, y que habíamos in--  
formado ya favorablemente. Es cuanto tiene que informar a ---  
V.S. el Ingeniero que suscribe, en relación con el asunto de  
referencia".-----

-----Tras amplia deliberación de los Sres. Concejales asis-  
tentes, la Corporación, acordó quedar enterada del contenido  
de este informe y hacerse constar nuevamente, que la contrata  
adjudicataria de esta obra ha incumplido el plazo para la ---  
terminación de las mismas, que tenía fijado en el día 31 de -  
Diciembre de 1.976, por lo que el Ayuntamiento se reserva to-  
das sus acciones legales, para ser ejercitadas en su día con-  
forme corresponda, si a ello hubiese lugar.-----

-----Igualmente acordó la Corporación significar al Sr. In-  
geniero director de estas obras que manifieste puntualmente a  
este Ayuntamiento el día en que puedan efectuarse las obras -  
que se encuentran paralizadas conforme manifiesta en su in-  
forme, a fin de que el Ayuntamiento pueda tener un perfecto -  
conocimiento a los efectos que personalmente proceda.-----

6º.- INFORME DEL SR. INGENIERO-DIRECTOR DE LAS OBRAS DE URBA-  
NIZACION DE DISTINTAS CALLES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS  
ADOPTADOS EN SESIONES PLENARIAS.- Se dió lectura a informe --  
que emite el Sr. Ingeniero encargado de la dirección de estas  
obras, ,en el que se manifiesta lo siguiente:-----

--"El Ingeniero encargado de la dirección de las obras de Ur-  
banización de las calle Viñas, Colón, Calvario, Ermita, Hor-  
nuchos, General Yagüe, Valle, Buenavista, Macarena, Tercio, -  
Méjico, Francisco Pizarro, Monsalud, Avenida de la Victoria,  
Zorrilla y Comandante Castejón de la localidad de ALMENDRALE-  
JO, en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesiones de 24 de  
Diciembre 1.976 y 14 de Enero de 1977, tiene el honor de informar

lo que sigue:-----  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



28 FEB. 1977



- 1). El Ayuntamiento, no comunicó a esta Dirección de obra, el acuerdo de adjudicación de las citadas obras al Contratista DON JULIAN TREJO TORRES, ni el plazo de ejecución de las mismas. Solamente comunicó verbalmente el encargo de dirección de las obras, por lo que se extendieron las certificaciones al Contratista, que fueron pagadas en parte por el Ayuntamiento.-----
- 2). La ejecución de las obras, se ajustó al Proyecto, y la marcha de las mismas fué normal.-----
- >La primera certificación se extendió el 30 de Julio de 1.974, correspondientes a las obras ejecutadas hasta el momento, La certificación número 4, última extendida hasta ahora, tiene fecha 21 de Abril de 1.975, correspondiente a las obras ejecutadas hasta esa última fecha.-----
- 3).- El Acta de recepción provisional no se ha intentado hacer, por estar todas las calles en un mismo proyecto, y la calle Comandante Castejón no haberse terminado por cuestiones surgidas entre el Ayuntamiento y el Contratista, así pues no hemos hecho, ni el Acta provisional, ni la definitiva; sin embargo la Comisión Permanente del Consejo de Estado en sesión del 25 de Marzo de 1.976, estableció el precedente, que para empezar a contar el plazo de garantía en caso de discusión debe tenerse en cuenta la fecha en la que la obra entró en servicio y no la del Acta de Recepción Provisional, a la que considera una cosa meramente administrativa.-----
- 4)..- En visitas periódicas realizadas durante la ejecución de las obras, dicha realización se hizo de forma correcta y a su terminación el estado de las mismas era perfecto, véase informe del aparejador municipal (por otra parte innecesario) de aquéllas fechas.-----
- En visitas de inspección efectuadas ultimamente y teniendo en cuenta la zona de arcillas que se encuentra Almendralejo, y el tonelaje de los camiones pesados que pasan por las calles, se han producido algunos blandones en el firme, que pueden calificarse de normales; el resto de las calzadas se encuentran en buen estado. - En los acerados se encuentran desperfectos, producidos por vehículos pesados al aparcar o pasar por encima de los mismos.-----



28 FEB. 1977



Concluido la lectura de este informe, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para manifestar - que no es conforme, con lo expuesto por el Sr. Ingeniero-Direc- - tor en relación con la situación de estas obras y que las mis- - mas se efectuasen correctamente, pues es de todos conocidos y - - así lo viene ratificando la opinion pública las innumerables de- - -ficiencias que desde su realización han surgido, y viene sur- - -giendo en la urbanización de estas calles, como consecuencia de - - - defectos en la realización de las mismas, por lo que es del pa- - -recer que debería solicitarse un informe amplio y detallado al - - - Colegio Oficial de Ingenieros, para que designe un Colegiado -- - que informase sobre la situación en que se han efectuado estas - - - obras en relación con los proyectos que le sirvieron de base.-- - -

----Tambien manifiesta, que no puede comprender la expresión -- - que se hace en el informe de que no le fué comunicado el acuer- - -do de adjudicación de estas obras y por el contrario, expide -- - las certificaciones como Ingeniero-director de la marcha y rea- - -lización de las mismas, siendo ambas actuaciones complementarias. - - -

Y en relación con los problemas que puedan motivarse por no ha- - -berse efectuado el acta de recepción provisional en su momento - - - correspondiente, se informe sobre este particular, con indepen- - -dencia de que se haga constar, que ha sido omisión del Sr. In- - -geniero y en consecuencia en cumplimiento de sus funciones.----

---Por el Sr. Secretario en funciones se manifiesta, que si las - - - deficiencias que pudieren existir y que del informe técnico --- - - transcrito no se acredite existen, se deben a defectos de rea- - -lización de obras, por no haberse efectuado con arreglo al pro- - -yecto base las responsabilidades podrian exigirse, y si por el - - - contrario las deficiencias se deberian al uso normal de la uti- - -lización de estas calles, las mismas no podrian repercutir a -- - efectos de responsabilidades.-----

-----Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar que - - - en sesión mantenida con el Ingeniero-director y el contratista, - - - este se ha comprometido a subsanar las deficiencias de los ---- - - - blandones que se han producido en el firme de algunas de estas - - - calles y que manifiesta el Sr. Ingeniero en su info me, cali---



28 FEB. 1977



ficandolas de normales.-----  
 ----Hacen uso de la palabra otros Sres. Concejales, pasandose --  
 seguidamente a la votación, del acuerdo a adoptar acordandose --  
 por mayoría de votos, que por el Sr. Contratista conforme ha ma--  
 nifestado el Sr. Alcalde se proceda, cuando las circunstancias --  
 climatológicas lo permitan a la subsanación de las deficiencias --  
 expuestas.-----

----Por los Sres. Concejales D. Francisco Palacios Alcántara, D.  
 Juan Colchón Prado y D. Juan Gomez Alcántara, se interesa se re--  
 coja en acta expresamente, que su voto lo emitan en el sentido --  
 de que debería solicitarse un informe del Colegio Oficial de ----  
 Técnicos competentes, para que manifestasen la situación de es--  
 tas calles en relación con los Proyectos bases.-----

7º.- INFORME DEL SR. INGENIERO-DIRECTOR DE LAS OBRAS DE "NUEVA -  
 DISTRIBUCION DE AGUAS EN EL CASCO ANTIGUO DE ALMENDRALEJO".-----

Se dió lectura a este informe que copiado literalmente dice lo -  
 siguiente:-----

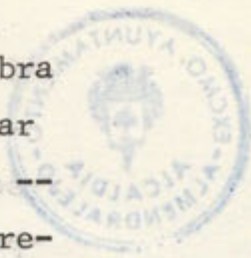
---"En visita de inspección efectuada el pasado día 14 de los co--  
 rrientes, a las obras nuevamente reanudadas de NUEVA DISTRIBUCION  
 DE AGUAS EN EL CASCO ANTIGUO DE ALMENDRALEJO, se vió la necesi---  
 dad de construir ramales de Saneamiento, de unos 150 metros linea--  
 les en la calle de La Luna y otro de 50 metros lineales en la ca--  
 lle San Roque, ya que por dichas calles discurren dos colectores+  
 muy antiguos que hacen imposible la colocación de tuberías de dis--  
 tribución de aguas, con garantías de no contaminación y resisten--  
 cia, por lo que en caso de no construirse dichos ramales de sa---  
 neamiento, no pueden instalarse las tuberías de distribución de -  
 aguas de las mencionadas calles.-----

----El presupuesto para estas obras, incrementaría el total del -  
 proyecto en ejecución en unas 200.000,- ptas.-----

----En caso de no aprobación por parte de ese Ayuntamiento, de ---  
 efectuar las referidas obras de saneamiento, rogamos lo comuniquen  
 a la mayor brevedad posible a esta Dirección de Obras, dándole ---  
 por aceptado si no recibimos comunicación alguna, antes de trans--  
 curridos 15 días, de la fecha del presente escrito".-----



28 FEB. 1977



-----Terminada la lectura de este informe hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, para manifestar que estas anomalías que han surgido en la realización de estas obras, a su juicio deberían haberse preveído en el momento de redacción de los Proyectos correspondientes, a cuyo fin debe existir o ampliarse planos que justifiquen las distintas situaciones del subsuelo de las calles de nuestra Ciudad, pero que no obstante y dado la importancia y necesidad que para los vecinos afectados han de originarseles estas obras, es del parecer que deben efectuarse las mismas.-----

----Conocido el parecer de otros Sres. Concejales, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

----Que por el Sr. Ingeniero director de estas obras, se den las órdenes oportunas para la realización de las que especifica en su informe y cuyo importe se habilitará por el Excmo. Ayuntamiento, a cuyo fin por la Intervención Municipal, se procederá a la realización del correspondiente expediente.-----

----También acordó la Corporación, que de conformidad con lo manifestado por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se actualice y complemente los planos del subsuelo de las distintas calles de Almendralejo y que deberá obras en la Oficina correspondiente.-----

80.- EXPEDIENTE DE REVISION Y ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en cumplimiento del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, se ha procedido a la adaptación de las Ordenanzas Fiscales Municipales, y cuyo trabajo ha consistido única y exclusivamente en dar una numeración correlativa a las mismas, conforme a los artículos 15 y siguientes de precitado texto legal, sin que se hayan variado las tarifas de las mismas en relación a las que se encuentran actualmente en vigor, entre otras razones, porque al no haberse procedido al estudio y confección del Presupuesto del actual ejercicio, se desconoce en principio si será necesario la modificación de las mismas.-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----







28 FEB. 1977



-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se manifiesta que en el acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero y que ha sido leída en esta sesión se acordó que hasta tanto las deficiencias observadas y denunciadas por la Corporación Municipal en el Complejo Polideportivo no se subsanan y previo acuerdo municipal, el mismo, no podrá ser utilizado.-----

-----No obstante ello, ha podido observar que se están efectuando distintos trabajos y en concreto en las pistas de atletismo para una próxima utilización de las mismas, por lo que solicita de la Presidencia se le informe sobre este particular.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que no tiene dadas órdenes a personas de clase alguna para la utilización de las instalaciones, por lo que solicitara las informaciones correspondientes en averiguación de los hechos que manifiesta el Sr. Concejal.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, proponiendo a la Corporación Municipal, si así lo estimase, adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz, solicitando la instalación de la Capitania General en Badajoz.-----

-----La Corporación hace uso de manera unánime esta proposición.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que según le han podido comunicar, y podrá ser ratificado próximamente por conducto oficial, se encuentra totalmente ultimado el Polígono Industrial de Almendralejo, a cuyo fin por el Ministerio de la Vivienda, se procederá a la realización de las obras de infraestructura de la zona en la que se encuentra ubicado el mismo.-----

-----También se manifiesta por el Sr. Alcalde-Presidente en reunión celebrada con la Junta de Aprobación núm. 2 de esta Ciudad, ha podido conocer la magnífica labor que en protección de los subnormales viene desarrollando en nuestra Ciudad

así como el programa de actuación que pretende llevar a efecto entre cuyos fines se encuentra la construcción de un





Centro que recoja a un número de 150, para lo que necesitan los terrenos necesarios para ubicar el mismo, por lo que propone si así se estimase por la Corporación Municipal, se iniciasen y gestionase un expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal.

-----La Corporación quedó enterada acordando la iniciación de este expediente, conforme al Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y que una vez concluido el mismo se eleve al Ministerio de la Gobernación a los efectos de su aprobación definitiva.

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en relación con el expediente de cesión gratuita de una parcela de propiedad municipal al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción directa por citado Organismo de 300 viviendas en Almendralejo, se hace necesario adoptar acuerdo del compromiso municipal de conservación de los servicios de la misma.

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, y de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el acuerdo del compromiso municipal de conservación de los servicios de la parcela donde se ha de ubicar el Grupo de 300 viviendas de protección oficial a construir por el Instituto Nacional de la Vivienda.

-----Igualmente acordó la Corporación Municipal, que se expida certificación de este acuerdo de compromiso municipal de conservación de servicios a los efectos de que sea recogido el mismo en la correspondiente escritura pública.

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Luis', 'Palacio', and 'J. J. J.', along with a date '2. June - 1977'.



28 FEB. 1977



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.977.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Almendra  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veintiocho de Febrero  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y  
 -----Sres. Concejales:-----) site. Presididos por el S . -  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) el Salón de Sesiones de estas  
 Don José Calero Rodriguez.-----) Casas Consistoriales, los ---  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) Sres. Concejales, cuyas nom--  
 Don Juan Colchón Prado.-----) bres se consignan al margen,  
 Don Francisco Palacios Alcántara.-) al objeto de celebrar la se--  
 -----Sr. Secretario general:-----) sión plenaria extraordinaria,  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) para la que previamente habían  
 -----Sr. Interventor:-----) sido citados, con arreglo a la  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) Orden del Dia circulada.-----  
 -----) ----El Sr. Alcalde-Presidente,  
 declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas.-----

UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 39, PARA  
 FINANCIAR LOS TRABAJOS DE REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACION URBANA.- Por el Sr. Secretario se manifiesta que de  
 conformidad con el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Loca-  
 les, el asunto Unico que figura en la Orden del Dia, requiere la  
 presencia de las dos terceras partes del número de hecho de miem-  
 bros que componen la Corporación Municipal, y cuyo número no se -  
 alcanza con los Sres. Concejales asistentes que además del Sr. --  
 Alcalde que también es Concejal suman OCHO.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, sin en-  
 trar a conocer el contenido de la m sma, por lo que este Pleno --  
 tendrá que ser anunciado nuevamente hasta conseguir el quorum ---





exigido en el artículo 204 del Reglamento de Haciendas Locales, --  
siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo que yo el --  
Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and dates: "7 MAR 1977", "Palacios Alcántara", "Calero", "Vazquez Alvarez", "Arias", "Vidal", "Ortiz", "Arenas", "Fernando", "Gomez Coronado", "Suarez-Barcelona", "Rafael Gomez-Coronado León".

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MARZO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----

Don Angel Vazquez Alvarez.-----

-----Sres. Concejales:-----

Don Sinforiano Amado Arias.-----

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--

Don Manuel Matamoros Taboada.-----

Don José Calero Rodriguez.-----

Don Juan Colchón Prado.-----

Don Francisco Palacios Alcántara.)

Don Pedro Ortiz Alvarez.-----

Don José Arenas Martinez.-----

Don Fernando Palacios Alcántara.--)

Don Juan Gomez Coronado.-----

Don Antonio Suarez-Barcelona Fdez.--)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

-----En la Ciudad de Almendra-

lejo a siete de Marzo de mil -

novecientos setenta y siete.--

Presididos por el Sr. Alcalde-

Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ

ALVAREZ, se reúnen en el Salón

de Sesiones de estas Casas Con-

istoriales,, los Sres. Conce--

jales que al margen se expresan,

al objeto de celebrar la sesión

plenaria extraordinaria urgente,

para la que previamente habían

sido citados, con arreglo a la

Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Presidente declaró -

abierta la sesión, siendo las -



7 MAR. 1977



-----Sr. Secretario general:-----) veinte horas.-----  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) UNICO.- MOCION DE LA ALCAL-  
 -----Sr. Interventor:-----) DIA-PRESIDENCIA.-Por el Sr.  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) Alcalde-Presidente se orde-  
 -----) na proceder a la lectura de

la Moción que presenta y que copiada literalmente es la siguiente:

--"En la historia de todas las Ciudades y de todos los pueblos --  
 siempre permanecen como fechas imborrables aquéllas que por su --  
 trascendencia e importancia engrandecen y enaltecen a los mismos.  
 -----Nos encontramos en los momentos presentes en una de esas fe--  
 chas históricas que para la Ciudad de Almendralejo debería quedar  
 como emperecedora y siempre recordada, y que como todos conoceis,  
 me estoy refiriendo a la visita de Su Majestad el Rey D. Juan ----  
 Carlos I.-----

-----Consciente del contexto que Almendralejo ha representado, re-  
 presenta y representará en nuestra Provincia, me encuentro en el -  
 deber y obligación de convocar a la Corporación Municipal a esta -  
 sesión con caracter extraordinario urgente y especial para expre--  
 sar en términos del más profundo sentimiento y con todo el conte--  
 nido de la mayor sinceridad, las siguientes consideraciones:-----

-----Esta Alcaldía, que tengo el honor de ostentar hasta los mo---  
 mentos presentes, no puede silenciar su expresión de malestar y --  
 disgusto ante el conocimiento de que S.M. el Rey no nos honrará --  
 con su esperada y anhelada visita.-----

-----Ante la imposibilidad material de tiempo y espacio de poder  
 reunir en Asamblea Popular a la Ciudad de Almendralejo, y conscien-  
 te de que vosotros representais a todos y cada uno de los distin--  
 tos Estamentos de Almendralejo y consciente igualmente del sentir  
 unánime de nuestra población, como se acredita en las manifestacio-  
 nes que en este sentido se viene expresando en este Ayuntamiento y  
 ante todos los Organismos locales y consciente de que el cargo que  
 me cabe el honor de ostentar, se encuentra obligado a recoger el -  
 sentir unánime popular, y atender los mismos en todo cuanto nos --  
 permiten, las facultades que a este cargo se le encuentran atribui-  
 das, manifiesto y así deseo que quede constancia ahora y siempre, -





del más sincero y expresivo sentimiento, de que a Su Majestad el Rey D. Juan Carlos I, no se le haya programado como uno de los puntos de visita de la provincia de Badajoz a la Ciudad de Almendralejo. Sentimiento que al del cargo que ostento uno igualmente el mio personal como un vecino más de Almendralejo.-----

-----Nuestra Ciudad, se enorgullece de ser una de las más importantes poblaciones de la provincia de Badajoz, no sólo en número de población, sino que también es reconocida como Centro principal e indispensable del desarrollo económico social de la misma. Almendralejo, por otra parte se siente orgullosa de haber sido una de las poblaciones de toda España, que ha exteriorizado con mayor unanimidad su fidelidad y lealtad a la Corona y a la programación política del Gobierno de Su Majestad, acreditado en el último Referendum Nacional.-----

-----La importancia y trascendencia que Almendralejo representa dentro de la Provincia, la posibilita y hace merecedora para manifestar sin ningún ánimo triunfalista, que no puede quedar privada de la visita de nuestros Reyes, en estos momentos históricos en los que se pretende re lanzar el resurgimiento de la provincia de Badajoz.-----

-----No nos satisfacen ni nos convencen las razones o argumentos que hayan motivado la no programación de la visita de Sus Majestades a nuestra Ciudad. Almendralejo, con independencia de su importancia en población y de su trascendencia económica y social se encuentra situada geográficamente en el corazón mismo de la provincia, y que por esta situación geográfica la hace igualmente factible para la visita de Sus Majestades.-----

-----Reitero nuevamente que no nos han sido dada explicaciones o razonamientos convincentes de que nuestra Ciudad no va a ser visitada por Su Majestad El Rey.-----

-----Por ello solicito que por la Primera Autoridad Provincial, se exponga publicamente los razonamientos que hayan podido motivar la no programación de nuestra Ciudad, a fin de que la población de Almendralejo pueda tener conocimiento de las causas o causa que hayan motivado el que por nuestra Primera Autoridad Provincial, Almendralejo quede privada de esta esperada y anhe-



7571 MAR 7 MAR. 1977

lada visita, y no solo Almendralejo, sino también como capitali-  
dad de la Zona de Barros.-----

-----Conoce la Corporación Municipal, el procedimiento rápido e  
incluso sorpresivo de la programación de la visita de Sus Majes-  
tades a las distintas localidades de nuestra Provincia, aún ----  
cuando su anunciada visita oficial se conociere con gran antela-  
ción.-----

-----Las consideraciones que venimos exponiendo sobre la impor-  
tancia y trascendencia que representa Almendralejo dentro del --  
contexto de nuestra provincia, unidas a las gestiones que por --  
esta Alcaldía se han efectuado comprensivas de las esperanzas de  
la población de Almendralejo en la visita de los Reyes a nuestra  
Ciudad, no podrían dar como resultado, ni en consecuencia imagi-  
narse que Almendralejo no recibiría la visita de Sus Majestades.

-----La relación de las Ciudades a visitar que se ha hecho pú-  
blica por nuestra Primera Autoridad Provincial, como así se ma-  
nifiesta en el periódico de la Hoja del Lunes, hasta el sábado  
por la noche.-----

-----En su consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, no podía y  
no ha podido hasta estos momentos, expresar cuanto manifiesta -  
en esta Moción, por no existir confirmación oficial, y en su --  
consecuencia estando en la creencia de la visita de Sus Majes-  
tades a nuestra Ciudad.-----

-----;Consta a la Corporación Municipal, que en los pasados ---  
días 5 y 6, fechas en las que oficiosamente se han comentado --  
los lugares de visita de Sus Majestades, que esta Alcaldía-Pre-  
sidencia se encontraba gestionando en la capital de España, la  
solución de distintos problemas de Almendralejo, y cuyas gestio-  
nes le fué anunciada a la Corporación Municipal en la última se-  
sión plenaria celebrada.-----

-----Reintegrada la Alcaldía y conocido la comunicación oficial  
de las visitas que efectuaran los Reyes de España, me he apre-  
surado a convocar esta sesión extraordinaria para exponer la --  
situación que adoptó desde estos mismos momentos, y que puedo -  
utilizar dentro de mis facultades.-----

-----A la terminación de la lectura de esta Moción, expondré --





7 MAR 1977

7 MAR. 1977

brevemente los resultados de las gestiones conseguidas en Madrid, así, así como dejaré a los Sres. Concejales se pronuncien de la posición que quieran adoptar y se definen las mismas.-----

-----Almendralejo como Ciudad emprendedora y representativa del quehacer laborioso de todos sus hombres entrado al trabajo y dedicación en pro de un mayor desarrollo económico y social, tiene y tendrá siempre problemas que resolver. Problemas que para quienes consciente y verdaderamente conocen nuestra idiosincrasia y -- nuestro orgullo, no pretendemos que se nos solucionen, sin contraprestación de nuestros esfuerzos.- Nuestros problemas, han venido siendo siempre resueltos, por nuestros propios conciudadanos, el recurrir a las esferas centrales, más que como un medio de recurso, ha sido en demanda de que se nos propicien las líneas programadas más conformes para el mayor y mejor servicio a la Comunidad Nacional de la que dependemos.-----

-----Esta Alcaldía, es consciente de todos y cada uno de los problemas que Almendralejo tiene en los momentos presentes para conseguir su desarrollo económico y social. Esta Alcaldía, es consciente igualmente de que respetando la lealtad y fidelidad de Su Majestad El Rey D. Juan Carlos I, los hombres de Almendralejo, saben exponerle con el mayor respeto y consideración los problemas de nuestra Ciudad.-----

-----Esta Alcaldía, no puede ni debe permitir de que por quienes tienen la obligación directa de programar los distintos lugares -- de visita de Su Majestad ¡El Rey a la provincia de Badajoz, no se haya tenido en cuenta a la Ciudad de Almendralejo y que estoy seguro habría sido considerado como ejemplaridad de adhesión y fidelidad hacia sus Reyes.-----

-----Por todo lo expuesto, y tan pronto como esta Alcaldía ha conocido el que sus Majestades los Reyes de España no nos honrarán -- con su visita y conocida igualmente el sentimiento unánime de la población, manifiesta en esta sesión extraordinaria y especial, su expresión de disgusto y malestar que tengo la obligación de dejar expresado con la renuncia y dimisión de mi cargo con carácter irrevocable, que ruego sea aceptada por la Corporación Municipal, y se dé conocimiento de la misma, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-----



7 MAR 1977



-----Igualmente propongo, que por la Corporación Municipal, se eleven telegramas con caracter de urgencia al Ministro de la Gobernación, Gobernador Civil y cuantas otras Autoridades se estimen por conveniente, comprensivos del malestar y disgusto que ha producido la confirmación oficial de que sus Majestades los Reyes no visitaran nuestra Ciudad, y que se exterioricen los mismos, con el mayor respeto, hacia nuestra Primera Autoridad Provincial, que estimamos como principal encargado de la programación de la visita de los Reyes de España a la provincia de Badajoz, y que no ha tenido en cuenta la importancia y trascendencia que Almendralejo representa dentro de la misma.

-----Finalmente he de añadir que la Corporación Municipal que componen los Sres. Concejales asistentes, se pronuncien de la postura que desean adoptar en sus cargos, de conformidad con los preceptos legales establecidos.

-----Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de la Corporación Municipal, como representante de todos y cada uno de los Estamentos Sociales de Almendralejo.- Almendralejo a 7 de Marzo de 1.977.- Firmado. Angel Vazquez Alvarez.-Rubricado y sellado".

-----Concluida la lectura de la precedente Moción, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que conforme expresa en la misma, y teniendo en cuenta que ha de ser esta la última sesión que presida, dá conocimiento de sus gestiones efectuadas el pasado dia 5 y 6 en Madrid, destacando las referentes a la construcción de 300 viviendas sociales; Poligono Industrial, Plaza del Mercado y Palacio de Monsalud.

-----Concluida estas exposiciones, y conforme tiene solicitado en su precedente Moción, requiere al Sr. Primer Teniente de Alcalde, para que ocupe el sillón de la Presidencia, ,y someta a votación de la Corporación Municipal, la dimisión y renuncia al desempeño del cargo, conforme al artículo 9º, párrafo D del Decreto de 5 de Diciembre de 1.975 núm. 3.230, y por la razones que se contienen en la Moción.

-----En estos instancias abandona el Salón de Sesiones el Sr. Alcalde-Presidente, siendo aclamado a su salida con fuertes aplausos por el numeroso público asistente a la que se unen la mayoría de los miembros Corporativos.







7 MAR. 1977



y exclusivamente de la renuncia del cargo del Sr. Alcalde, dejando para el momento en que proceda las demás consideraciones, el Sr. Concejal se manifiesta nuevamente en que no acepta la renuncia del Sr. Alcalde; D. Francisco Palacios Alcántara, manifiesta en principio que se abtiene, por la Presidencia se le informa que tiene que manifestarse en sentido positivo o negativo. Por el Sr. Concejal se solicita aclaración de que es lo que se vota. Por el Sr. Presidente y también por el Secretario se le manifiesta que la renuncia y dimisión del Sr. Alcalde en consideración a las razonamientos que expresa en su Moción, y que si lo interesa le será nuevamente leída. Expone seguidamente el Sr. Concejal determinadas consideraciones que a su juicio se han omitido por la Alcaldía-Presidencia para conseguir la visita de Sus Majestades a nuestra Ciudad, concluyendo que sí acepta la renuncia del Sr. Alcalde; D. Manuel Matamoras Taboada manifiesta en principio que sí la acepta, para a continuación rectificar y emitir su voto en el sentido de que no la acepta; D. José Calero Rodríguez, manifiesta que no la acepta; D. Rafael Gómez-Coronado León, manifiesta que no la acepta; por el Sr. Presidente en funciones se manifiesta que su voto lo emite no aceptando la dimisión y renuncia del Sr. Alcalde.

-----Se ordena por la Presidencia se proceda a dar resultado de la votación, requiriéndose la atención por el Sr. Concejal D. José Arenas Martínez, de que no ha sido nombrado para emitir su voto.

-----El Sr. Presidente, pide disculpas, y solicita el voto del Sr. Concejal, quien manifiesta que si acepta la renuncia y dimisión del Sr. Alcalde.

-----Computados los sufragios emitidos, arronjan el siguiente resultado: TRES VOTO QUE SI ACEPTAN LA DIMISION Y RENUNCIA DEL CARGO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE; NUEVE VOTOS QUE NO ACEPTAN LA DIMISION Y RENUNCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

-----Por el Sr. Presidente en funciones se anuncia que por mayoría de votos no se acepta por la Corporación Municipal la dimisión y renuncia del cargo del Sr. Alcalde-Presidente.

-----Seguidamente el Sr. Presidente en funciones, manifiesta que ya a ausentarse del Salón de Sesiones para solicitar la presencia del Sr. Alcalde-Presidente.



7 MAR. 1977



-----Al reintegrarse al Salón el Sr. Alcalde-Presidente es recibido nuevamente con grandes aplausos por el público asistente y exteriorizaciones de los Sres. miembros Corporativos.-----

-----Ocupada la Presidencia nuevamente por el Sr. Alcalde-Presidente, es informado del resultado de la votación, manifestandose por el Sr. Alcalde-Presidente su agradecimiento a la Corporación Municipal por el resultado de la votación, así como también dirige palabras de agradecimiento al numeroso público asistente, por su identificación en estos momentos con la Alcaldia y Corporación Municipal, y seguidamente dá a conocer que se ratifica en su Moción y que pondrá a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil - su cargo de Alcalde, por lo que siendo este el objeto de la convocatoria de esta sesión, la va a dar por finalizada, solicitandose en estos momentos por el Sr. Concejal D, Fernando Palacios - Alcántara, la venia de la Presidencia para intervenir, y que despues de serle concedida, manifiesta y propone que toda la Corporación Municipal debe presentar la dimisión de sus cargos y ponerlos a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, expresando con ello el malestar y disgusto de toda la Ciudad de Almendralejo, por la no visita de Sus Majestades a nuestra Ciudad, sin que se haya tenido en cuenta la importancia de nuestra Ciudad en número de población y centro principal de la Provincia económico-social.-----

-----En este mismo sentido se manifiesta publicamente el Sr. Concejal D. Pedro Ortiz Alvarez.-----

-----Estas manifestaciones son recibidas con grandes muestras de aprobación por el público asistente.-----

-e----El Sr. Alcalde-Presidente al no existir manifestaciones en contrario por los Sres. Concejales asistentes, ni solicitarse por los mismos intervenciones o aclaraciones de clase alguna, declara por aclamación de la Corporación Municipal aceptadas las propuestas de los Sres. Concejales D. Fernando Palacios Alcántara y D. - Pedro Ortiz Alvarez, manifestandose que la Corporación Municipal pone a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil los cargos de los Sres. Concejales asistentes, al propio tiempo que también manifiesta que estos acuerdos adoptados les serán entregados al --- Excmo. Sr. Gobernador Civil en la mañana del día siguiente, con--



7 MAR. 1977



vocando a la Corporación Municipal a las diez de la mañana en el Despacho de la Alcaldia, para solicitar la audiencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil y entregarle en la misma, los acuerdos adoptados y exponerle igualmente los motivos que han fundamentado los mismos.-----  
-----Seguidamente y entre grandes aplausos del público asistente, por el Sr. Alcalde-Presidente se procedió a dar por finalizada la presente sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

2. Alcalde  
2. Ayuda  
2. Valdey  
2. Naranjo  
2. Calero  
2. Colaboran  
2. Palacios  
2. Ortiz  
2. Quercus  
2. Polanco  
2. Juan-Abel  
2. Linares Bara  
2. Junt  
2. Muñoz  
2. Junt

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 11 DE MARZO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendrales  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo, a once de Marzo de  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) mil novecientos setenta y -



11 MAR. 1977



-----Sres. Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr. -  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
 Don Manuel Matamoros Taboada.---) el Salón de Sesiones de estas  
 Don José Calero Rodriguez.-----) Casas Consistoriales, los Sres.  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Concejales, cuyos nombres se -  
 Don Juan Colchón Prado.-----) expresan al margen, al objeto  
 Don Francisco Palacios Alcántara) de celebrar la sesión plenaria  
 Don Fernando Palacios Alcántara.) extraordinaria urgente, para -  
 Don Juan Gomez Alcántara.-----) la que previamente habian si--  
 Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.) do cistados, con arreglo a la  
 Don Rafael Gomez Coronado León.-) Orden del Dia circulada.-----  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.-) -----El Sr. Presidente, decla-  
 Don Pedro Ortiz Alvarez.-----) ró abierta la sesión, siendo -  
 Don José Arenas Martinez.-----) las VEINTE HORAS.-----  
 ----Sr. Secretario general:-----) UNICO.- MOCION EXTRAORDINARIA  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) Y SOLEMENE DE LA ALCALDIA-PRE-  
 -----Sr. Interventor:-----) SIDENCIA Y CORPORACION MUNICI-  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) PAL.- Por el Sr. Alcalde-Presi-  
 -----) dente, se dá conocimiento de la  
 Audiencia concedida por Su Majestad El Rey Don Juan Carlos I, al  
 Ayuntamiento de Almendralejo, el Martes, dia 15.-----  
 -----En esta Audiencia, se expondrá a Su Majestad El Rey, la pro-  
 blemática económico-social de nuestra Ciudad y el sentir unánime  
 de la población de Almendralejo de fidelidad y lealtad a Su Ma--  
 jestad El Rey Don Juan Carlos I.-----  
 -----Tambien se expresará el sentimiento de nuestra Ciudad, de  
 que en su visita reciente a Extremadura, no haya podido visitar  
 Almendralejo, a fin de que por toda la población se le hubiese  
 tributado el homenaje y el clamor popular de estos sentimientos  
 como se ha acreditado y expresado al conocerse la comunicaci3n  
 oficial de que Almendralejo no recibfa la visita de Sus Majesta-  
 des.-----  
 -----La Alcaldia-Presidencia y Corporaci3n Municipal, conoedo-  
 ra del sentimiento de fidelidad y lealtad de la Ciudad de Almen-  
 dralejo y en nombre de la misma, debe expresar y patentizar a Su  
 Majestad El Rey, en la audiencia concedida este sentimiento de -



11 MAR 1977



la población de Almendralejo, a cuyo fin y por aclamación, se acuerda nombrar Alcalde Perpetuo y Honorario de la Ciudad de Almendralejo a Su Majestad El Rey, Don Juan Carlos I, acordándose igualmente, que este nombramiento se le ofrezca y entregue en la audiencia concedida al Excmo. Ayuntamiento, el martes día 15 de Abril en el Palacio de Oriente.-----

-----Y siendo este el único objeto de la convocatoria, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Palacios', 'Alcald', 'Ortiz', and 'Perez'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.977.-----

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
  - Sr. Alcalde-Présidente:-----)
  - Don Angel Vazquez Alvarez.-----)
  - Sres. Concejales:-----)
  - Don Sinforiano Amado Arias.-----)
  - Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---
- En la Ciudad de Almendra--  
lejo a treinta y uno de Marzo  
de mil novecientos setenta y -  
siete. Presididos por el Sr. -  
Alcalde-Presidente, DON ANGEL

DIPUTACION DE DON PEDRO VIDAL-ARAGON MARTINEZ



31 MAR. 1977

32



Don Manuel Matamoros Taboada.-----) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
Don José Calero Rodriguez.-----) la Sala de Comisiones de estas  
Don Juan Colchón Prado.-----) Casas Consistoriales, los Sres.  
Don José Arenas Martinez.-----) Concejales, cuyos nombres se -  
Don Rafael Gomez-Coronado León.----) consignan al margen, al objeto  
Don Fernando Palacios Alcántara.---) de celebrar la sesión ordina--  
Don Francisco Palacios Alcántara.--) ria mensual, correspondiente -  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) al mes de MARZO, y para la que  
Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.---) previamente habian sido cita--  
-----Sr. Secretario general:-----) dos, con arreglo a la Orden --  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) del Día circulada.-----  
-----Sr. Interventor:-----) -----El Sr. Alcalde, declaró --  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) abierta la sesión, siendo las  
-----) veinte horas y treinta minutos.  
-----El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión, siendo las veinte -  
horas y treinta minutos.-----

19.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron -  
leídas las actas de las sesiones plenarios siguientes:-----

- Ordinaria celebrada el día veintiocho de Febrero pasado.-----
- Extraordinaria celebrada el día veintiocho de Febrero pasado.-----
- Extraordinaria celebrada el día siete de Marzo actual, y -----
- Extraordinaria celebrada el día once de Marzo actual.-----

-----Concluida la lectura de las actas reseñadas, hace uso de la --  
palabra el Sr. Concejel D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar  
que en relación con la sesión plenaria extraordinaria celebrada el  
día siete de Marzo y cuya Acta se ha leído con los acuerdos adopta-  
dos, hace constar que por la rapidez en que se adoptaron los mis-  
mos, no pudo manifestar que él personalmente no ponía a disposi-  
ción su cargo de Concejel. Recogida la manifestación del Sr. Con-  
cejel, se aprobaron por unanimidad, las actas leídas.-----

20.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura al Real Decreto Ley  
sobre normas electorales, quedando enterada la Corporación y acor-  
dando que por la Comisión de Obras Públicas, se gestione los trá-  
mites correspondientes para encargar la realización de distintos -  
paneles en los que se colocaran los cartles de propaganda gratuita,



31 MAR. 1977



conforme al artículo 39 del precitado Decreto.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a carta que dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que dice lo siguiente:-----

---"Sr. D. Angel Vazquez Alvarez.- Mi querido amigo: Te agradezco muy sinceramente el envío de las fotografías correspondientes a la audiencia que concedió a la Corporación Municipal de Almendralejo, S.M., El Rey Don Juan Carlos.- Al propio tiempo significaros mi emoción y reconocimiento por la hidalguía de vuestra conducta y el auténtico testimonio de una actitud que os honra, primero, en la defensa de Almendralejo, y, después, en la manifestación ostensible de vuestras cualidades humanas.- Para mí, ahora y siempre, Almendralejo será un permanente recuerdo y ejemplo de lo que los hombres, con honor y recta intención, pueden y deben hacer para superar cualquier dificultad que en la vía, y más en la vida política, pueda surgir.- Con mi amistad y afecto, con mi intención firme de apoyaros en cuanto pueda, recibid un fuerte abrazo, Luis Julve Guerrero.- Firmado y rubricado".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

-----Quedó enterada la Corporación de escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda, por el que se comunica que por citado Ministerio se ha encargado la redacción del Proyecto de construcción de 300 viviendas sociales en Almendralejo, amparadas en el expediente BA-70.IV-76 al Arquitecto D. Javier Martinez Oroquieta.

-----También quedó enterada la Corporación de escrito de la Dirección General de Arquitectura por la que se comunica que se ha encargado la redacción del Proyecto de restauración del antiguo Palacio de Monsalud de Almendralejo al Arquitecto D. Gonzalo Martinez Bueno.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que por los Herederos de D. Arturo Sanchez Pérez, Médico fallecido e hijo de esta Ciudad, se entregan a la Biblioteca Pública Municipal, en cumplimiento de disposición testamentaria del referida Doctor, distintos y numerosas volúmenes de libros de medicina.-----

-----La Corporación, acordó hacer constar en acta su agradecimiento por esta donación y que se testimonie el mismo a los familiares de D. Arturo Sanchez Pérez (q.e.p.d.), haciendole constar -





igualmente, que dado el enorme valor de los libros donados, serán situados los mismos en lugar preferente y específico en la Biblioteca Pública Municipal "Marcos Suarez".-----

-----Se dió lectura a escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, referente a la programación de necesidades de Agrupaciones Escolares en nuestra Ciudad.-----

-----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta que es de necesidad la creación de una nueva Agrupación Escolar en nuestra Ciudad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione la cesión de un solar de propiedad municipal que reúna todos los requisitos exigidos para la ubicación en el mismo de la nueva Agrupación Escolar.-----

-----Quedó enterada la Corporación de escrito que dirige al Excmo. Ayuntamiento el Presidente del Sindicato Provincial del Olivo, expresando a la Corporación Municipal su felicitación por las gestiones tan acertadas y colaboración prestada en la reciente visita a Almendralejo, del Excmo. Sr. Ministro de Industria.-----

4º.- CESION DE 14.385 m2. DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SERVICIO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE MINUSVALIDOS (SEREM).- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que por el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, se tiene proyectado la creación en nuestra Ciudad de un Centro de Adultos medios y ligeros orientados a detectar las deficiencias tanto cuantitativas como gradual para a través de un programa de orientación y rehabilitación integral, corregir la mayor integración personal, familiar, social y ocupacional de los sujetos afectados por ellas.-----

-----Sigue manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que conforme a los estudios efectuados por el SEREM y remitidos a este Excmo. Ayuntamiento por el Director del Gabinete Provincial en la programación de Badajoz, asisten actualmente una población de decientes mentales medios y ligeros de edades comprendidas entre los 18 y 40 años de 2.000 sujetos aproximadamente que se encuentran actualmente desatendidos sin posibilidad de rehabilitación ni integración dado que no existe ningún Centro que pudiera prestarles orientación y servicios que requieran.-----



31 MAR. 1977



-----A estos efectos, se ha programado por el SEREM la creación de un Centro en la provincia de Badajoz y que estudiado en sus aspectos geográficos, se ha estimado como lugar más idóneo Al---mendralejo.-----

-----Para la construcción de este Centro, continúa manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, se hace necesario la cesión gratuita de un solar de propiedad municipal, a cuyo fin el Excmo. Ayuntamiento es propietario de un terreno con una superficie de 14.385 m2. que sería segregado de una parcela de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad y recogida en el Inventario de la Corporación como Bienes de Propios.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que constituyen mas de dos terceras partes del número de hecho y de derecho que la componen, y en definitiva con el quorum exigido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que la cesión gratuita del solar de propiedad municipal se efectuaría a una Entidad Pública para fines que han de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal conforme a lo preceptuado en el artículo 95. 2 de precitado texto legal, acordó:-----

-- 1º.- Ceder 14.385 m2. de terrenos de propiedad municipal al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM), dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social, que serán segregados de la parcela de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Excmo. Ayuntamiento y recogida en el Inventario de la Corporación Municipal como Bienes de Propios y cuyos linderos quedarán configurados de la siguiente forma:-----

- Linda al Norte con prolongación de calle Santa Maria de Cora en una longitud de 100 m. y con instalaciones de la Agrupación Escolar "José de Espronceda" en una longitud de 104 m; Sur con prolongación de la calle Diego Tellez en una longitud de 150 m.; Este con terrenos del Ministerio de Educación y Ciencia para el Centro de Formación Profesional en una longitud de 65 m., y con predio particular en una longitud de 150 m.; y Oeste con solar de propiedad municipal en una longitud de 50 m.-----





-- 2º.- Que se tramite el expediente de cesión gratuita conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-- 3º.- Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización preceptiva para proceder a esta cesión.----

-- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita una vez ultimado el expediente al que se hace referencia en el núm. 2 de estos acuerdos y obtención de la autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación, y que quedará sujeta las siguientes condiciones:-----

- a). Que los fines para los que se ceden, citados terrenos, se cumplan en el plazo máximo de CINCO años.-----

- b). Que su destino se mantenga durante los TREINTA años siguientes.-----

-----Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertiran automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal con sus potencia y accesorios.-----

5º.- INFORME DEL ARQUITECTO DIRECTOR DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Se dió lectura a este informe que copiado literalmente dice lo siguiente:-----

--¡"Javier de la Hera Merino, Arquitecto Director de las obras de construcción de Complejo Polideportivo en Almendralejo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de emitir ante esa Corporación Municipal el siguiente informe: "Javier de la Hera Merino, Arquitecto Director de las obras de construcción de Complejo Polideportivo en Almendralejo, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, tiene el honor de emitir ante esa Corporación Municipal el siguiente informe:-----

---Las obras en la actualidad se hayan recibidas provisionalmente por la Delegación Nacional de Deportes. Esta recepción tuvo lugar a finales del pasado año y ratificada el día 7 del actual con la visita de un Técnico de D.N.D. acompañada del Delegado Provincial de dicho Organismo.-----



31 MAR. 1977



---Un a vez recibida provisionalmente las obras por el Excmo. Ayuntamiento y durante un año como plazo de garantía, a partir de la fecha de recepción, el Constructor de las mismas viene obligado a subsanar todos los defectos que se observaron debidos a vicios de la construcción o mala ejecución de la misma.-----

----Pasamos a continuación a describir algunos defectos observados que de acentuarse en el plazo de garantía pueden considerarse como vicios constructivos o mala construcción de las obras.-----

---Campo de fútbol.-----

---Debido al drenaje construido en el terreno de juego, no deberán producirse acumulaciones de agua en algunas zonas del terreno.-----

---En lo relativo a vestuarios, una vez colocada la lámina asfáltica no deberán existir goteras.-----

-- CANCHA MIXTA.-----

---En el pavimento del terreno de juego se pueden observar algunas grietas en el hormigón. Si estas grietas pudieran producir diferencias de nivel en el pavimento, o lo que es más igual, asentamientos desiguales del mismo, se considerarían como vicios de construcción.-----

-- PISCINA.-----

---En lo relativo a sus vestuarios, una vez colocada la lámina asfáltica, no deberán existir goteras.-----

-- PISTA DE ATLETISMO.-----

---En lo relativo a vestuarios, una vez colocada la lámina asfáltica, no deberán existir goteras.-----

-- POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-----

---En la cubierta y terrazas del mismo no deberán existir goteras.-----

-- ZONAS DE PASO.-----

---En la actualidad se han observado además de la junta de dilatación, pequeñas grietas sin importancia, a juicio del que suscribe, que podrían ser consideradas como vicios constructivos si llegaran a producir diferencias de nivel en el pavimento debidas a asentamientos desiguales del mismo.-----





---A juicio del que suscribe, estos son los defectos observados en el complejo que de acentuarse pudieran ser considerados como vicios constructivos, y por lo tanto su reparación correría a cargo del Constructor.-----

---Asimismo se hace constar claramente que todos aquéllos defectos de tipo constructivo que se observaran dentro del periodo de garantía correrían por parte del Contratista.-----

---Pasamos a continuación a detallar pequeñas reparaciones que habrá de efectuar el Contratista urgentemente:-----

---En general en todos los vestuarios se deberán pintar todos los cielos-rasos previo raspado y cogida de los mismos. Repaso del recibido del alicatado y pavimento. Cepillado de puertas, recibido de cercos en puertas de duchas, reparación de ventanas, puesto que se ha observado el descuelgue y mal cierre de algunas de ellas; --reparación de los picaportes de algunas puertas que debido a la --pintura no funciona su mecanismo.- Fijación de los lavabos, pues se ha observado que en algunos faltan los tacos de goma para apoyo de los mismos.-----

-- CAMPO DE FUTBOL.-----

---A juicio del que suscribe el cespèd del terreno de juego se ---encontraba en condiciones de ser recibido, si bien es verdad que -en la actualidad y debido a causas que escapan de nuestra competencia no se haya en las mismas condiciones por lo que es posible que fuera conveniente el replanteo de algunas zonas del mismo, así como se contínuo apisonado corte y riego.-----

---Lo relativo al cespèd del terreno de juego, se hace extensivo al existente en zona de piscinas.-----

-- PISTAS DE TENIS.-----

---Se deberán apretar tornillos y tuercas de sujección de los postes de iluminación de las mismas.-----

---PISCINAS.-----

---Se observan alguna alcachofas de duchas exteriores rotas y otras sin poner.-----

---En los bordes del vaso de la piscina se obsrvan fisuras sin importancia que de producir hundimientos en el pavimento serían considerados como vicios en la construcción.-----



31 MAR. 1977



--- POLIDEPORTIVO CUBIERTO.-----

---Se deberá recibir perfectamente, puesto que se encuentra débil su sujección barandilla de acceso a vestuario del arbitrio y botiquin en el interior del recinto.-----

--- PISTA DE ATLETISMO.-----

---Se deberá rastrillar la pista para hacer desaparecer los grumos de productos bituminoso existentes en la actualidad, así como arreglar una pequeña zona existente en el borde de la misma junta a la cancha mixta.-----

---Es lo que tengo el honor de trasladar a esa Corporación Municipal a los efectos oportunos.- Almendralejo 9 de Marzo de 1977.-

Fd: Javier de la Hera Merino".-----

---La Corporación quedó enterada del precedente informe y acordó:-----

---1º.- Que por el Contratista adjudicatario, se proceda a efectuar con la mayor urgencia los trabajos necesarios para la subsanación de las deficiencias observadas y que especifica y detalla el Arquitecto director en el informe transcrito, significando al contratista adjudicatario, que si estas deficiencias no se subsanasen de conformidad con el informe técnico en el plazo máximo de quince días y previa conformidad del Arquitecto director, se efectuarían los trabajos necesarios de oficio y con cargo a la fianza constituida en el contrato de adjudicación de las obras de construcción del Complejo Polideportivo.-----

---2º.- Que se tengan en cuenta las manifestaciones que el Sr. Arquitecto director especifica en su informe en relación con las deficiencias que puedan ir surgiendo durante el plazo de garantía de estas obras, antes de proceder a la recepción definitiva de las mismas.-----

---3º.- Designar una Comisión Especial conjunta por los Sres. Concejales D. Fernando Palacios Alcántara, D. Juan Colchón Prado, D. Rafael Gomez-Coronado León y D. Manuel Matamoros Taboada, para que gestionen con personas idóneas la contratación de servicios con carácter provisional y conforme a la legislación en vigor, los trabajos de control y organización para la próxima puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo Municipal.-----





6º.- INFORME DEL SR. INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRAS DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se dió lectura á este informe, que dice así:-----

--"PROYECTO DE CAPTACION Y NUEVA CONDUCCION DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).-----

-----Situación de las obras al 25-3-77.-----

--Artículo 1º.-CAPTACION..... 75 %.--

--Artículo 2º.-1ª. ELEVACION..... 95 %.--

--Artículo 3º.-IMPULSION..... 70 %.--

--Artículo 4º.-2ª. ELEVACION..... 80 %.--

--Artículo 5º.-DEPOSITO DE BOMBEO.....100 %.--

--Artículo 6º.-CONDUCCION ENTRE DEPOSITO DE BOMBEO Y DE SUMINISTRO..... 70 %.--

--Artículo 7º.-DEPOSITO REG. DE SUMINISTRO..... 82 %.--

--Artículo 8º.-CONDUCCION DE SUMINISTRO..... 80 %.--

--Artículo 9º.-CAMINO DE SERVICIO..... 40 %.--

--Artículo 10º.-MAQUINARIA E INSTALACIONES ELECTRICAS..... 85 %.--

--Artículo 11º.-ESTACION DEPURADORA..... 90 %.--

-----La Corporación quedó enterada.-----

7º.- EXPEDIENTE DE CREACION DE ESPECIALIDADES MEDICAS EN EL AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que como conocen todos los Sres. Concejales, es de necesidad y urgencia la creación en nuestra Ciudad de las distintas especialidades médicas en el Ambulatorio de la Seguridad Social y creación del Centro de Maternología y Pediatría.-----

-----Necesidad que viene siendo exigida por toda la población de Almendralejo, cuyo censo supera la cifra de 23.000 habitantes que se ven obligados a desplazarse a otras localidad para poder ser atendidas por estos Servicios.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que la Corporación Municipal ha venido y viene gestionando y tramitado la consecución de estos servicios en nuestra localidad, conforme le fué expuesto a Su Majestad el Rey en la audiencia que concedió a la Corporación Municipal.-----

-----Aventuadas e incrementadas las necesidades de la población de Almendralejo para la creación en nuestra localidad de estos servicios, se propone la designación de una Comisión Especial que con caracter primordial y urgente estudie y tramite la reiteración ante



31 MAR. 1977

LOS Organismos competentes de estas necesidades.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Designar una Comisión específica de Sres. Concejales para estos fines y que estará compuesta por los Sres. D. Francisco Palacios Alcántara, D. José Arenas Martínez, D. Pedro Ortiz Álvarez, D. Juan Gomez Alcántara y D. Rafael Gomez-Coronado León.-

- 2º.- Que se eleve instancia a Su Majestad El Rey para que interceda en la creación urgente en Almendralejo de un Centro de Maternología y Pediatría dependiente de la Seguridad Social, a cuyo efecto por el Excmo. Ayuntamiento se cedería gratuitamente un solar de propiedad municipal para la ubicación del mismo.----

8º.- OBRAS DE REFORMA PARA ADAPTACION DE BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "MARCOS SUAREZ" EN EDIFICIO SITO EN CALLE MERIDA Núm. 4.

Se dió lectura a informe que emite el Sr. Aparejador Municipal, referente a las obras que son necesarias efectuar en el edificio sito en calle Mérida núm. 4 de esta Ciudad, en donde se tiene proyectado el traslado de la Biblioteca Pública Municipal y al que se acompaña el Proyecto y presupuesto a que ascienden las mismas y que se cifran en la cantidad de TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS.-----

----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que gestione las ayudas necesarias que puedan financiar la realización de estas obras en unión de la aportación municipal y una vez conseguida las mismas, se proceda a la realización de las obras que se comprenden en este Proyecto, previo los trámites reglamentarios.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a un ruego que tenía presentado por escrito y con antelación suficiente el Sr. Concejel D. Francisco Palacios Alcántara, en el que manifiesta:-----

--"El Concejel que suscribe, componente de la Comisión Informativa de Hacienda, eleva al Pleno Municipal el siguiente ruego:--

----Las distintas actividades y servicios que por mandato legal de encuentran obligadas a desarrollar las Corporaciones Locales, exigen, a juicio del que suscribe, planificar y programar un es-







quema u organigrama de aquéllas que se estimen como más necesarias, urgentes y posibles ejecutar durante cada ejercicio económico, en función de las aspiraciones y necesidades de la población a la que se representa.-----

----Planificación que permitiría y obligaría a todos los miembros Corporativos en estrecha colaboración de trabajo a cumplir y exigir y al propio tiempo serviría para que la población conociere, - valorase y juzgase el desarrollo y resultados obtenidos al final - del ejercicio económico.-----

----Planificación que permitiría igualmente, servir de base para - la confección y redacción del presupuesto ordinario municipal y -- que en los momentos actuales se encuentra o debe encontrarse en -- tramitación.-----

----Entiende el que suscribe, que esta planificación de las actua- ciones y actividades a desarrollar en relación con el ejercicio de 1.977, debe efectuarse con la mayor urgencia, dada la fecha en que nos encontramos, previo estudio y propuestas de las distintas Co- misiones Informativas en las que se expongan las realizaciones o - proyectos que las mismas estimen como más convenientes en aten- ción a las necesidades de nuestra Ciudad.-----

----Conocidas estas propuestas de las distintas Comisiones Infor- mativas, las mismas serían deliberadas por la Corporación Municipi- pal, acerca de las posibilidades técnicas y económicas de su rea- lización. Una vez deliberadas y consideradas las posibilidades de su ejecución, quedaría fijado el programa de actuación conjunta -- municipal para el año 1.977, y su desarrollo específico, podría -- llevarse a efecto por las distintas Comisiones Informativas, según la competencia de cada una y previo el conocimiento y acuerdo de - la Corporación Municipal.-----

----La fijación de este programa de actuación conjunta, permitiría al propio tiempo conocer con la antelación suficiente, el montante de gastos a los que hacer frente y su consignación previa en el -- presupuesto ordinario, a fin de que durante el ejercicio económi- co, no nos encontraremos con los impedimentos de no poder atender necesidades notorias y patentes, por falta de consignación econó- mica y que no se previeron en su momento oportuno.-----



31 MAR. 1977



-----Estima el que suscribe, que esta planificación posibilitaría el que la confección y redacción del presupuesto ordinario, no quedase simplemente limitado y atribuido al criterio de los técnicos, pues se estima que no es obligación ni función de los mismos programar y limitar la actuación municipal en el ejercicio económico de que se trate, sino que al contrario, quien debe programar es la Corporación Municipal y misión de los técnicos, es encontrar las normas y medios adecuados para llevar a efecto esa programación, mediante lo estudios correspondientes.-----

-----Ciertamente es que la programación de actuación municipal, debe venir fundamentada en relación a los medios económicos con que pueda disponerse. Y es cierto igualmente, que una buena programación en la que se incluyan la creación y realización de servicios educativos, urbanísticos, etc., deben financiarse por las personas beneficiadas especialmente con los mismos.-----

-----En consecuencia, no puede pensarse que la programación de actuaciones debe venir fundamentada solo y exclusivamente en los ingresos que se califican como fijos todos los años, pues ello, solo nos permitiría atender los gastos fijos.-----

-----Existen otros ingresos que pueden ser exigidos en contra de la prestación de los servicios o actividades a desarrollar, y que son los que deben fijarse en el programa a fijar, y que por los Técnicos se estudien y manifiesten los ingresos que puedan disponerse para llevar a efecto.-----

-----Todo ello nos permitiría entre otras conclusiones las siguientes:-----

-- 1º.- Establecer un programa de actuación municipal a desarrollar durante cada ejercicio económico y en especial en el año 1.977.-----

-----Programa que supondría un estímulo de trabajo para todos los miembros Corporativos, para que en estrecha colaboración se llevase a efecto.-----

-- 2º.- Este programa, permitiría a la población tener un conocimiento real y exacto de la actuación administrativa a desarrollar en el año 1.977.-----

-- 3º.- Programación, que serviría de base para el estudio y con-



31 MAR. 1977

38



-- 3º.- Programación, que serviría de base para el estudio y confección del presupuesto municipal, sin que se viera limitado al mero automatismo de todos los años, de consignar gastos e ingresos fijos, que desde el mismo instante de su aprobación, limita toda posibilidad de actuación corporativa municipal.-----

-----Estima el Concejal que suscribe, que hay que exigir en el presupuesto municipal, una mayor flexibilidad y posibilidad técnica económica para actuar durante su ejercicio económico.-----

-----En estas resumidas exposiciones, he pretendido dejar constancia del ánimo que como miembro Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento y componente de la Comisión Informativa de Hacienda, me encuentro obligado a manifestar, por considerar que es la mejor forma que se puede contribuir para un mejor bienestar de nuestra Ciudad, tanto más, cuanto que nos encontramos en los momentos actuales, siendo favorecedores de deferencias y atenciones de los distintos Organismos Superiores, motivados principalmente por la actuación conjunta de la Corporación y que no deben desaprovecharse ni mucho menos alegar, que no pueden atenderse por impedimentos técnicos económicos que podríamos encontrarnos en el desarrollo del actual ejercicio económico".-----

-----La Corporación quedó enterada acordando hacer suyo lo manifestado por el Sr. Concejal en su ruego y que se proceda al cumplimiento de cuanto se expone en el mismo.-----

-----Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado para resultar y agradecer a todas aquellas empresas de Almendralejo que en los graves momentos económicos que padece nuestra Ciudad, como consecuencia de la catástrofe sufrida en nuestros campos, conservan los puestos de trabajos, sin haber procedido al despido de trabajadores.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----



31 MAR. 1977



Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Calero', 'Palacios', and 'Gomez'. There are also some scribbles and a large blue mark on the right side.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MARZO DE 1.977.

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almen--  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) dralejo a treinta y uno de -  
 Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) Marzo de mil novecientos se-  
 -----Sres. Concejales:----- ) tenta y siete.- Presididos -  
 Don Sinforiano Amado Arias.----- ) por el Sr. Alcalde-Presiden-  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-- ) te, DON ANGEL VAZQUEZ ALVA--  
 Don Manuel Matamoros Taboada.----- ) REZ, se reúnen en el Salón -  
 Don José Calero Rodriguez.----- ) de sesiones de estas Casas -  
 Don Francisco Palacios Alcántara.- ) Consistoriales, los Sres. --  
 Don Juan Colchón Prado.----- ) Concejales cuyos nombres se  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.--- ) consignan al margen, al ob-  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.--- ) jeto de celebrar la sesión -  
 Don José Arenas Martinez.----- ) plenaria extraordinaria, pa-  
 Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-- ) ra la que previamente habían  
 Don Juan Gomez Alcántara.----- ) sido citados, con arreglo a  
 -----Sr. Secretario general:----- ) la Orden del Dia circulada.-  
 Don Diego Garrido Alvarez.----- ) ----El Sr. Alcalde-Presiden-  
 -----Sr. Interventor:----- ) te declaró abierta la sesión,  
 Don Manuel Apolo Melchor.----- ) siendo las veintiuna horas y  
 ----- ) treinta minutos.-----





UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 39 PARA --  
 LOS TRABAJOS DE REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENA-  
 CION URBANA.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuen-  
 tra sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario -  
 núm. 39 para la financiación de los trabajos de redacción y adap-  
 tación del Plan General de Ordenación Urbana, el cual, se somete a  
 la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se pro-  
 ceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son --  
 los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presidencia; Plan  
 financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certifica-  
 ción de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y Memo-  
 ria de los trabajos cuya ejecución comprende: Esta de ingresos y -  
 gastos suscrito por la Intervención Municipal, conforme al aparta-  
 do b) y c) del artículo 677, de la Ley de Régimen Local, y propues-  
 ta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen -  
 de la Comisión de Hacienda.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asis-  
 tentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miem-  
 bros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presu-  
 puesto Extraordinario bajo el mismo número de 'orden, y por su im-  
 porte tanto en ingresos como en gastos de UN MILLON SEISCIENTAS MIL  
 PESETAS (1.600.000,- Ptas).-----

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al núm.  
 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al públi-  
 co, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aproba-  
 do, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de  
 la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que --  
 se presente, por las personas especificadas en el artículo 683 núm.  
 1 y por los motivos especificados en el núm. 3, del artículo 696 de  
 citado Texto legal.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de  
 todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



1777 MAR 31  
1977 MAR 31

Palacio Fco



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1º. DE ABRIL DE 1.977.

- SEÑORES CONCURRENTES:-----)
- Sr. Alcalde-Presidente:-----)
- Don Angel Vazquez Alvarez.-----)
- Sres. Concejales:-----)
- Don Sinforiano Amado Arias.-----)
- Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----)
- Don Manuel Matamoros Taboada.-----)
- Don José Calero Rodriguez.-----)
- Don Francisco Palacios Alcántara.-----)
- Don Juan Colchón Prado.-----)
- Don Rafael Gomez-Coronado León.-----)
- Da. Fernanda Jariego Esperilla.-----)
- Don José Arenas Martinez.-----)
- Don Antonio Suarez-Bárcena Fdez.-----)
- Don Juan Gomez Alcántara.-----)
- Sr. Secretario general:-----)
- Don Diego Garrido Garcia.-----)
- Sr. Interventor:-----)
- Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a uno de Abril de mil no-  
vecientos setenta y siete.-----  
Presididos por el Sr. Alcalde-  
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
de Sesiones de estas Casas ---  
Consistoriales, los Sres. Con-  
cejales, cuyos nombres se con-  
signan al margen, al objeto de  
celebrar la sesión plenaria --  
extraordinaria, para la que --  
previamente habían sido cita--  
dos, con arreglo a la Orden --  
del Dia circulada.-----  
-----El Sr. Alcalde-Presidente,  
declar'o abierta la sesión, --  
siendo las diecinueve horas.--  
UNICO.- MOCION DE LA CORPORA--



- 1 ABR. 1977

40



CIÓN MUNICIPAL.-La Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Almedralejo, ante la situación catastrófica que se ha producido en el campo extremeño y de forma específica en la Tierra de Barros de la que es capital nuestra Ciudad, como consecuencia de las circunstancias climatológicas del pasado día 30 de Marzo, que ha arrasado en su totalidad la cosecha de la vid y afectado en gran parte los cultivos del olivo, productos principales de la misma, tiene que -- hacer constar su solidaridad con el campo extremeño y manifestar, -- que gestionará, tramitará y solicitará de las Autoridades y Organismos competentes, todas y cada una de las ayudas económicas y cuantos medios excepcionales se encuentran regulados y establecidos para estos fines por el Gobierno.-----

-----La Corporación Municipal, es consciente de que la situación -- catastrófica afecta igualmente a otras comarcas de nuestra provincia de Badajoz y por ello se solidariza igualmente con todas las -- peticiones que con carácter general se formulen por las Autoridades competentes en la consecución de las ayudas y medios necesarios.---

-----La Corporación Municipal de Almedralejo, se encuentra obligada de modo directo y específico a velar y proteger por los intereses peculiares de nuestra Ciudad, tanto más por las graves repercusiones económico-sociales que esta situación catastrófica ha originado y supondrá para el futuro de Almedralejo y sus habitantes.---

-----Por esta razón la Corporación Municipal, debe adoptar y gestionar medidas inmediatas, así como recoger y tramitar cuantas solicitudes en el futuro tengan que promoverse como consecuencia de las repercusiones que esta situación catastrófica ha originado y -- originará en los distintos sectores de nuestra Ciudad. La Corporación Municipal en la esfera de su competencia, gestionará y tramitará, todas y cada una de las necesidades de Almedralejo.-----

-----Es consciente la Corporación Municipal y se acredita con los estudios y valoraciones de los daños catastróficos del término municipal, que Almedralejo, precisa con suma urgencia y necesidad, -- las ayudas y medios estatales que para estas situaciones existen legalmente establecidas.-----

-----La Corporación Municipal, no pretenderá solicitar ni gestio--



- 1 ABR. 1977



nar ayudas de mendicidad, se gestionará la consecución de los medios legales necesarios para hacer frente a la situación catastrófica producida, en igual medida y en iguales condiciones, como mínimo, de las que en su día, fueron concedidas para otras regiones o zonas de nuestra Patria que sufrieron similares situaciones. -- Tambien y en igual medida, pretendemos concienciar a estas de la gravedad de nuestra situación, como en su día se concienció y respondió la región extremeña con ellas.-----

-----Consciente la Corporación Municipal de que existen cauces y procedimientos legalmente establecidos para las peticiones y gestiones de estas ayudas y medios económicos, se solicitarán las mismas al amparo de las normas contenidas en el Decreto 2.906/69 de 13 de Noviembre y Orden de 17 de Diciembre de 1.970 y demás complementarios reguladoras del procedimiento a tramitar con motivo de los daños catastróficos.-----

-----A estos efectos, se solicita, que con caracter general, sea declarado el campo extremeño como zona catastrófica.-----

-----Las solicitudes y peticiones de ayudas, se cursaran al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que a su vez las eleve a la Presidencia del Gobierno.-----

-----La Corporación Municipal, solicita todas y cada una de las ayudas y medios que se expresan en el artículo 7º de las Disposiciones antes citadas y que hacen referencia:-----

- a). Subvenciones con cargo a créditos de Planes Provinciales.---
- b). Subvenciones con cargo al crédito de catástrofes del Ministerio de Hacienda.-----
- c). Otras subvenciones de Departamentos Ministeriales y Entidades Públicas.-----
- d). Prioridad en la tramitación de créditos ordinarios por las Entidades Oficiales de Créditos.-----
- e). Concesión de moratorias u otros beneficios en la cancelación de créditos pendientes.-----
- f). Concesión de moratorias relativas a las obligaciones procedentes de la Seguridad Social.-----
- g). Indemnizar a todos los damnificados por número de hectáreas perdidas.-----

-----  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 Aumentar las subvenciones del Paro hasta el 100 X 100 del salario perdido.-----









Valencia 7/2

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.977.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-----

-----Sr. Alcalde-Presidente -----) dralejo a veintinueve de --  
en funciones:-----) Abril de mil novecientos se--

Don Sinforiano Amado Arias.-----) tenta y siete. Presididos -

-----Sres. Concejales:-----) por el Sr. Primer Teniente -

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----) de Alcalde, DON SINFORIANO -

Don Manuel Matamoros Taboada.-----) AMADO ARIAS, en funciones de

Don José Calero Rodriguez.-----) Alcalde-Presidente, por en--

Don Francisco Palacios Alcántara.---) fermedad del titular, se --

Don Fernando Palacios Alcántara.----) reúnen en el Salón de Se---

Don Juan Colchón Prado.-----) siones de estas Casas Con--

Don José Arenas Martinez.-----) sistoriales, los Sres. Con--

Don Juan Gomez Alcántara.-----) cejales, cuyos nombres se -

Don Rafael Gomez-Coronado León.----) consignan al margen, al ---

Don Antonio Suarez-Barcena Fernández) objeto de celebrar la se---

-----Sr. Secretario general:-----) sión ordinaria mensual, co--  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) rrespondiente al mes de --  
-----Sr. Interventor:-----) ABRIL, y para la que pre---  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) viamente habian sido cita--  
-----) dos, con arreglo a la Orden



29 ABR. 1977



-----El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones plenarias siguientes:-----

- Ordinaria celebrada el día treinta y uno de Marzo pasado, del año en curso.-----

- Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de Marzo, y -----

- Extraordinaria celebrada el día uno de Abril actual.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Quedó enterada la Corporación de oficio de la Junta Electoral de Zona, por la que se comunica los locales en donde estarán situadas las distintas mesas para las Elecciones del próximo día 15 de Junio.-----

-----Igualmente quedó enterada la Corporación y acordó prestarle su conformidad a los lugares y puntos en que serán situados los paneles para publicidad gratuita de la campaña electoral y que serán situados por este Ayuntamiento, de conformidad con las normas electorales y que se ponga en conocimiento de la Junta Electoral de Zona.-----

-----Fué conocido un escrito de la Junta Directiva del Club de Fútbol Extremadura, solicitando al igual que en años anteriores la colaboración económica al Ayuntamiento en la celebración del Trofeo Ciudad de Almendralejo, así como la subvención que anualmente se viene concediendo para ayuda de las necesidades de los distintos equipos juveniles e infantiles.-----

-----La Corporación Municipal, teniendo en cuenta las circunstancias económicas del año en curso y la tramitación que con carácter excepcional y extraordinario va a efectuarse en el ejercicio económico actual, como consecuencia del elevado deficit a que asciende el presupuesto municipal ordinario, acordó dejar sobre la Mesa este escrito, hasta tanto se ultime y tramite el presupuesto municipal ordinario y a la vista del mismo se podrá resolver lo procedente.-----

3º.- ESCRITO DEL CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS, EN RELACION A LAS OBRAS A EFECTUAR EN EL NUEVO LOCAL DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL



29 ABR. 1977



"MARCOS SUAREZ".- Se dió lectura a este oficio, en el que se comunica lo siguiente:-----

--"Me es grato comunicar a V.S. que se ha recibido el proyecto y presupuesto de obras a realizar en el edificio situado en calle -- Mérida núm.4, de esa Ciudad donde se trasladará la Biblioteca P'ublica Municipal "MARCOS SUAREZ" y certificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en relación con el mismo.-----

--Recibido también de la Oficina Técnica del Centro Nacional de -- Lectura en Madrid, plano de dicha Biblioteca y distribución del -- mobiliario, me complace remitir a V.S. xerecopia del mismo y del -- proyecto por el Sr. Aparejador de ese Excmo. Ayuntamiento, para -- que las obras a realizar se adapten a la distribución que en el -- primero ha establecido citado Centro Nacional.-----

---Le ruego me informe sobre la fecha aproximada en la que finalizarán tales obras.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz 20 de Abril de 1.977.- La Directora.- Firmado, rubricado y sellado".-----

-----La Corporación, quedó enterada.-----

4º.- ADQUISICION DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON JOSE ALVAREZ RANGEL, Y HOY DE SU VIUDA D<sup>a</sup>. MARIA FERNANDEZ DIAZ, PARA LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL NUEVO ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que de conformidad con el Proyecto de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo, se hace necesario proceder a la ocupación y adquisición de terrenos que se estima necesario, -- conforme a precitado Proyecto.-----

----A este fin, se han hecho las gestiones con los propietarios de los terrenos a adquirir, al objeto de facilitar los trámites administrativos, habiendose acordado por los mismos la compra de los -- terrenos en los precios que han sido tasados por el Sr. Ingeniero Director del Proyecto D. César Vila Ruiz y que se especifica en el informe que a continuación se transcribe:-----

--"El Ingeniero de Caminos que suscribe, Director de las obras --- comprendidas en el Proyecto de Captación y nueva conducción de --- aguas para el abastecimiento de Almendralejo, tiene el honor de -- informar, que para la ejecución de la Estación Depuradora de las --





aguas de citado Proyecto, es necesario la ocupación entre otros - de una parcela de terreno propiedad de D. José Alvarez Rangel y - en una extensión de 4.968,- m2. de viñedos, que linda al Norte -- con parcela de D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rangel, al Sur con Camino de Ca- lerizo, al Este con parcela de D. Diego Diaz Ortiz, y al Oeste -- con calzada Romana.- El precio de adquisición de los 4.968 m2. de viñedo, se cifran en la cantidad de 223.560,- ptas.- Se adjunta - plano acotado en el que se delimita la superficie y linderos de - la parcela descrita.- En consecuencia, procede la adquisición de precitada parcela.- El Ingeniero Director del Proyecto.- Firmado y rubricado".-----

-----Por el Secretario en funciones, se manifiesta que a la vista del expediente tramitado e informe pericial emitidos se cumplen - los trámites legales que la normativa vigente establece para la - adquisición de estos terrenos por la Administración Municipal.---

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-- 1<sup>o</sup>.- Aprobar la adquisición de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (4.968,- m2) de viñedo propiedad de D. Jo- sé Alvarez Rangel, hoy de su viuda D<sup>a</sup>. Maria Fernández Diaz, que linda al Norte con parcela de D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rangel, al Sur - con Camino de Calerizo, al Este con parcela de D. Diego Diaz Or- tiz y al Oeste con Calzada Romana.-----

-- 2<sup>o</sup>.- El ,pago de estos terrenos que asciende a la cantidad de DOSCIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (223.560,--- Ptas)., se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario núm. 37.-----

-- 3<sup>o</sup>.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya asistido por el Secretario de la Cor- poración, para el correspondiente otorgamiento de la escritura -- pública.-----

5<sup>o</sup>.- ADQUISICION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE D<sup>a</sup>. ISABEL ALVAREZ - RANGEL, PARA LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL NUEVO ABAS- TECIMIENTO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde- Presiden- te se manifiesta que de conformidad con el Proyecto de Captación - y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo,



29 ABR. 1977



se hace necesario proceder a la ocupación y adquisición de terrenos que se estiman necesarios, conforme a precitado Proyecto.-----

-----A este fin, se han hecho las gestiones con los propietarios de los terrenos a adquirir, al objeto de facilitar los trámites administrativos, habiendose acordado por los mismos la compra de los terrenos en los precios que han sido tasados por el Sr. Ingeniero Director del Proyecto D. César Vila Ruiz y que se especifica en el informe que a continuación se transcribe:-----

--"El Ingeniero de Caminos que suscribe, Director de las obras -- comprendidas en el Proyecto de Captación y nueva conducción de -- aguas para el abastecimiento de Almendralejo, tiene el honor de -- informar, que para la ejecución de la Estación Depuradora de las -- aguas de citado Proyecto, es necesario la ocupación entre otros -- de una parcela de terreno propiedad de D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rangel -- y en una extensión de 3.110 m<sup>2</sup>. de viñedos, que linda al Norte -- con parcela de la misma, de la que se desglosa esta parte, al Sur -- con parcela de D. José Alvarez Rangel, al Este con parcela de Don -- Diego Diaz Ortiz y al Oeste con Calzada Romana.- El precio de ad- -- quisición de los 3.110 m<sup>2</sup>. de viñedo, se cifran en la cantidad de -- 139.950,- ptas.- Se adjunta plano acotado en el que se delimita la -- superficie y linderos de la parcela descrita.- En consecuencia, -- procede la adquisición de precitada parcela.- El Ingeniero Direc- -- tor del Proyecto.- Firmado y Rubricado".-----

-----Por el Secretario en funciones, se manifiesta que a la vista del expediente tramitado e informe pericial emitido se cumplen -- los trámites legales que la normativa vigente establece para la -- adquisición de estos terrenos por la Administración Municipal.---

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-- 1<sup>o</sup>.- Aprobar la adquisición de TRES MIL CIENTO DIEZ metros --- cuadrados (3.110,- m<sup>2</sup>) de viñedo propiedad de D<sup>a</sup>. Isabel Alvarez Rangel, que linda al Norte con parcela de la misma, de la que se desglosa esta parte, al Sur con parcela de D. José Alvarez Rangel, al Este con parcela de D. Diego Diaz Ortiz, y al Oeste con Calza- da Romana.-----

-- 2<sup>o</sup>.- El pago de estos terrenos que asciende a la cantidad de -





CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS.-----  
(139.950,- Ptas) se hará efectiva con cargo al presupuesto ex--  
traordinario núm. 37.-----

-- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcal--  
de que legalmente le sustituya asistido por el Secretario de la  
Corporación, para el correspondiente otorgamiento de la escritu--  
ra pública.-----

6º.- ADQUISICION DE TERRENOS PROPIEDAD DE DON DIEGO DIAZ ORTIZ,  
PARA LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL NUEVO ABASTECIMIEN--  
TO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se -  
manifiesta que de conformidad con el Proyecto de Captación y ---  
nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo,  
se hace necesario proceder a la ocupación y adquisición de terre--  
nos que se sstiman necesarios, conforme a precitado Proyecto.----

---A este fin, se han hecho las gestiones con los própietarios de  
los terrenos a adquirir, al objeto de facilitar los trámites ad--  
ministrativos, habiendose acordado por los mismos, la compra de -  
los terrenos en los precios que han sido tasados por el Sr. Inge--  
niero Director del Proyecto D. César Vila Ruiz y que se especifi--  
ca en el informe que a continuación se transcribe:-----

--"El Ingeniero de Caminos que suscribe, Director de las obras --  
comprendidas en el Proyecto de Captación y nueva conducción de --  
aguas para el abastecimiento de Almendralejo, tiene el honor de  
informar, que para la ejecución de la Estación Depuradora de las  
aguas de citado Proyecto, es necesario la ocupación entre otros -  
de una parcela de terreno propiedad de D. Diego Diaz Ortiz y en -  
una extensión de 7.393 m2. de viñedos, que linda al Norte con ---  
parcela del mismo, de la que se desglosa esta parte, al Sur con -  
Camino de Calerizo, al Este con olivar de D. Francisco Fernández--  
Daza, y al Oeste con las parcelas de D. José Alvarez Rangel y Da.  
Isabel Alvarez Rangel.- El precio de adquisición de los 7.393 m2.  
de viñedo, se cifran en la cantidad de 332.685,0 ptas.- Se adjun--  
ta plano acotado en el que se delimita la superficie y linderos -  
de la parcela descrita. En consecuencia, procede la adquisición -  
de precitada parcela.- El Ingeniero Director del Proyecto.- Fir--  
mado y rubricado".-----

----Por el Secretario en funciones, se manifiesta que a la vista



29 ABR. 1977



del expediente tramitado e informe pericial emitidos, se cum-  
plen los trámites legales que la normativa vigente establece --  
para la adquisición de estos terrenos por la Administración --  
Municipal.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Aprobar la adquisición de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVEN-  
TA Y TRES metros cuadrados (7.393,- m2) de viñedo propiedad de  
D. Diego Diaz Ortiz, que linda al Norte con parcela del mismo,  
de la que se desglosa esta parte, al Sur con Camino de Caleri-  
zo, al Este con olivar de D. Francisco Fernández-Daza, y al --  
Oeste con las parcelas de D. José Alvarez Rangel y Da. Isabel  
Alvarez Rangel,-----

-- 2º.- El pago de estos terrenos que asciende a la cantidad -  
de TRESCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO -  
PESETAS (332.685,- Ptas), se hará efectiva con cargo al presu-  
puesto extraordinario núm. 37.-----

-- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcal-  
de que legalmente le sustituya asistido del Secretario de la --  
Corporación, para el correspondiente otorgamiento de la escri-  
tura pública.-----

7º.- ADQUISICION DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON FRANCISCO FER-  
NANDEZ-DAZA, PARA LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL NUEVO  
ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.- Por el Sr. Alcalde---  
Presidente se manifiesta que de conformidad con el Proyecto de  
Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento -  
de Almendralejo, se hace necesario proceder a la ocupación y -  
adquisición de terrenos que se estiman necesarios, conforme a  
precitado Proyecto.-----

-----A este fin, se han hecho las gestiones con los propieta---  
rios de los terrenos a adquirir, al objeto de facilitar los --  
trámites administrativos, habiendose acordado por los mismos,  
la compra de los terrenos en los precios que han sido tasados  
por el Sr. Ingeniero Director del Proyecto D. César Vila Ruiz  
y que se especifica en el informe que a continuación se trans-  
cribe:-----



29 ABR 1977

45



--"El Ingeniero de Caminos que suscribe, Director de las obras comprendidas en el Proyecto de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo, tiene el honor de informar, que para la ejecución de la Estación Depuradora de las aguas de citado Proyecto, es necesario la ocupación entre otros de una parcela de terreno propiedad de D. Francisco Fernández-Daza en una extensión de 3.796,0 m2. de olivar, que linda al Norte con parcela de D. Diego; Diaz Ortiz. El precio de adquisición de los 3.796,- m2. de olivar, se cifran en la cantidad de 146.450,- ptas. Se adjunta plano acotado en el que se delimita la superficie y linderos de la parcela descrita. En consecuencia, procede la adquisición de precitada parcela.- El Ingeniero Director del Proyecto.- Firmado y rubricado".-----

----Por el Secretario e n funciones, se manifiesta que a la vista del expediente tramitado e informe pericial emitidos, se cumplen los trámites legales que la normativa vigente establece para la adquisición de estos terrenos por la Administración Municipal.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----

-- 1º.- Aprobar la adquisición de TRES MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS metros cuadrados (3.796,- m2.) de olivar propiedad de D. Francisco Fernández-Daza, que linda al Norte con parcela de D. Diego Diaz Ortiz, al Sur con Camino de Calerizo, al Este con parcela de D. Antonio Almohari Gonzalez y al Oeste con parcela de D. Diego Diaz Ortiz.-----

-- 2º.- El pago de estos terrenos que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS, (146.450,- Ptas)., se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario núm. 37.-----

-- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para el correspondiente otorgamiento de la escritura pública.

8º.- ADQUISICION DE TERRENOS DE DON ALFONSO IGLESIAS INFANTES, EN LA INSTALACION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que de conformidad con el Proyecto de creación e instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, se hizo necesaria la ocupación y adquisición de terrenos en la que se ubicaría la misma.-----



29 ABR. 1977



-----Uno de los propietarios de terrenos afectados por la ocupación y adquisición de terrenos resultó D. Alfonso Iglesias Infantes, -- que en principio solicitó que la adquisición de su parcela se efectuase por permuta con otra parcela de propiedad municipal. Realizada las gestiones correspondientes y ante la imposibilidad material por no existir bienes de propiedad municipal de características y precios similares para permutar con el del Sr. Iglesias Infantes, -- se ha llegado un mutuo consentimiento de que la adquisición de los metros cuadrados propiedad de D. Alfonso Iglesias Infantes, ocupados para la instalación de la Estación Depuradora de aguas residuales se efectuó por compra-venta.-----

-----A estos efectos se ha procedido por el Sr. Aparejador Municipal a la medición y tasación de la parcela propiedad de D. Alfonso Iglesias Infantes, a los efectos indicados y cuyo informe técnico literalmente se transcribe:-----

--"El Aparejador Municipal que suscribe, en cumplimiento del Decreto de fecha 24 de los corrientes, ha procedido a realizar mediciones de un solar sito en la margen izquierda del camino de Almendralejo a Lobón, propiedad de D. Alfonso Iglesias Infante y que en la actualidad se ubica la Estación Depuradora de Aguas Residuales, habiendo sido señalado los vértices de dicho solar a la vista de la propiedad.-----

-----El solar mencionado linda al Norte con el Camino de Lobón, Sur con el Arroyo de Harninas, que lo divide del predio propiedad del Sr. Iglesias Infante, Este con predio de propiedad municipal (antes D. Higinio Lobato de Vega) y Oeste, con predio de D. Juan José Álvarez Hernández.-----

-----Con las mediciones realizadas, se ha levantado plano que se adjunta con cotas correspondientes hallando su superficie que resulta ser de 7.114,- m<sup>2</sup>.-----

-----A los efectos de su valoración, se ha tenido en cuenta los precios vigentes de las transacciones(que) de compraventa en la misma zona en el año 1.968, 35,- ptas m<sup>2</sup>. que suponen para el solar reseñado un valor total de 248.990,- ptas.- Lo que traslado a esta Corporación Municipal para su conocimiento.- Almendralejo, 31 de Marzo de 1.977.- El Aparejador.- Firmado y rubricado".-----





29 ABR. 1977

46

-----Por el Secretario en funciones se manifiesta que a la vista --  
del expediente tramitado e informe pericial emitido, se cumplen --  
los trámites legales que la normativa vigente establece para la --  
adquisición de estos terrenos por la Administración Municipal.-----  
-----Seguidamente fué conocido escrito de D. Alfonso Iglesias In--  
fantes, en el que manifiesta su conformidad a la medición y tasa--  
ción efectuada por el Sr. Aparejador Municipal, conforme se espe--  
cifica más arriba, si bien solicita igualmente que por el Excmo. -  
Ayuntamiento se le abone distintas cantidades a que ascienden gas--  
tos efectuados por distintos conceptos desde el año 1.969 en que -  
fué ocupada su parcela con la instalación de la Estación Depurado--  
ra de aguas residuales, hasta la fecha presente en que va a proce--  
derse al otorgamiento de la correspondiente escritura y que ascien--  
de a la cantidad de 64.517,- ptas.-----  
-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:-----  
- 1º.- Aprobar la adquisición de terrenos de propiedad de D. Al--  
fonso Iglesias Infantes, en la extensión de SIETE MIL CIENTO CA--  
TORCE metros cuadrados (7.114,- m<sup>2</sup>) que linda al Norte con el ca--  
mino de Lobón, al Sur con el Arroyo de Harninas, Este con terre--  
nos de propiedad municipal y Oeste con predio de D. Juan José Al--  
varez Hernández y en el que se encuentra instalada la Estación De--  
puradora de Aguas residuales.-----  
- 2º.- El pago de estos terrenos que asciende a la cantidad de ---  
DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS NOVENTA PESETAS -----  
(248.990,- Ptas), se hará efectiva con cargo al presupuesto co--  
rrespondiente.-----  
- 3º.- También acordó la Corporación, abonar al Sr. Iglesias In--  
fantes, la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS DIECISIETE  
PESETAS (64.517,- Ptas) correspondiente a los distintos gastos ---  
efectuados por diferentes conceptos desde el año 1.969 en que ocu--  
pó materialmente el Excmo. Ayuntamiento la parcela descrita con la  
instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.-----  
- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde --  
que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corpo--  
ración, para el otorgamiento de la correspondiente escritura.-----



29 ABR. 1977



9º.- PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO, REFERENTE A LA REDUCCION DE CUOTAS GIRADAS POR EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Se dió lectura a esta propuesta, en la que se manifiesta que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de Enero pasado, procede la reducción del 50 por 100 de la cuota girada a los propietarios de inmueble que se relacionan en la propuesta, así como la devolución de cuotas a otros propietarios que igualmente se relacionan en precitada propuesta.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando aprobar esta propuesta en todos sus términos y que se proceda, previo los trámites correspondientes al cumplimiento de la misma.-----

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a Moción que presenta el Sr. Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, referente a la autorización de una quinta planta en el inmueble situado en calle General Primo de Rivera con vuelta a calle Francisco Pizarro.--

-----Por el Sr. Secretario se manifiesta que para poder conocer la Corporación Municipal y resolver sobre la Moción presentada, deberá previamente la Corporación Municipal acordar por mayoría absoluta la declaración de urgencia de esta Moción.-----

-----Por el Sr. Concejal se manifiesta que sin perjuicio de lo manifestado por el Secretario, desea exponer distintos fundamentos en apoyo de la autorización de cinco plantas en citado inmueble.-----

-----Terminadas las exposiciones por el Sr. Concejal, por el Secretario se exponen los distintos argumentos legales actualmente vigentes que impiden la autorización de estas cinco plantas, sin perjuicio de que por la Corporación Municipal y una vez emitido el informe jurídico, se adopte el acuerdo que mejor tenga por conveniente.-----

-----Por el Sr. Concejal se manifiesta que retira su Moción y que tiene el propósito de poder presentarla en otra sesión plenaria.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el



20 MAY 1977  
29 ABR. 1977

47



Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, exponiendo el ruego de que se recabe del contratista del Complejo Polideportivo Municipal, las llaves de las distintas instalaciones por serle necesarias a la Comisión Especial de la Organización y puestas en funcionamiento las mismas, conforme ha solicitado reiteradamente.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que se solicitará del Sr. Contratista estas llaves a los efectos interesados por el Sr. Concejal.-----

-----También se manifiesta por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, que conforme se acordó en una sesión plenaria se interese del Sr. Contratista de las obras de urbanización de distintas calles el arreglo total de las deficiencias observadas en las mismas, ya que como consta en el acuerdo, por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que estaba conforme en proceder al arreglo de estas deficiencias.-----

-----También por el Sr. Concejal, se solicita información de la subvención concedida por Planes Provinciales por importe de más de CUATRO MILLONES DE PESETAS y la forma de colaboración municipal.-----

-----Se le manifiesta que tan pronto se reciba la comunicación oficial de esta concesión económica, se podrá informar sobre el particular.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara se manifiesta, que dada la fecha en que nos encontramos se hace necesario y urgente, acelerar todos los trámites para la puesta en funcionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo y en especial las que afectan de modo concreto a las piscinas instaladas, por lo que considera debe concederse un voto de confianza a la Comisión Especial designada para que lleve a efecto todas las gestiones e incluso la contratación con carácter eventual y de prueba de la persona que estime más idónea para la organización y control.-----

-----La Corporación y de conformidad con lo manifestado por el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, otorga un voto de confianza a precitada Comisión Especial a los efectos expuesto.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se interesa in--



29 ABR. 1977



formación en orden a la programación del reportaje que T.V.E., ha efectuado recientemente en nuestra Ciudad, y en el que aparecía entre otros lugares el Excmo. Ayuntamiento, sin que se tuviera conocimiento por la Corporación Municipal.

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, se manifiesta, que se traslada su ruego al Sr. Alcalde, para que pueda -- informar sobre este particular.

-----No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Palacin', 'Ferrer', and 'Galen'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 1.977.





20 MAY. 1977

48

20 MAR. 1977



-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veinte de Mayo de mil  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) novecientos setenta y siete.  
-----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.---) ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) de Sesiones de estas Casas ---  
Don José Calero Rodriguez.-----) Consistoriales, los Sres. Con-  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) cejales, cuyos nombres se con-  
Don Juan Colchón Prado.-----) signan al margen, al objeto -  
Don Francisco Palacios Alcántara.--) de celebrar la sesión extraor-  
Don Rafael Gomez-Coronado León.----) dinaria para la que previamen-  
Don Fernando Palacios Alcántara.---) te habian sido citados, con --  
D<sup>a</sup>. Fernanda Jariego Esperilla.----) arreglo a la Orden del Día ---  
Don Juan Gomez Alcántara.-----) circulada.-----  
Don José Arenas Martinez.-----) -----El Sr. Presidente decla-  
-----Sr.Secretario general:-----) ró abierta la sesión, siendo -  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) las veinte horas.-----  
-----Sr.Interventor:-----) UNICO.- MOCION DE LA CORPORA--  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) CION MUNICIPAL.- Respondiendo  
-----) a los testimonios unánimes de  
la Corporación Municipal que han sido presididas por D. Tomás de --  
la Hera Blasco durante su mandato de Alcalde, y que recogen los ---  
sentimientos de la población de Almendralejo, comprensivos del re-  
conocimiento y agradecimiento por su eficiente labor municipal, ---  
constituye para esta Corporación Municipal deber de justicia y ple-  
na satisfacción que estos testimonios les sean exteriorizados a Don  
Tomás de la Hera Blasco en un acto público y solemne.-----  
-----En pocas ocasiones podrá ser concedida a una persona la recom-  
pensa por sus muchas y buenas acciones como en la de D. Tomás de la  
Hera que han cristalizado en realizaciones bien patentes.-----  
-----La entrega absoluta en el desempeño de su función de Alcalde,  
la dedicación de sus muchas horas de trabajo, justifican sobradamen-  
te que estos testimonios de reconocimiento se perpetuen con la ma-  
yor distinción que puede ser concedida por el Excmo. Ayuntamiento -  
conforme al Reglamento de Honores y Distinciones.-----



20 MAY. 1977



----Por todo ello, la Corporación Municipal por aclamación unánime acuerda conceder a D. Tomás de la Hera Blasco el título de HIJO PREDILECTO DE ALMENDRALEJO, que le será entregada en sesión pública y solemne a celebrar el próximo día 28 del corriente mes de Mayo.-----

----También y por aclamación unánime, se acuerda que coincidiendo con el día señalado para la celebración de esta sesión pública y solemne, se descubra por D. Tomás de la Hera Blasco, una placa en las obras del nuevo abastecimiento de aguas desde el río Guadiana a nuestra Ciudad en reconocimiento de sus gestiones para la consecución de las mismas; e igualmente otra placa en el Complejo Polideportivo Municipal, en testimonio de las gestiones de D. Tomás de la Hera Blasco, para la realización del mismo.-----

----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Palacio Fco', 'Blasco', and 'Luis Blasco'.



1 JUN. 1977



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 1º DE JUNIO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Dña. Fernanda Jariego Esperilla.---)

Don Juan Gomez Alcántara.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.--)

Don Fernando Palacios Alcántara.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garfido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----)

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día veintinueve de Abril pasado, ordinaria y extraordinaria celebrada el día veinte de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a carta que dirige el Jefe de la Casa de Su Majestad El Rey, relacionado con la petición que se tiene formulada por este Excmo. Ayuntamiento, -- referente a la creación en nuestra Ciudad de un Centro Maternal, adjuntando otra de la Vicepresidencia del Gobierno en la que se manifiesta, que se han hecho las gestiones oportunas al respecto y que en el momento que se tenga alguna noticia sobre el particular, será comunicada.-----



- 1 JUN. 1977



-----Fué conocido oficio de la Excma. Diputación Provincial Ne-  
gociado Servicio de Extinción de Incendio, en el que se mani-  
fiesta que en fecha inminente será dotado nuestra Ciudad de un  
nuevo vehiculo para estos servicios, solicitando se habilite --  
un local idóneo junto al ya existente. La Corporación quedó en-  
teresaada, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte  
las medidas pertinentes al particular.-----

-----Fué conocido oficio del Sr. Director del Instituto Nacio-  
nal de Bachillerato, en el que solicita cesión gratuita de te-  
rrenos de propiedad municipal colindantes con la Entidad que --  
dirige, motivada por las obras de ampliación son necesarias ---  
efectuar en precitado Instituto, consistentes en construcción -  
de cuatro aulas y una laboratorio.-----

-----La Corporación, acordó que se inicie el expediente de ce-  
sion gratuita de los terrenos solicitados, previo compromiso de  
la Entidad solicitante, de que precitados terrenos deberán des-  
tinarse única y exclusivamente a obras de ampliación de este --  
Instituto Nacional de Bachillerato "Carolina Coronado".-----

-----Fué conocido oficio de la Excma. Diputación Provincial, --  
Negociado de Cooperación, en el que se manifiesta que en el ---  
Plan Provincial 1.976-77, para dotar de la puesta en marcha de  
obras de pavimentación que respondan al propósito de satisfacer  
necesidades sociales que remedien el Paro Obrero existente, en  
principio se ha asignado a este Ayuntamiento una subvención de  
4.748.194,- ptas., con cargo al crédito de Planes Provinciales,  
debiendo aportar la Corporación Municipal otra cantidad igual.-

-----A estos efectos, se ha elevado la oportuna propuesta al --  
Ministerio de la Gobernación estando pendiente de realizarse la  
aprobación definitiva, por lo que tan pronto se tengan noticias  
sobre el particular, se pondrá la correspondiente comunicación  
a este Ayuntamiento, al mismo tiempo que se cursarán las ins-  
trucciones pertinentes para hacer viable la subvención propues-  
ta.-----

-----La Corporación quedó enterada y acordó que a fin de acele-  
rar los trámites administrativos municipales que deben efectuar-  
se para la aportación municipal en este expediente, y aún antes  
de que se reciban las instrucciones a las que se hace referen-





cia en el oficio antes transcrito, que por la Oficina Técnica de Obras, se proceda la confección y redacción de los Proyectos de Pavimentación de las calles que podrán ser pavimentadas con el presupuesto de NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (9.496.388,- Ptas), que corresponden a las aportaciones de la Diputación Provincial y Corporación Municipal.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que tan pronto se encuentren confeccionado estos Proyecto, se remitan los mismos a la Diputación Provincial, Sección de Obras y Vías Provinciales a los efectos de su aprobación, y una vez obtenida la misma, se efectúen los trámites económicos para la obtención de la aportación municipal, que se efectuaría con contribuciones especiales de los propietarios beneficiados por las obras de pavimentación, a los que les serían concedidos los aplazamientos de pagos que la vigente Ley prevee, a cuyo efecto el Excmo. Ayuntamiento solicitaría igualmente una operación de crédito a amortizar en el tiempo en que se hubiere concedido de plazo a los contribuyentes para el abono de las cuotas por contribuciones especiales.-----

3º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SERVICIO DE RECUPERACION Y REHABILITACION DE MINUSVALIDOS (SEREM).- Por el Secretario se manifiesta, que se encuentra ultimado el expediente de cesión gratuita de una parcela de 14.385 metros cuadrados de superficie de propiedad municipal al sitio de "Dehesa de Arriba" al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) para la construcción de un Centro de Adultos Medios y Ligeros.-----

---Continúa manifestando el Secretario que este expediente se ha tramitado en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal al punto 4º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de Marzo pasado, y de conformidad con el artículo 96 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-----Igualmente manifiesta que este expediente ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97 de fecha 29 de Abril de 1.977, sin que durante el plazo de exposición se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.---

---Efectuado y ultimado este expediente de conformidad con lo ---



- 1 JUN. 1977



preceptuado en el artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, manifiesta el Secretario que la cesión --- gratuita de esta parcela de 14.385 metros cuadrados al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) para la construcción de un Centro de Adultos Medios y Ligeros, procede y pueda adoptarse el acuerdo definitivo de la Corporación Municipal por ser conforme esta cesión gratuita con lo preceptuado en el artículo 96.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Cesión gratuita que se efectúa a una Entidad pública para fines que han de redundar en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme exige el artículo 95.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

---Adoptado el acuerdo definitivo, habrá de elevarse el expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos determinados en el artículo 95.3 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

---Por el Sr. Interventor de Fondos, se manifiesta igualmente que no existe impedimento legal para la cesión gratuita que se pretende y a los efectos que se determinan.-----

---La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que constituyen dos terceras partes del número legal de miembros que componen la misma, acordó:-----

-- 1º.- Ceder 14.385 m2. de terrenos de propiedad municipal al Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM), dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social, que serán segregados de la parcela de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Excmo. Ayuntamiento y recogida en el Inventario de la Corporación Municipal como Bienes de Propios y cuyos linderos, quedarán configurados de la siguiente forma:-----

---Linda al Norte con prolongación de calle Santa Maria de Cora en una longitud de 100 m. y con instalaciones de la Agrupación Escolar "José de Espronceda" en una longitud de 160 m; Este con terrenos del Ministerio de Educación y Ciencia para el Centro de Formación Profesional en una longitud de 65 m.; y con predio particular en una longitud de 150 m.; y Oeste con solar de propiedad municipal en una longitud de 50 m.-----





-- 2º.- Que se solicite del Ministerio de la Gobernación autorización para proceder a esta cesión.-----

-- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita una vez ultimado el expediente al que se hace referencia en el núm. 2 de estos acuerdos y obtención de la autorización preceptiva del Ministerio de la Gobernación, y que quedará sujeta las siguientes condiciones:

- a). Que los fines para los que se ceden, citados terrenos, se cumplan en el plazo máximo de CINCO años.-----

- b). Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes.-----

---Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal con sus portancias y accesorios.-----

4º.- ESCRITO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DE AUTOBUSES URBANOS.--

Fué leído este escrito en el que se manifiesta que como consecuencia de la poca utilización que por la población de Almendralejo, viene efectuándose del Servicio Público que esta Empresa como concesionaria viene prestando en nuestra Ciudad, solicita que a partir del mes de Junio, dejaron de prestar los mismos, al propio tiempo que solicita la devolución de la fianza.-----

----También fueron concedido distintos escritos que han presentado numerosos vecinos de la Ciudad, que enterado del propósito de la Empresa concesionaria de dejar de prestar estos servicios, toda vez que se estiman de gran necesidad social por los enormes desplazamientos y grandes distancias de unos puntos a otros de nuestra Ciudad, en los que se encuentran instalados servicios de gran confluencia pública como son los culturales y asistenciales.

----Seguidamente fué conocido el informe técnico que se emite en este expediente en el que se manifiesta que la Empresa concesionaria tiene concertado con este Ayuntamiento el contrato de pres-



- 1 JUN. 1977

preceptuado en el artículo 143 del Reglamento de Funcionarios de  
 tación de este servicio por un tiempo de quince años a contar --  
 desde el 4 de Septiembre de 1.968, en que fué suscrito precitado  
 contrato, y que no existe causas ni motivos, para que por el ---  
 Excmo. Ayuntamiento se pueda acceder a lo solicitado, debiendo -  
 la Empresa solicitante cumplir con todas y cada una de las clau-  
 sulas con precitado contrato, y en especial el plazo de presta--  
 ción de los mismos.-----

----La Corporación a la vista de todo lo actuado acordó que se -  
 comunique a la Empresa solicitante, que no procede accederse a -  
 lo solicitado.-----

5º.- ACTUACIONES Y GESTIONES DE LA COMISION ESPECIAL DEL COMPLE-  
 JO POLIDEPORTIVO Y PROPUESTA DE ORDENANZA FISCAL QUE HA DE RE---  
 GIR EN EL MISMO.- Fueron conocidas las actuaciones que se han --  
 llevado a efecto por esta Comisión Especial, a fin de conseguir  
 la puesta en funcionamiento a la mayor brevedad del Complejo Po-  
 lideportivo Municipal y entre las que pueden citarse la contra--  
 tación en periodo de prueba de la persona encargada de los Ser--  
 vicios del Complejo Polideportivo Municipal, adquisición de dis-  
 tintos elementos para los vestuarios de las instalaciones, dota-  
 ción de zona de sombre en las piscinas etc. etc.-----

----Tambien fué conocida la propuesta conjunta de esta Comisión  
 con la Comisión Informativa de Hacienda de la Ordenanza Fiscal -  
 núm. 16, sobre aprovechamiento y utilización del Complejo Polie-  
 deportivo Municipal, que copiada literalmente esta la siguiente:

--"TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.

-----ORDENANZA FISCAL Núm. 16.-----

APROVECHAMIENTO Y UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO  
 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-----

Artículo 1º.- En uso de las atribuciones concedidas por el apar-  
 tado 19 del artículo 15 del Real Decreto 3250/76 de 30 de Di----  
 ciembre, este Excmo. Ayuntamiento establece las tasas por utili-  
 zación y aprovechamiento de estas instalaciones.-----

Artículo 2º.- El hecho imponible de esta Ordenanza está deter---  
 minado por la utilización de las instalaciones municipales y en  
 su caso por la entrada al recinto del Complejo Polideportivo y -





- 1 JUN. 1977



la obligación de contribuir necesariamente desde que la utilización se inicie o por la entrada en el recinto del Complejo Polideportivo.-----

Artículo 3º.- Están obligados al pago las personas naturales, entidades, personas jurídicas, centros de enseñanza, etc. que se determina en esta Ordenanza.-----

Artículo 4º.- Las tarifas aplicables serán las siguientes:-----

A). Tarifa general:-----Ptas.---

--- 1º.- Piscina, por utilización de la misma se pagará por día y por persona mayor la cantidad de 25,--  
Los niños hasta los 8 años pagarán..... 10,--

--- 2º.- Pistas de tenis, por cada hora o fracción de la misma..... 20,--

--- 3º.- Campos de futbol, por cada hora o fracción de la misma..... 300,--  
La utilización de esta instalación tendrá que efectuarse en grupo que constituye un equipo conforme a las disposiciones vigentes de la modalidad deportiva a practicar. La utilización puede efectuarse tanto para entrenamientos como para competiciones oficiales.

--- 4º.- Pabellon cubierto, por cada hora o fracción de las mismas..... 500,-  
La utilización de esta instalación tendrá que efectuarse en grupo que constituya un equipo conforme a las disposiciones vigentes de la modalidad deportiva a practicar.  
La utilización puede efectuarse tanto para entrenamientos como para competiciones oficiales.

--- 5º.- Pista de atletismo, por cada hora o fracción y por persona se pagará..... 15,-

--- 6º.- Otras instalaciones por cada hora o fracción y por persona..... 16,-

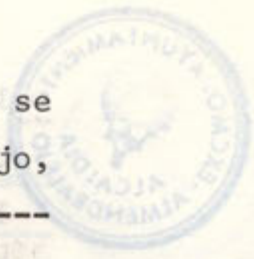
B). TARIFAS ESPECIALES:-----

----El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de fijar una cuota de entrada al recinto del Complejo para presenciar espectáculos o competiciones deportivas que por el mismo se proponga y cuya cuantía se determinará en función del presupuesto de las mismas.-----

----Tambien se reserva la facultad el Excmo. Ayuntamiento de concertar con entidades, centros de enseñanzas y con cualquier persona natural y jurídica que adquiera la entidad de miembro --



- 1 JUN. 1977



del Complejo Polideportivo en alguna de las modalidades que se especifican en el Reglamento de Régimen Interior del Complejo, las cuotas por utilización de las instalaciones.-----

Artículo 5º.- Con independencia de las cuotas fijadas en el artículo anterior los usuarios responderán de los daños que causen en las instalaciones y que no será causa del normal uso de las instalaciones.-----

-----Las indemnizaciones serán fijadas por los Técnicos Municipales y exaccionadas a los infractores conforme al procedimiento recaudatorio regulado en la Ley de Régimen Local.-----

Artículo 6º.- La utilización, tiempo de duración, reserva de instalaciones etc., se registrarán por las normas contenidas en el Reglamento de Régimen Interior del Complejo Polideportivo y en los que tenga a bien establecer el Excmo. Ayuntamiento.-----

Artículo 7º.- Estarán exentos de estas cuotas el Estado, Provincia a que el Municipio pertenece, la Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana en que figure el Municipio de la Imposición.-----

Artículo 8º.- Las defraudaciones o infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto en los artículos 759 y siguientes de aplicación, de la Ley de Régimen Local.-----

Artículo 9º.- La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el año de 1.977 y sucesivos, hasta tanto que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde su derogación o modificación".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos la Ordenanza Fiscal transcrita y que se exponga al público por plazo de quince días, transcurridos los cuales, será elevado a la Autoridad competente para su aprobación definitiva.-----

- 2º.- Ratificar todas las actuaciones, gestiones y gastos efectuados para la puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo y que se han llevado a efectos por la Comisión Especial.-----





6º.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS.-  
Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone, que en fechas pasadas, se ha celebrado una reunión con los Alcaldes de los Municipios interesados en esta Mancomunidad, procediendo la designación de un representante de cada Municipio para la redacción de los Estatutos que pudieran regir en la misma, previo conocimiento y aprobación de los Municipios respectivos.-----

---Intervienen los Sres. Concejales D. Francisco Palacios Alcántara y D. Sinforiano Amado Arias, manifestando que antes de procederse a la redacción conjunta de estos Estatutos, que cada Municipio presente un estudio de la situación actual de sus servicios, bienes, etc., que formaran parte de la Mancomunidad, y a su vista se podría confeccionar los Estatutos con datos más completos y reales.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó que por este Excmo. Ayuntamiento, se proceda a un estudio de la valoración de los bienes que aportaría la la Mancomunidad, así como de cuantos otros datos se estimen necesarios para la misma, y que en ---- igual sentido se efectúe por los otros Municipios afectados, y una vez conocido los estudios efectuados, se procedería a la confección y redacción de los Estatutos que podrían regir en la Mancomunidad.-----

7º.-AMPLIACION DEL CONVENIO DE TESORERIA.- Se dió lectura a -- informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, que copiado -- literalmente es el siguiente:-----

--"El Interventor que suscribe, dando cumplimiento a lo interesado por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, tiene el honor de someter a la misma el siguiente informe:-----

--Conocido es, de esta Corporación, la falta de Tesorería que viene padeciendo este Ayuntamiento, en razón a la demora que viene produciéndose en los ingresos que debe realizar la Hacienda Pública, por cuenta de las participaciones que corresponde percibir a la Hacienda Municipal en los impuestos y recursos estatales.-----

--De otro lado, sabido es que los principales ingresos municipales no tienen efectividad hasta principios del cuarto trimestre de cada ejercicio, época en que, de forma general, el contribuyente de esta Ciudad suele encontrarse en mejor dispo-



- 1 JUN. 1977



sición económica para hacer frente al pago de los impuestos municipales.-----

--Tal demora en los cobros hace que este Ayuntamiento, en mencionado lapsus de tiempo, no pueda afrontar con puntualidad a los más perentorios pagos por la falta de liquidez en las Arcas Municipales.-----

--Para paliar en parte esta situación, el Interventor que suscribe, propone que, al amparo de cuanto establece el apartado 2 del artículo 154 del Real Decreto núm. 31.250/1.976, se amplíe el Convenio de Tesorería en vigor con el Banco de Crédito Local de España, hasta la suma de 16.000.000,- de pesetas, cifra que representaría un 20,80 % del Presupuesto del ejercicio de 1.976, prorrogado a este ejercicio accidentalmente, con lo que se conseguiría acrecentar nuestras disponibilidades económicas sin agotar la capacidad crediticia de la Corporación, estimada, según mencionado Decreto en un 25 % del total del Presupuesto.--- No obstante lo expuesto, la Corporación con su superior criterio resolverá".-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que previo los trámites legales correspondientes, se solicite la ampliación del convenio de Tesorería, conforme se manifieste en el informe transcrito.-----

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Sres. Concejales D. Juan Colchón Prado y D. Sinforiano Amado Arias, se interesa de la Presidencia información de las obras de reparación que debe efectuar el contratista Sr. Trejo en las obras que en su día les fueron adjudicadas, y que conforme tiene manifestado la Presidencia se comprometió a efectuarlas.-----

---Por el Sr. Alcalde se manifiesta que estas obras ha podido comprobar se han dado comienzo recientemente, y que las mismas, pueden ser controladas y vigiladas por la Comisión de Obras Públicas.-----

----La Corporación queda enterada acordando facultar de forma específica al Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas, para que vigile y controle el cumplimiento de estos trabajos.-----





-----Fué conocido un ruego del Concejal Srta. Fernanda Jariego Esperilla, interesando se requiera del contratista que se encuentra efectuando los trabajos de instalación de tuberías de aguas en los Acerados, para que una vez finalizados los mismos, proceda al arreglo de los desperfectos que con motivo de las mismas se hayan podido originar en la fachada de los inmuebles.-----

---La Corporación acordó que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera al contratista para que proceda al arreglo de los desperfectos a los que hace referencia la Srta. Concejal.-----

---También acordó la Corporación y a propuesta del Concejal Srta. Fernanda Jariego Esperilla que se proceda con toda urgencia al arreglo de desperfectos ocasionados en la vía pública, junto a la Plaza del Corazón de María.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se interesa información de la fecha en que podrá disponerse del agua en el nuevo abastecimiento.-----

-----Se solicita la información del Sr. Gerente del Servicio que se encuentra asistiendo en la sesión, quien manifiesta que en esta misma semana, y tan pronto se obtenga la autorización de enganche del alumbrado eléctrico, podrá disponerse del agua de este nuevo abastecimiento.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, se manifiesta su preocupación por el Paro Laboral existente en nuestra Ciudad, al que debe buscarse las soluciones más urgentes y realistas, sin pretender involucrar este grave problema en partidos políticos de clase alguna, por lo que solicita que por la Alcaldía, en reunión conjunta con el Presidente de la Hermandad se efectúe las gestiones necesarias con Empresarios de nuestra Ciudad, que puedan acoger personal en paro hasta las épocas de recolecciones en nuestra Ciudad.-----

-----También manifiesta, que deberían gestionarse la agilización de los préstamos a conceder con motivo de la declaración de zona catastrófica, para que las Empresas puedan destinar los mismos a trabajos que al propio tiempo de mejorar y ser necesario en las tierras, utilizarían mano de obra del --



- 1 JUN. 1977



personal en paro.-----  
 ----La Corporación, hace suyo de manera unánime todo lo mani-----  
 festado por el Sr. Concejal.-----  
 -----y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi---  
 dente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta -  
 minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
 2ta Janepò 2 de junio de 1977  
 2 Palacios Fco  
 2 Palacios Fdo

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ----  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1º DE JUNIO DE 1,977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almen-  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) dralejo a primero de Junio  
 Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) de mil novecientos setenta  
 -----Sres. Concejales:----- ) y siete.- Presididos por -  
 Don Sinforiano Amado Arias.----- ) el Sr. Alcalde-Presidente,  
 Don Manuel Matamoros Taboada.----- ) DON ANGEL VAZQUEZ ALVAREZ,  
 Don José Calero Rodriguez.----- ) se reúnen en el Salón de -  
 Dña. Fernanda Jariego Esperilla.---- ) Sesiones de estas Casas --  
 Don Juan Gomez Alcántara.----- ) Consistoriales, los Sres.  
 Don Juan Colchón Prado.----- ) Concejales, cuyos nombres  
 Don José Arenas Martinez.----- ) se consignan al margen, al  
 Don Francisco Palacios Alcántara.-- ) objeto de celebrar la se--  
 Don Fernando Palacios Alcántara.--- ) sión extraordinaria para -





-----Sr. Secretario general:-----) la que previamente habian si-  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) do citados, con arreglo a la  
 -----Sr. Interventor:-----) Orden del Dia circulada.-----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
 -----) te levanto la sesion, siendo -  
 las veintiuna horas y treinta y cinco minutos.-----

UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 39, PARA LOS TRABAJOS -  
 DE REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-  
 El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporacion de que con--  
 tra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario num. 39, que ha es--  
 tado expuesto al publico por anuncio publicado en el Boletin Ofi--  
 cial de la Provincia num. 99 de 2 de Mayo ultimo, no se ha pre---  
 sentado observacion ni reclamacion de clase alguna, por lo que --  
 procede elevarlo a Presupuesto, si asi lo considera la Corpora---  
 cion.- Por unanimidad de todos los Sres. concurrentes que suman -  
 diez, incluido el Sr. Alcalde que tambien es Concejal, y que ex--  
 ceden de la mayoria absoluta del numero legal de los Concejales -  
 que componen la Corporacion, se aprueba el Presupuesto Extraordi--  
 nario num. 39, cuyo resumen general por Capitulo, es el siguien--  
 te:-----

-----G A S T O S-----

PESETAS.

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-  
 ARTICULO 6,8.-APORTACIONES A PRESUPUESTO DE  
 CAPITAL.-----  
 Concepto UNICO.-  
 Para cuantos gastos originen los trabajos de REDACCION  
 Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, DE  
 LA CIUDAD..... 1.600.000  
 -----TOTAL GENERAL DE GASTOS..... 1.600.000,-

-----I N G R E S O S-----

CAPITULO 4º.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN IN-  
 GRESOS.-----  
 ARTICULO 1º.- DEL ESTADO.-----  
 Subvencion del Ministerio de la Vivienda para los -  
 trabajos de REDACCION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACION URBANA DE LA CIUDAD..... 1.200.000,-



1 JUN. 1977

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-----

ARTICULO 6,2.-ENAJENACION DE BIENES PRODUCTORES DE INGRESOS.-----

Producto de la venta de las casa de D. José Cano Gil.----- 130.265,-

ARTICULO 6,7.- APORTACION DE OTROS PRESUPUESTOS.

Sobrantes de liquidación de los presupuestos extraordinario siguientes:

Núm. 24.....	83.576,--	
Núm. 26.....	22.952,--	
Núm. 30.....	10.580,--	
Núm. 25.....	151.374,--	
Depósitos id.....	1.253,--	269.735,-;

-----TOTAL GENERAL DE INGRESOS..... 1.600.000,--

-----R E S U M E N .-----

-----Importan los GASTOS..... 1.600.000,-

-----Importan los INGRESOS..... 1.600.000,-

-----DIFERENCIA..... PARIFICADO.-

-----Tambien se acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 206 y 209 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación para que esta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.-----

-----Igualmente se acordó que, transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si se hubieran presentado.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----






1 JUN. 1977

7ta. Junizo

2. Jone - Dlat



*Calero*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

2. Palacios Fco

2. Palacios Fdo

*[Large handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL --  
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 1º. DE JUNIO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

D<sup>a</sup>. Fernanda Jariego Esperilla.--)

Don Juan Gomez Alcántara.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.)

Don Fernando Palacios Alcántara.-)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----)

quince minutos.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a uno de Junio de mil no-  
vecientos setenta y siete.---  
Presididos por el Sr. Alcalde-  
Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
de Sesiones de estas Casas --  
Consistoriales, los Sres. Con-  
cejales, cuyos nombres se con-  
signan al margen, al objeto -  
de celebrar la sesión extraor-  
dinaria para la que previamen-  
te habian sido citados, con --  
arreglo a la Orden del Dia ---  
circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,  
declaró abierta la sesión, ---  
siendo las veintidos horas y -



1 JUN. 1977



UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 40, PARA LAS OBRAS DE ADAPTACION DE LA NUEVA INSTALACION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, TECHUMBRE DE CASA AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNA CHIMENEA EN EL MATADERO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario núm. 40, para las obras de adaptación de la nueva instalación de la Biblioteca Pública Municipal, techumbre de Casa Ayuntamiento y Construcción de una chimenea en el Matadero Municipal, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonado de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y Memoria de los trabajos cuya ejecución comprende: Estado de ingresos y gastos suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario bajo el mismo número de 'orden, y por su importe tanto en ingresos como en gastos de UN MILLON CIEN MIL PESETAS (1.100.000,- Ptas).

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al núm. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presente, por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1 y por los motivos especificados en el núm. 3, del artículo 696 de citado Texto legal.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.



1 JUN. 1977



*Calero*

*2to Jariego . . . 7 June - Olat*

*[Signature]*

*[Signature]*

*2 Palacios Fdo*

*2 Palacios Fdo*

*[Signature]*

*[Signature]*

21 JUN. 1977

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE JUNIO DE 1977-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ---En la Ciudad de Almendralejo  
 -----Sr. Alcalde-Presidente:---) a veintiuno de Junio de mil no-  
 Don Angel Vazquez Alvarez.-----) vecientos setenta y siete.- Pre-  
 -----Sres. Concejales:-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) sidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVA-  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.) REZ, se reúnen en el Salón de --  
 Don Manuel Matamoros Taboada.---) Sesiones de estas Casas Consis--  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) toriales, los Sres. Concejales,  
 Don José Calero Rodriguez.-----) cuyos nombres se consignan al --  
 Don José Aranas Martínez.-----) margen, al objeto de celebrar la  
 Don Fernando Palacios Alcántara.) sesión plenaria extraordinaria,  
 Don Juan Colchón Prado.-----) para la que previamente habían -  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.) sido citados, con arreglo al si-  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.) guiente Orden del Dia.-----  
 -----Secretario general:-----) -----El Sr. Alcalde, declaró --  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) abierta la sesión, siendo las --  
 -----Sr. Interventor:-----) veintiuna horas y treinta minutos.  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDINA-  
 -----) RIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS.-----  
 Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que de conformidad con  
 el Real Decreto-Ley 34/77 de 2 de Junio publicado en el Boletín ---







Oficial del Estado núm. 141 de fecha 4 de Junio, el Excmo. Ayuntamiento puede aprobar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1.976, debidamente reconocidas por la Corporación Municipal.

Contina manifestando el Sr. Alcalde, que a estos efectos, por el Sr. Interventor de Fondos se va a proceder a dar lectura de las facturas o documentos análogos en los que se reflejen el trabajo, servicio, suministro efectuado, fecha en que el mismo se realizó, nombre del contratista o proveedor e importe de la cantidad adeudada.

Por el Sr. Interventor de Fondos, se manifiesta, que estos documentos, llevan a su dorso propuestas concretas de reconocimiento de créditos de gastos y pagos, autorizadas por las respectivas Delegaciones de servicios y en las que se hace constar, que el servicio o suministro motivo de la propuesta, fué materialmente realizado antes de 31 de Diciembre de 1.976.

Igualmente manifiesta e informa el Sr. Interventor de Fondos, que las cantidades adeudadas no cuentan con consignación alguna, en presupuesto ordinario, extraordinario, o especial ya aprobado y que tampoco ha sido contraído o satisfecho.

Seguidamente se dá lectura por el Sr. Interventor de Fondos a la relación de cuentas adeudadas a 31 de Diciembre de 1.976, y que son las siguientes:

Día	Mes	Año	P R O V E E D O R		CONCEPTOS.	PESETAS.
24	11	73.	Manuel Nevado Rey...		Honorarios médicos asistencia funcionarios.....	7.000,-
11	11	76.	Felix Suarez-Barcena.		Honorarios anastesia a funcionarios.....	3.700,-
31	1	74.	Galerias del Mueble...		Suministro mesa despacho	8.020,-
23	12	74.	Augusto Valdes.....		id. archivador...	9.000,-
21	12	74.	Victoriano Diaz Zamora.		Suministro un cabo cha y otros.....	625,-
30	9	74.	Cia. Sevillana Electric.		Suministro fluido electrico edificios.....	30.175,-
30	11	74.	id.	id.	id. id.	35.339,-
30	9	74.	id.	id.	id. Grupos Escolares.	5.956,-
30	11	74.	id.	id.	id. id.	15.258,-
30	9	74.	id.	id.	id. id. Fº. Montero....	4.038,-
30	11	74.	id.	id.	id. id. id.	4.726,-
30	9	74.	id.	id.	id. id. Falange.....	1.336,-
30	9	74.	id.	id.	id. Fiestas Piedad....	9.555,-



21 JUN 1977



día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.-
23	12	75.	Chacón.....	Suministro herramental para obras.....	13.333,-
4	7	75.	id.	id. id. id.	342,-
9	9	75.	id.	Suministro materiales Escuelas San Antonio..	579,-
9	9	75.	id.	Suministro pintura para circulación.....	1.130,-
4	7	75.	id.	id. id. id. discos...	355,-
4	7	75.	id.	id. id. circulación...	775,-
23	12	75.	id.	id. id. id.	19.590,-
23	12	75.	id.	id. id. id.	187,-
4	7	75.	id.	Suministro alambre para jardines.....	325,-
9	9	75.	id.	Suministro lámpara y pilar jardines.....	364,-
26	9	75.	id.	Suministro utensilios circulación.....	937,-
11	6	75.	id.	Suministro tornillos y pintura circulación...	2.640,-
9	9	75.	id.	Suministro utensilios para obras.....	7.247,-
9	9	75.	id.	Suministro cerradura para obras.....	68,-
26	5	75.	id.	Suministro materiales para obras.....	92,-
11	6	75.	id.	Suministro 1.650 Kg. alambre obras.....	92,-
1	10	75.	Vda. B. Cerezo.....	Suministro materiales construcción Cuartel Guardia Civil.....	3.318,-
1	10	75.	id.	id. id. id. Cementerio	591,-
1	10	75.	id.	id. id. Parque Obras..	1.174,-
1	10	75.	id.	Suministro 20 s/cemento edificios.....	700,-
1	10	75.	id.	Suministro cal y cemento G. Ancianos.....	782,-
1	10	75.	id.	id. id. id. fachada -- c/Vistahermosa.....	1.910,-
1	10	75.	id.	Suministro 10 sacos -- yeso edificios.....	350,-
24	10	75.	id.	Suministro 3 sacos yeso via pública.....	105,-
19	12	75.	id.	Suministro 1 s/cemento Casa Maestros.....	116,-
10	9	75.	id.	Suministro 3 sacos cal edificios.....	320,-
19	12	75.	id.	Suministro materiales construcción Cementerio.....	1.643,-
24	10	75.	id.	id. id. id. G. Civil..	2.252,-
24	10	75.	id.	id. id. Parque Obras..	1.264,-
24	10	75.	id.	id. id. vias pública	4.646,-



21 JUN. 1977

Día	Mes	Año	PROVEEDOR.	CONCEPTOS	PESETAS.
19	10	75.	-Vda. B.Cerezo.....	Suministro materiales cons- trucción cemento y cal Avda. Goya.....	6.600,-
10	9	75.-	id.	Suministro 6 s/cemento y 2 yeso escuelas.....	736,-
24	10	75.	id.	Suministro 4 de cal y 1 ye- so escuelas.....	355,-
1	10	75.	id.	Suministro materiales Casas Maestros.....	2.564,-
1	10	75.	id.	Suministro s/cal y 2.m.bal- dosines V.P.....	490,-
11	6	75.	id.	Suministro cemento y cal -- Casas Maestros.....	270,-
11	6	75.	id.	Suministro materiales es-- cuelas G.Franco.....	513,-
11	6	75.	id.	Suministro materiales vias públicas.....	3.700,-
13	2	75.	id.	Suministro 1 s/cemento vias públicas.....	110,-
13	2	75.	id.	Suministro yeso y cemento circulación.....	255,-
12	2	75.	id.	Suministro tubos y cemento via pública.....	1.925,-
11	6	75.	id.	Por un tubo Paseo Espolon..	184,-
31	11	75.	id.	Por 100 ladrillo huecos P. Piedad.....	220,-
26	5	75.	Chatón.....	Por material electrico jar- dines.....	1.991,-
11	6	75.	id.	id. id. id. id.	1.906,-
11	6	75.	Vdai B. Cerezo.....	Por material construcción Cementerio.....	6.252,-
11	6	75.	id.	id. id. id. G.Civil.....	700,-
11	6	75.	id.	id. id. id. O. Obras.....	3.721,-
11	6	75.	id.	Por material construcción Mercado.....	220,-
11	6	75.	id.	Por material construcción Casa Socorro.....	150,-
10	2	75.	id.	Por material construcción Cementerio.....	8.643,-
10	2	75.	id.	Por material construcción Via Pública.....	3.845,-
13	2	75.	id.	Por material construcción vivienda calle M'erida.....	6.345,-
12	2	75.	id.	Por material construcción Cuartel Guardia Civil.....	1.735,-
12	2	75.	id.	Por material construcción Matadero.....	185,-
31	3	75.	id.	Por material construcción Cementerio.....	3.130,-
31	3	75.	id.	Por material construcción Parque Obras.....	15.200,-
31	3	75.	id.	Por material construcción Deposito Municipal.....	2.177,-
31	3	75.	id.	Por material construcción Escuela S.Francisco.....	70,-





Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
30	6	75.	-Hermenegildo Alonso...	Por material construccion viviendas Maestros.....	6.053,-
31	7	75.	id. id.	Por material construcción viviendas Maestros.....	587,-
30	9	75.	id. id.	Por material construccion viviendas Maestros Dr.Fleming.....	1.165,-
21	10	75.	id. id.	Por id. id. id. id. id.	2.610,-
30	8	75.	id. id.	Por material construcción Club Ancianos.....	360,-
30	8	75.	id. id.	Por material construcción Via Pública.....	215,-
31	7	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	200,-
30	6	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	160,-
30	8	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	155,-
30	8	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	130,-
31	7	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	486,-
30	8	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	252,-
30	9	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	1.370,-
30	9	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	370,-
30	9	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	5.860,-
30	9	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	820,-
31	1	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	497,-
31	1	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	260,-
31	1	75.	id. id.	Por id. id. id. id.	1.651,-
28	2	75.	id. id.	Por id Club Ancianos.....	392,-
28	2	75.	id. id.	Por id. id. id. ....	607,-
31	3	75.	id. id.	Por id. id. id. . . .	2.196,-
31	3	75.	id. id.	Por id. id. id. ....	698,-
28	2	75.	id. id.	Por material construcción Paseo Piedad.....	105,-
31	3	75.	id. id.	id. id. id. id.	70,-
31	5	75.	id. id.	id. id. id. id.	320,-
29	1	75.	id. id.	Por material construccion edificios.....	600,-
31	10	75.	id. id.	id. id. id. id.	3.185,-
31	12	75.	id. id.	id. id. id. id.	944,-
30	9	75.	id. id.	id. id. Paseo Piedad	420,-
29	11	75.	id. id.	id. id. Edificios...	464,-
31	12	75.	id. id.	id. id. Paseo Piedad	1.274,-
31	10	75.	id. id.	id. id. Edificios...	4.466,-
31	12	75.	id. id.	id. id. Vda. Goya...	2.512,-
29	11	75.	id. id.	id. id. Via Pública	1.731,-
31	10	75.	id. id.	id. id. Grupo F. Mayo	220,-
30	9	75.	id. id.	id. id. id.	705,-
29	11	75.	id. id.	id. id. Edificios...	210,-
31	12	75.	id. id.	id. Escuelas S. Antº..	472,-
29	11	75.	id. id.	id. id. id. Dr. Fleming.	213,-
31	12	75.	id. id.	id. id. id. S. Roque...	1.919,-
28	2	75.	id. id.	Por material construcción edificios.....	560,-
31	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	140,-
30	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	1.100,-
30	8	75.	id. id.	id. id. id. id.	2.550,-



21 JUN. 1977

Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
30	8	75.-	Hermenegildo Alonso.....	Por material construcción edificios.....	2.141,-
30	4	75.-	id. id.	id. id. id.	1.624,-
30	4	75.-	id. id.	Por material construcción escuelas F.Montero.....	527,-
30	4	75.-	id. id.	Por material construcción edificios.....	3.202,-
31	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	1.650,-
31	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	1.656,-
9	4	75.-	Rosario Pérez.....	Por efectos limpieza edificios.....	142,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	221,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	182,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	90,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	157,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	161,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	160,-
9	4	75.-	id. id.	id. id. id. id. id.	221,-
31	3	75.-	Hermenegildo Alonso.....	Por materiales construcción edificios.....	1.466,-
31	3	75.	id. id.	id. id. id. id.	280,-
31	3	75.	id. id.	id. id. id. id.	1.690,-
31	1	75.	id. id.	id. id. id. id.	445,-
31	1	75.	id. id.	id. id. id. id.	8.716,-
31	1	75.	id. id.	id. id. id. id.	9.287,-
17	11	75.	Libreria Maribel.....	Por efectos oficinas Biblioteca.....	472,-
17	11	75.	id. id.	id. id. Delg.Cultura..	118,-
17	11	75.	id. id.	id. id. Depositaria...	2.655,-
12	5	75.	Lamoneda.....	id. id. Secretaria....	80,-
21	4	75.	id.	id. id. Arbitrios.....	204,-
8	9	75.	id.	id. id. Secretaria....	206,-
18	9	75.	id.	id. id. id.	53,-
19	8	75.	id.	id. id. id.	35,-
15	7	75.	id.	id. id. id.	58,-
20	9	75.	id.	id. id. Arbitrios.....	80,-
19	6	75.	id.	id. id. Depositaria...	60,-
3	9	75.	id.	id. id. Obras.....	163,-
31	3	75.	id.	id. id. Depositaria...	106,-
31	3	75.	id.	id. id. Secretaria....	767,-
31	3	75.	id.	id. id. Gª.Municipal..	216,-
29	11	75.	Perez Matamoros.....	id. id. Degl.Cultura..	657,-
29	11	75.	id. id.	id. id. Secretaria....	4.406,-
29	11	75.	id. id.	id. id. Matadero.....	3.276,-
15	10	75.	id. id.	id. id. Obras.....	2.903,-
13	3	75.	F. Menaya.....	Por gastos de transportes	55,-
3	2	75.	id.	Por impresos Secretaria.	687,-
17	2	75.	id.	id. id.	630,-
17	4	75.	id.	id. id.	440,-
18	2	75.	id.	Por gastos tarjeta transportes H.8845.....	79,-
31	12	75.	L. Diaz Gonzalez.....	Suministro hierro edificios.....	3.266,-
			id. id.	id. id. id. id.	3.150,-





Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
30	9	75.	-Imprenta Rodriguez....	Por suministro Admin.Arbitrios.....	6.200,-
30	9	75.	id. id.	id. id. id. id.	1.607,-
20	3	75.	Agencia Navia.....	Suministro de fotocopias documentos.....	216,-
26	4	75.	id. id.	id. id. id. id.	2.523,-
25	2	75.	id. id.	id. id. id. id.	2.462,-
14	5	75.	id. id.	id. id. id. id.	2.097,-
15	9	75.	id. id.	id. id. id. id.	495,-
2	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	1.017,-
8	7	75.	-Heliógrados Industria.	Suministro papel para planos Obras.....	2.052,-
27	8	75.-	id. id.	id. id. id. id.	3.050,-
18	4	75.-	id. id.	id. id. id. id.	1.710,-
27	1	75.-	id. id.	id. id. id. id.	2.952,-
30	9	75.-	Lallave.....	Suministro efectos escuelas S.Francisco.....	100,-
31	5	75.-	id.	Suministro efectos limpieza edificios.....	320,-
31	10	75.	id.	id. id. id. id.	710,-
31	10	75.	id.	id. id. id. id.	808,-
30	9	75.	id.	id. id. id. id.	870,-
31	7	75.	id.	id. id. id. id.	885,-
30	9	75.	id.	id. id. id. id.	53,-
30	9	75.	id.	id. id. id. id.	770,-
9	9	75.	Antonio Vivar Rastrollo.	Suministro arena edificios.	2.000,-
9	9	75.	id. id.	id. id. id.	2.860,-
25	10	75.	id. id.	id. id. id.	5.600,-
25	10	75.	id. id.	id. id. id.	6.000,-
2	5	75.	Lamoneda.....	Suministro tornillos obras	7,-
30	9	75.	id.	id.rodos p/jardines....	480,-
30	11	75.	id.	id.grifos p/escuelas...	280,-
4	8	75.	id.	Suministro cerradura...	340,-
24	3	75.	id.	id. id.	75,-
13	5	75.	id.	id. un candado...	48,-
27	3	75.	id.	Suministro efectos taller mecánico.....	165,-
27	3	75.	id.	id. id. id.	27,-
14	4	75.	id.	Suministro cristales edificios.....	290,-
22	4	75.	id.	Suministro lámpara edificios.....	115,-
5	9	75.	Tenorio.....	Suministro pienso patos..	650,-
19	9	75.	id.	id. id. id.	150,-
19	9	75.	id.	id. id. id.	174,-
19	9	75.	id.	id. id. id.	2.470,-
19	9	75.	id.	id. id. id.	650,-
15	9	75.	id.	id. id. id.	60,-
25	10	75.	id.	id. id. id.	542,-
25	10	75.	id.	id. id. id.	1.425,-
19	12	75.	id.	id. id. id.	90,-
29	8	75.	Francisco Moreno.....	Suministro materiales construcción vias.....	2.490,-
24	9	75.	id. id.	id. id. id.	108,-



21 JUN. 1977

Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.-
24	9	75.	-Francisco Moreno.....	Suministro materiales Piedad.	592,-
24	9	75.	id. id.	id. id. Jardines...	3.578,-
24	9	75.	id. id.	id. id. Escuelas...	108,-
24	9	75.	id. id.	id. id. edificios..	1.567,-
24	9	75.	id. id.	id. id. id.	108,-
29	8	75.	id. id.	id. id. id.	3.675,-
9	6	75.	id. id.	id. id. jardines...	463,-
27	6	75.	id. id.	id. id. edificios..	600,-
27	6	75.	id. id.	id. id. jardines...	338,-
30	6	75.	id. id.	id. id. id.	18.303,-
22	4	75.	Juan Calero.....	Suministro monos empleados - Matadero.....	8.370,-
22	4	75.	id. id.	id. id. id. Obras.....	2.385,-
22	4	75.	id. id.	id. id. Guarda Estiles...	791,-
1	12	75.	Recauchutados Moreno...	Suministro cubierta y otros - para camiones.....	15.929,-
1	9	75.	id. id.	id. id. id.	10.749,-
1	9	75.	id. id.	id. id. id.	15.637,-
30	4	75.	Ayala S.A.....	Reparaciones en camiones....	22.218,-
31	5	75.	id.	id. id.	22.436,-
30	6	75.	id.	id. id.	10.886,-
31	7	75.	id.	id. id.	13.406,-
31	8	75.	id.	id. id.	19.866,-
30	9	75.	id.	id. id.	20.233,-
31	10	75.	id.	id. id.	6.155,-
30	11	75.	id.	id. id.	28.448,-
10	12	75.	id.	id. id.	14.299,-
31	12	75.	id.	id. id.	30.548,-
1	12	75.	Amaya.....	Suministro efectos Secret...	78,-
7	1	75.	Vegamar.....	id. id. id.	1.347,-
31	1	75.	Sinforiano Fernández..	id. id. id.	178,-
5	5	75.	Luis Farinetti.....	Suministro cartas y sobres Alcaldia.....	27.000,-
19	12	75.	-Productos Brisas.....	Suministro 10 litros ambien- tador.....	1.000,-
15	4	75.	-Aranzadi.....	Encuadernación repertorio...	616,-
30	9	75.	-Editorial Católica....	Insercción anuncio.....	4.313,-
18	9	75.	id. id.	id. id. ....	6.901,-
12	9	75.	- id. id.	id. id. ....	6.901,-
1	12	75.	- Amaya.....	Suministro monos empleados Cementerio.....	3.144,-
1	10	75.	id.	id. id. id.	1.048,-
10	9	75.	Pédro Parra.....	Trabajos herreria edificios.	850,-
16	7	75.	Rosario Pérez.....	Suministro efectos limpieza edificios.....	156,-
16	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	160,-
16	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	221,-
16	7	75.	id. id.	id. id. id. id.	148,-
Feb/Marz.			Cia Sevillana.....	Suministro fluido electrico para escuelas.....	23.827,-
Feb/Marz.			id.	id. id. Grupo F.Montero..	31.413,-
Abril-May.			id.	id. id. escuelas.....	20.402,-
Jun/Nov.			id.	id. id. ....	36.906,-
Dic/Ene			id.	id. id. F.Montero.....	21.734,-
Abr-May			id.	id. id. id. ....	12.977,-



Dpto. FISCACIÓN  
 Ayuntamiento de Sevilla



21 JUN. 1977

61



Día Mes Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS
Dic/Enr.	Cia Sevillana.....	Suministro fluido electrico	
		grupos escolares.....	19.419,-
Feb/Mar.	id	id. id. id. edificios.....	74.923,-
Abr/May.	id.	id. id. id. id.	68.969,-
Jun/Novbr.	id.	id. id. id. id.	97.454,-
Dic/Enr.	id.	id. id. id. id.	63.878,-
Seppure	id.	Suministro fluido electrico	
		fiesta Piedad y Vendimia....	90.581,-
Fbr/Marz	id.	Suministro fluido Falange...	7.222,-
Abr/May.	id.	id. id. id. id.	5.209,-
Jun/Jul.	id.	id. id. id. id.	1.647,-
Seppure/Agt.	id.	id. id. id. id.	982,-
Nov/Oct.	id.	id. id. id. id.	1.171,-
Abril	José Fernández..	Suministro medicinas Benf....	2.736,-
Abril	Pedro Fernández.	id. id. id.	55.153,-
Abril	Justa Fernández.	id. id. id.	18.773,-
Abril	José Alcántara.	id. id. id.	2.650,-
Abril	Pedro Franco....	id. id. id.	3.218,-
Abril	Pilar Pagador...	id. id. id.	2.177,-
Abril	Rafael Gomez....	id. id. id.	12.394,-
Abril	Matilde Oliver..	id. id. id.	2.111,-
Mayo	José Fernández..	id. id. id. My.	8.864,-
Mayo	Pedro Fernández.	id. id. id.	49.670,-
Mayo	Justa Bermejo...	id. id. id.	19.403,-
Mayo	José Alcántara..	id. id. id.	3.878,-
Mayo	Pedro Franco....	id. id. id.	6.268,-
Mayo	Pilar Pagador...	id. id. id.	3.584,-
Mayo	Rafael Gomez....	id. id. id.	10.926,-
Mayo	Matilde Oliver..	id. id. id.	2.464,-
Junio	Pedro Fernández.	id. id. id. Jn.	75.699,-
Junio	Justa Bermejo...	id. id. id.	26.224,-
Junio	José Alcántara..	id. id. id.	8.239,-
Junio	Pedro Franco....	id. id. id.	5.430,-
Junio	Pilar Pagador...	id. id. id.	3.723,-
Junio	Rafael Gomez....	id. id. id.	10.474,-
Junio	Matilde Oliver..	id. id. id.	1.935,-
Julio	José Fernández..	id. id. id. Jul	3.758,-
Julio	Pedro Fernández.	id. id. id.	31.596,-
Julio	Justa Bermejo...	id. id. id.	15.907,-
Julio	Pedro Franco....	id. id. id.	2.101,-
Julio	Pilar Pagador...	id. id. id.	5.170,-
Julio	Rafael Gomez....	id. id. id.	9.355,-
Julio	Matilde Oliver..	id. id. id.	3.790,-
Agosto	José Fernández..	id. id. id. Agos.	3.823,-
Agosto	Pedro Fernández.	id. id. id.	48.496,-
Agosto	Justa Bermejo...	id. id. id.	20.967,-
Agosto	José Alcántara..	id. id. id.	2.633,-
Agosto	Pedro Franco....	id. id. id.	5.577,-
Agosto	Pilar Pagador...	id. id. id.	4.564,-
Agosto	Rafael Gomez....	id. id. id.	4.600,-
Agosto	Matilde Oliver..	id. id. id.	2.876,-
Seppure	José Fernández..	id. id. id. Spb	7.754,-
Seppure	Pedro Fernández.	id. id. id.	55.299,-
Seppure	Justa Bermejo...	id. id. id.	24.938,-
Seppure	Pedro Franco....	id. id. id.	5.350,-



21 JUN. 1977

Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
Sepbre.-			Pilar Pagador...	Suministro medicina Benfc.....	3.298,-
Sepbre.-			Rafael Gomez....	id. id. id.	16.088,-
Sepbre.-			Matilde Oliver..	id. id. id.	3.095,-
Octubre.			José Fernández..	id. id. id. Oct.	7.913,-
Octubre.			Pedro Fernández.	id. id. id.	78.201,-
Octubre.			Justa Bermejo...	id. id. id.	20.270,-
Octubre.			José Alcántara..	id. id. id.	6.935,-
Octubre.			Pedro Franco....	id. id. id.	7.432,-
Octubre.			Pilar Pagador...	id. id. id.	2.686,-
Octubre.			Rafael Gomez....	id. id. id.	8.573,-
Octubre.			Matilde Oliver..	id. id. id.	2.738,-
Novbre.-			José Fernández..	id. id. id. Nov,.	5.234,-
Novbre.-			Pedro Fernández.	id. id. id.	62.999,-
Novbre.-			Justa Bermejo...	id. id. id.	38.381,-
Novbre.-			Pedro Franco....	id. id. id.	2.434,-
Novbre.-			Pilar Pagador...	id. id. id.	1.416,-
Novbre.-			Rafael Gomez....	id. id. id.	15.039,-
Novbre.-			Matilde Oliver..	id. id. id.	3.520,-
Dicbre.-			José Fernández..	id. id. id. Dic.	5.447,-
Dicbre.-			Pedro Fernández.	id. id. id.	72.813,-
Dicbre.-			Justa Bermejo...	id. id. id.	9.689,-
Dicbre.-			José Alcántara..	id. id. id.	1.615,-
Dicbre.-			Pedro Franco....	id. id. id.	8.209,-
Dicbre.-			Pilar Pagador...	id. id. id.	4.977,-
Dicbre.-			Rafael Gomez....	id. id. id.	12.338,-
Dicbre.-			Matilde Oliver..	id. id. id.	974,-
Dicbre.-			Pilar Parejo Pag.	id. id. id.	126,-
Novbre.-			José Fernández..	id. id. id. Nov.	979,-
30-8-74.			Clnica Radiológica.	Radiografía a funcionarios.	1.300,-
10 10 74.			id. id.	id. id.	1.000,-
17 9 74.			id. id.	id. id.	450,-
16 9 75.			id. id.	id. id.	500,-
10 6 75.			id. id.	id. id.	1.000,-
5 7 75.			id. id.	id. id.	750,-
19 6 75.			id. id.	id. id.	1.200,-
16 7 75.			id. id.	id. id.	400,-
15 7 75.			id. id.	id. id.	450,-
12 7 75.-			id. id.	id. id.	400,-
20 12 74.-			id. id.	id. id.	1.000,-
19 7 74.-			id. id.	id. id.	375,-
27 7 74.-			id. id.	id. id.	375,-
16 10 74.-			id. id.	id. id.	375,-
9 7 74.-			Felix Suarez.....	Honorarios como aneste4sista.	700,-
26 10 74.-			Clnica Radiologica.	Radiografias a funcionarios.	1.500,-
10 10 74.-			id. id.	id. id.	450,-
14 4 74.-			Felix Suarez.....	Honorarios por anestesia func.	1.500,-
22 6 74.-			Clinica Rafiologica.	Radiografias a funcionarios	475,-
14 4 74.-			Felix Suarez.....	Honorarios anestesia funcionr	1.500,-
11 11 76.-			id. id.	id. id. id.	400,-
11 11 76.-			id. id.	id. id. id.	300,-
11 11 76.-			id. id.	id. id. id.	350,0
11 11 76.-			id. id.	id. id. id.	300,-
5 3 76.-			Fernando Aixalá..	Honorarios asistencia funcior.	13.700,-





Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS
14	3	76.-	F.Gil.....	Honorarios asistencia funcion.	1.500,-
18	8	76.-	Isidro Parra.....	id. id. id.	1.700,-
15	8	76.-	Manuel Gordillo..	id. id. id.	1.530,-
18	3	76.-	Manuel Moncada...	id. id. id.	27.000,-
8	10	75.-	Vicente Garcia...	70% honorarios satisfecho en Clínica Concepción.....	11.045,-
8	11	75.-	Hospital Asilo...	Estancia y medidna B.Palencia	10.103,-
7	10	75.-	id. id. ... id	id. R.Sanchez.	4.506,-
8	10	75.-	id. id. ... id	id. G.Martinez.	9.981,-
3	8	75.-	id. id. ... id.	id. M. Perez...	1.371,-
28	5	75.-	id. id. ... id	id. M.Gonzalez.	3.185,-
27	5	75.-	id. id. ... id.	id. J.Fernández	750,-
26	6	75.-	id. id. ... id.	id. id.	1.690,-
29	5	75.-	id. id. ...	Medicinas Vicente Garcia....	491,-
14	4	75.-	id. id. ...	Estancia y medicamento Manuel Anisis.....	4.197,-
5	2	75.-	id. id. id. id. id.	B.Sanchez.....	2.868,-
22	7	75.-	id. id. id. id. id.	M.Gonzalez.....	400,-
30	4	75.-	id. id. id. id. id.	A.Mendoza.....	591,-
1	3	75.-	id. id. id. id. id.	Fª.Rodriguez....	525,-
4	6	74.-	id. id. id. id. id.	M.Anisis.....	36.089,-
1	3	75.-	Vicente Guillen..	Honorarios Asistencia funcio- narios.....	9.900,-
4	11	75.-	id. id. id. id. id.	id. id. id.	21.000,-
21	5	75.-	Manuel Nevado....	Honorarios médicos asistencia Pedro Espinosa.....	20.000,-
3	12	75.-	id. id. id. id. id.	J. Moro.....	500,-
2	9	75.-	id. id. id. id. id.	M.Donosos.....	1.500,-
28	1	76.-	id. id. id. id. id.	F.Gragera.....	3.000,-
24	4	75.-	id. id. id. id. id.	B.Palencia....	25.000,-
18	11	75.-	id. id. id. id. id.	M.Anisis.....	8.000,-
18	11	75.-	id. id. id. id. id.	Honorarios asistencia Pedro - Espinosa Diaz.....	3.500,-
5	12	75.-	id. id. id. id. id.	Tomás Lavado.....	3.000,-
5	12	75.-	Manuel Moreno....	Honorarios analisis a funcio- narios.....	4.525,-
2	8	75.-	Carmen Copin....	Honorarios asistencia a Mar- garita Pérez.....	1.500,-
27	6	75.-	id. id. id. id. id.	Maria Serrano.....	1.500,-
27	6	75.-	Juan Quintana.....	id. id. esposa B.Monge.....	3.000,-
27	6	75.-	id. id. id. id. id.	J.Fernández....	3.000,-
3	10	75.-	Isidro Parra.....	id. id. Isabel Gallego.....	400,-
5	10	75.-	Felix Arévalo.....	Suplidos C.Copin por asisten- cia esposa.....	1.050,-
6	5	75.-	id. id. id. E.Gil id	id. id. ....	350,-
29	8	75.-	F.Gil.....	Honorarios medico asistencia M. Serrano.....	400,-
21	11	75.-	Tomás Lavado.....	70 % de honorarios suplidos - por consultas y otros.....	3.290,-
12	9	75.-	Juan Fernández....	70% honorarios pruebas alérgi- cas.....	560,-
Junio.-			Análisis Clínicos.	Por análisis a funcionarios - en Junio.....	4.300,-
Agosto.-			id. id. id. id. id.	id. Agosto....	6.250,-
Sepbre			id. id. id. id. id.	id. Sepbre....	9.225,-
Octubre.			id. id. id. id. id.	id. Octubre....	6.275,-



21 JUN. 1977

Día Mes Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
Novbre.-	Análisis Clínicos.....	Por analisis funcionarios.Nv.	3.450,-
Dicbre.-	id id.....	id id. Dicbre..	4.775,-
31 12 76.-	Vicente Garcia Lavado.	70% honorarios satisfechos -- Clínica Loreto por interven-- ción de su esposa.....	55.052,-
31 12 76.-	Leandro Diaz Galindo..	id id. id. su hijo....	45.485,-
23 12 76.-	Imprenta V.Rodriguez..	Suministro impresos Admon -- Rentas.....	5.177,-
1 10 76.-	id. id.	id. impresos Basuras....	400,-
27 12 76.-	Libreria Maribel.....	id. id. Secretaria.	270,-
27 12 76.-	id. id. ....	id. id. Depositaria	263,-
20 12 76.-	id. id. ....	id efectos Ofic. Obras....	4.427,-
20 12 76.-	id. id. ....	id. id. id. ....	80,-
20 12 76.-	id. id. ....	id. id. id. ....	80,-
20 12 76.-	id. id. ....	id. id. Liceo Música...	28,-
16 9 76.-	Agencia Navia.....	Suministro fotocopias documt.	666,-
16 9 76.-	id. id. ....	id. id. id.	1.323,-
27 11 76.-	id. id. ....	id. id. id.	1.260,-
22 12 76.-	id. id. ....	id. id. id.	5.582,-
30 11 76.-	Libreria Ramos.....	Suministro efectos Ofc.Secr.	509,-
16 12 76.-	Ferreteria Lamonedada...	id. id. id.Arbitri.	204,-
31 12 76.-	Lallave.....	id. id. Secretaria.....	913,-
8 11 76.-	Ciclos Motos PEPIN....	Suministro 4 retenes bomb esf	100,-
23 11 76.-	José M.Moncada.....	Honorarios consultas médicas funcionarios.....	1.500,-
16 1 76.-	Muebles Rodriguez.....	Suministro mobiliario.....	17.558,-
27 3 76.-	Registro Propiedad....	Escritura Permuta.....	3.058,-
27 3 76.-	id. id. ....	id. id. ....	5.936,-
27 3 76.-	id. id. ....	id. compraventa.....	100,-
12 11 76.-	Francisco Tena.....	Tratamiento podologico Funcio	200,-
12 11 76.-	id. id. ....	id. id. id.	200,-
30 11 76.-	Estereotopo S.L.....	Confeccc.plano aéreo Ciudad...	72.978,-
15 1 76.-	Editorial Católica....	Insercción anuncio en HOY....	6.565,-
15 1 76.-	id. id. ....	id. id. ....	6.564,-
19 11 76.-	Casa Doblas.....	Confeccción escudos oro Diudad	4.603,-
30 11 76.-	Jacinto Terrero.....	id. informes.....	1.000,-
31 12 76.-	Antonio Chacón.....	Concierto asistencia red elec- trica Diciembre.....	20.000,-
15 11 76.-	Manuel Pérez.....	Enterramiento acogido Benf...	4.575,-
1 3 76.-	Ser. C. Libro.....	Por dos tomos España Calpe...	2.525,-
24 11 75.-	Hispano Olivetti.....	Una máquina escribir electr..	42.100,-
15 10 75.-	Suministro Industrial.	Accesorios para camiones.....	198,-
10 6 76.-	id. id.	id. id. ....	150,-
10 6 76.-	id. id.	id. id. ....	15.376,-
10 6 76.-	id. id.	id. circulación.....	10.957,-
31 3 75.-	id. id.	id. d. ....	2.951,-
31 12 75.-	id. id.	Tubós circulación.....	2.229,-
10 6 76.-	id. id.	Accesorios para camiones....	6.663,-
31 12 75.-	id. id.	Material ferreteria.....	1.739,-
10 6 76.-	id. id.	Varios servicio Obras.....	56.211,-
1 7 74.-	id. id.	Kg. pletina.....	36,-
15 10 74.-	id. id.	Alambre.....	290,-
31 12 74.-	id. id.	Tachuelas.....	350,0
30 9 75.-	id. id.	Varios.....	2.396,-





Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
1	2	76.-	Hispano Olivetti	Concierto reparaciones máquinas escribir y calcular.....	30.491,-
15	2	76.-	Castillo	Suministro 30 fotocopias....	300,-
19	5	76.-	Eduardo Alvarez	Suministro veladores verbena Vendimia.....	1.200,-
14	2	76.-	Fotos Parejo	Suministro de fotografías -- fiesta de la Vendimia.....	7.702,-
29	5	76.-	Clínica Radiológica	Radiografías D. Garrido....	1.600,-
27	9	76.-	id.	d. id. M. Gonzalez...	500,-
8	11	76.-	id.	id. id. E. Gonzalez....	500,-
1	7	76.-	id.	id. id. id.	475,-
27	1	76.-	id.	id. id. J. Javier Lavado.	500,-
5	5	76.-	id.	id. id. C. Crespo.....	500,-
19	2	76.-	id.	id. id. M. Espinosa.....	750,-
1	4	76.-	id.	id. id. J. Bolaños.....	475,-
14	5	76.-	id.	id. id. P. Garcia.....	475,-
31	5	76.-	id.	id. id. J. Maqueda.....	500,-
9	12	76.-	id.	id. id. B. Herrera.....	500,-
29	11	76.-	id.	id. id. E. Jimenez.....	500,-
5	7	76.-	id.	id. id. M. Garcia.....	400,-
29	7	76.-	id.	id. id. M. Tolosa.....	400,-
31	7	76.-	Clínica Radiológica	Radiografías I. Villena.....	400,-
6	9	76.-	id.	id. id. P. Giraldo.....	1.000,-
8	4	76.-	id.	id. id. E. Jimenez.....	1.485,-
13	8	76.-	Castillo	Fotografías fiesta Vendm...	3.000,-
3	6	76.-	id.	id. reportaje Vendm.	4.800,-
31	7	76.-	id.	id. fiesta Vendimia..	11.200,-
13	2	76.-	id.	id. Servicio obras...	800,-
9	6	76.-	id.	id. color fiesta vend..	1.800,-
3	8	76.-	id.	id. id. trofeos.....	1.100,-
2	3	76.-	id.	id. reportaje polidepor.	4.350,-
6	12	75.-	Zacarias Izquierdo	6 viajes estiercol.....	1.200,-
31	12	75.-	La llave	Efectos limpieza.....	300,-
18	12	75.-	Victoriano Diaz	Herramental de obras.....	7.520,-
12	9	75.-	id.	id. id. id. ....	7.800,-
7	1	75.-	Minerva Extremeña	Fichas padrón habitantes..	2.081,-
24	1	75.-	id.	id. ....Material padrón habitantes	140,-
13	5	75.-	id.	id. id. id. id.	490,-
1	9	75.-	José Pardo Rey	Accesorios moto tráfico...	5.248,-
30	12	75.-	id.	id. id. id. id.	1.682,-
29	12	75.-	id.	id. id. id. id.	1.200,-
2	6	75.-	Talleres Morán	Trabajos para jardines....	175,-
7	11	75.-	id.	id. id. id. Matadero....	1.900,-
29	9	75.-	id.	id. id. id. id.	600,-
2	6	75.-	id.	id. id. Reparación columnas.....	300,-
30	5	75.-	Comercial Rodriguez	Suministro gassoill.....	4.050,-
31	12	75.-	id.	id. id. id. ....	5.087,-
31	12	75.-	id.	id. id. aceites.....	11.145,-
31	12	75.-	id.	id. id. Accesorios camiones.....	22.041,-
31	11	75.-	id.	id. id. Gasolina y gasoill. ....	17.787,-
31	11	75.-	A. Iglesias Infante	Accesorio para jardines...	6.595,-
30	6	75.-	id.	id. id. Dipteres P.M. 30 "Los Estiles".....	2.680,-
31	10	75.-	id.	id. id. Tuberia plastico jardines.	700,-



21 JUN. 1977

Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
15	9	75.-	A.Iglesias Infantes....	5 Kg. Miltox, para jardines.	675,-
31	8	75.-	id. id.	1 racord para idem.....	138,-
31	5	75.-	id. id.	tubos y abrazaderas jardin.	370,-
30	6	75.-	A. id. id.	5 m. tuberia jardines.....	520,-
30	4	75.-	id. id.	28 m. tuberia jardines.....	4.396,-
28	2	75.-	id. id.	25 m. tuberia jardines.....	3.625,-
31	12	75.-	Federico Mesias.....	14 m. plastico p/jardin....	1.641,-
30	6	75.-	id. id.	40 Kg. azufre p/jardin....	520,-
19	2	75.-	Pedro Parra.....	Reparación herramental.....	850,-
19	12	75.-	id. id.	Aguce de picos obras.....	5.850,-
10	9	75.-	id. id.	id. id. id. ....	8.090,-
19	12	75.-	id. id.	id. id. id. ....	9.195,-
9	6	75.-	Luis Diaz Gonzalez.....	Hierro para jardines.....	1.230,-
1	9	75.-	id. id.	Hierro Grupo S. Antonio....	1.854,-
24	1	75.-	Castillo.....	Fotos fiesta Vendimia.....	19.500,-
28	6	75.-	id. ....	id. id. id. ....	100,-
28	2	75.-	id. ....	id. id. id. ....	2.040,-
18	2	75.-	id. ....	id. id. id. ....	27.050,-
28	7	75.-	id. ....	id, Poligono.....	6.000,-
31	5	75.-	Comercial Rodriguez.....	Accesorio camiones.....	22.899,-
7	1	75.-	Manuel Arias Morán.....	Dos cueros Polic. Trafico..	12.900,-
7	1	75.-	id. id. id.	id. id. id.	6.450,-
7	1	75	id. id. id.	Calcetines y corbata Poli-- cia de tr'afico. ....	1.398,-
7	1	75.	id. id. id.	Camisas Policia Traf.....	5.168,-
20	5	75.	id. id. id.	Mono y pelliza Empleado -- del Mercado.....	6.720,-
14	7	75.-	Fernando Menalla.....	Reconocimiento vehiculos..	2.015,-
21	2	75.-	id. id.	Insercción edictos.....	2.122,-
22	4	75.-	Juan Calero.....	Un mono personal obras....	795,-
2	9	75.-	Manuel Arias Morán.....	Tropos para limpieza.....	2.192,-
30	9	75.-	Novedades Gallego.....	Un mono personal obras....	675,-
31	8	75.-	Farmacia Fernández.....	Alcohol y algodón.....	155,-
28	2	75.-	id. id.	id. botiquin obras.....	514,-
30	4	75.-	id. id.	id Cementerio.....	100,-
19	12	75.-	Ciclos Motos Pepin.....	Cámara carro limpieza.....	300,-
10	3	75.-	Luis Diaz Gonzalez.....	57 Kg. hierro obras.....	1.881,-
31	3	75.-	id. id.	22 Kg. hierro obras.....	726,-
5	9	75.-	LEDA S.A.....	12 bidones vacios.....	2.280,-
31	10	75.-	Ciclos Motos Pepin.....	Una cubierta carro obras..	387,-
29	6	75.-	Ferreteria Lamonedá.....	7 brocas Nava camiones....	245,-
1	4	75.-	Recauchutado Moreno.....	Reparaciones cubiertas....	5.054,-
11	9	75.-	Talleres Barroso.....	Material camiones basura..	6.598,-
11	9	75.-	id. id.	id. id. id.	2.654,-
13	12	75.-	Antonio Ruiz Lopez.....	Macetas y barriles.....	1.775,-
7	9	75.-	Nemesio Trigo.....	Trabajos en los Estiles...12.000,-	
23	10	75.-	Santiago Bayón.....	Una puerta de chapa.....	3.851,-
30	6	75.-	Carlos Fernández.....	50 cartuchos, Los Estiles.	420,-
30	4	75.-	Manuel Rodriguez.....	39 viajes retirada tierra.	12.090,-
31	7	75.-	Rafael Ruiz Flores.....	Pintar matricula camiones	350,-
20	12	75.-	Juan A. Colchón.....	Suministro estiercol.....	3.500,-
28	10	75.-	Lisardo Pozo.....	id. id. ....	3.000,-
9	1	75.-	Montajes Electricos.....	Alumbrado Avda. La Plaz....	12.899,-



21 JUN. 1977



Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
27	5	75.	-Vicente Servan.....	Pintura.....	8.610,-
30	4	75.	-Joaquin Saludes.....	Señales de tráfico.....	66.230,-
	5	75.	-Pilar Parejo Pagador.	Medicinas Beneficencia.....	9.149,-
	7	75.	- id. id. id. id. id.	Junio.....	28.339,-*
		75.	- id. id. id. id.	Analisis Beneficencia.....	3.385,-
30	12	75.	-Matilde Oliver.....	Medicina Casa Socorro.....	2.056,-
	10	75.	-Rafael Gomez Coronado. id.	cura urgencia.....	1.105,-
30	6	75.	-Farmacia Fernández...	Botiquin finca Los Estiles...	261,-
31	3	75.	- id. id. id. id.	Alcohol y algodón, quintas...	136,-
31	1	75.	- id. id. id. id.	Medicinas Beneficencia.....	3.876,-
14	11	76.	-Hospital de Cordoba..	Estancia F. Galindo.....	8.442,-
22	4	76.	-Fernando Monge Bote..	Trabajos carpinteria escuela.	8.000,-
26	12	76.	- id. id. id. id.	Casa Ayuntamiento....	1.820,-
	11	75.	-Farmacia F. Alarcón...	Medicamentos Octubre 1975....	4.092,-
		75.	-Rafael Gomez Coronado. id.	id.	6.615,-
		75.	-Justa Bermejo..... id.	id.	4.198,-
		75.	-Pedro Franco..... id.	id.	429,-
		75.	-Pedro Fernández Amado id.	id.	6.580,-
		75.	-Pedro Franco..... id.	Noviembre.....	823,-
		75.	-Pedro Fernández..... id.	id.	2.773,-
		75.	-Rafael Gomez-Coronado id.	id.	4.020,-
		75.	-J. Fernández Alarcón.. id.	id.	2.158,-
		75.	-Matilde Oliver..... id.	id.	558,-
		75.	-Pedro Franco..... id.	Diciembre.....	748,-
		75.	-J. Fernández Alarcón.. id.	id.	1.722,-
		75.	-Rafael Gomez Coronado id.	id.	1.942,-
		75.	-Pedro Fernández Amado id.	id.	9.161,-
		75.	-Justa Bermejo Gomez.. id.	id.	4.533,-
		75.	-José Fernández Alarcón. id.	Octubre.....	4.185,-
		75.	-Pedro Fernández Amado. id.	id.	40.665,-
		75.	-Justa Bermejo..... id.	id.	14.912,-
		75.	-José Alcántara Macias. id.	id.	10.639,-
		75.	-Pedro Franco Salse.... id.	id.	7.957,-
		75.	-Pilar Pagador Macias.. id.	id.	47.887,-
		75.	-Rafael Gomez Coronado. id.	id.	49.288,-
		75.	-Matilde Oliver..... id.	id.	14.403,-
		75.	-José Fernández Alarcón id.	Noviembre.....	7.945,-
		75.	-Pedro Fernández Amado. id.	id.	44.262,-
		75.	-Justa Bermejo..... id.	id.	18.620,-
		75.	-Pedro Franco Salse.... id.	id.	4.901,-
		75.	-Pilar Pagador Macias.. id.	id.	40.568,-
		75.	-Rafael Gomez-Coronado. id.	id.	41.259,-
		75.	-Matilde Oliver..... id.	id.	12.026,-
		75.	-José Fernández Alarcón id.	Diciembre.....	2.764,-
		75.	-Pedro Fernández Amado. id.	id.	50.804,-
		75.	-Justa Bermejo..... id.	id.	6.807,-
		75.	-José Alcántara Macias. id.	id.	11.483,-
		75.	-Pedro Franco Salse.... id.	id.	5.101,-
		75.	-Pilar Pagador Macias.. id.	id.	34.420,-
		75.	-Rafael Gomez-Coronado. id.	id.	48.262,-
		75.	-Matilde Oliver..... id.	id.	12.406,-
21	4	75.	-Juan Calero Rastrollo.	20 cazadoras y 42 monos personal basura.....	57.390,-*



Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
26	4	75.-	Industrias Químicas....	Argos, Wusal, para jardines.....	897,-
13	2	75.-	Hispano Olivetti.....	Calculadora electrónica.....	32.000,-
25	11	75.-	Domingo Martinez.....	Despacho Arquitecto.....	36.985,-
5	9	75.-	Casa Renault.....	Bombien freno del Dumper	298,-
29	7	74.-	Gal agraf.....	Cintas máquina Secretar.	43.400,-
29	7	74.-	id.	Papel carbon Secretaria	32.700,-
24	11	75.-	Delegado Industrias..	Gastos tasas.....	453,-
8	8	75.-	F.Cidoncha.....	Insercción anuncios.....	26.932,-
5	8	75.-	id.	Reposición alumbrado -- Ayuntamiento.....	53.048,-
7	8	75.-	id.	Colocación salón sesiones, oficina y Biblioteca	35.827,-
7	8	75.-	id.	Trabajos en acometida - Ayuntamiento.....	26.353,-
7	8	75.-	id.	id. id. id. P.Piedad...	88.975,-
7	8	75.-	id.	id. id. Avda. de la Paz	6.000,-
7	8	75.-	id.	Trabajos fuente luminosa, Plaza Espronceda....	24.500,-
31	12	75.-	Lopez Carrasco.....	Gasolina y aceite.....	888,-
31	12	75.-	id. id.	id. id. ....	12.398,-
31	12	75.-	id. id.	id. tractor.....	39.065,-
31	12	75.-	id. id.	Gasoil y aceite camiones.....	279.022,-
7	1	75.-	M. inerva Extremeña...	Material Secretaria....	2.081,-
24	1	75.-	id. id.	id. id.	140,-
13	5	75.-	id. id.	id. id.	490,-
31	12	75.-	Suministros Industrial.	Espuera Srv. Limpieza	215,-
30	9	75.-	id. id.	Varios.....	918,-
10	6	75.-	id. id.	Candado y pala limpieza	449,-
31	1	75.-	id. id.	Chapa Servicios Matad.	257,-
31	12	75.-	id. id.	Ruedas id. id.	2.008,-
31	3	75.-	id. id.	Varios id. id.	1.072,-
7	11	75.-	id. id.	Hierro vivienda Mestr	956,-
10	6	75.-	id. id.	Varios id. id.	611,-
10	6	76.-	id. id.	Varios reparación cami-	731,-
31	12	74.-	id. id.	Lámpara id. camiones...	214,-
10	6	76.-	id. id.	Alambre Srv. Jardines...	638,-
1	8	74.-	id. id.	id. id. id.	154,-
30	6	75.-	id. id.	Varios Srv. Jardines....	6.966,-
30	9	75.-	id. id.	Puntas y tijeras.....	236,-
31	12	75.-	id. id.	Polea pozo.....	80,-
30	9	74.-	Cia Sevillana.....	Alumbrado extraordinario.	9.555,-
27	2	76.-	id. ....	Poste metálico Avd. Goya	33.600,-
			id. ....	Mayor importe linea del Polideportivo.....	10.800,-
19	5	74.-	Julian Trejo.....	Pavimentación v/calles.	13.301,-
15	9	74.-	id. id.	id. 2º tramo S. Antº...	95.600,-
16	5	75.-	id. id.	id. 2º id. id.	42.400,-
20	5	75.-	id. id.	Trabajo derribo y reposición pavimentos.....	92.442,-
14	8	75.-	id. id.	Reposición aglomeración c/ Zurbarán.....	66.793,-
29	8	75.-	id. id.	Trabajos de tapado de zanja y bacheo c/Piedad	7.924,-





21 JUN 1977



Día	Mes	Año	PROVEEDOR	CONCEPTOS	PESETAS.
30	9	75.	Julian Trejo.....	2 m. bachoe c/Piedad...	3.679,-
15	10	75.	id. id. ....	Trabajos de máquina en Los Estiles.....	6.400,-
14	10	75.	id. id. ....	Trabajos realizado en varias calles.....	26.036,-
13	1	76.	id. id. ....	Trabajos en acerados y aglomerado en v/calles	110.000,-
10	7	76.	id. id. ....	Trabajos realizados en la casa c/ Mérida.....	424.374,-
30	11	76.	id. id. ....	Cesa Vila, gratificación trabajos proyectos	200.000,-
				Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. Local, diferencia, hasta 31-12-1976.....	2.746.716,-
30	12	76.	José Fernández Diaz..	Por trabajos realizados en el Club Ancianos....	75.425,-
-----TOTAL.....					8.968.195,-

-----Concluida la lectura de la relación de deudas a 31 de Diciembre de 1.976, se manifiesta por el Sr. Interventor de Fondos, que a la suma resultante hay que añadir el deficit de liquidación del Presu'uesto Ordinario de 1.976, que se encuentra sobre la Mesa, con sus ejemplares autorizados por el Interventor y certificaciones de los modelos 12, 13, 14, 17 y 21 a los que hace referencia la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de Diciembre de 1.958.-----

-----Precitada liquidación del presupuesto ordinario de 1.976, fué conocida y aprobada en sesión celebrada el dia 29 de Abril de 1977.

-----Contínua manifestando el Sr. Interventor de Fondos, que el importe del deficit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.976, asciende a la cantidad de 3.405.799,- ptas. que unido al importe de la relación de deudas antes expuesta, hacen un total de 12.373.994,- ptas de deudas al 31 de Diciembre de 1.976.-----

-----El Real Decreto-Ley 34-/77 de 2 de Junio posibilita la aprobación de un Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas a 31 de Diciembre de 1.976, cuyo estado de ingresos se dotará con cualquiera de los recursos establecidos en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local y con el producto de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.-----



21 JUN. 1977



-----A estos efectos se manifiesta, conjuntamente por el Secretario e Interventor de Fondos, que a la fecha de celebración de esta sesión plenaria, no existe como recurso susceptibles de nutrir el estado de ingresos de este presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, ninguno de los que se hace referencia en los apartados a) a f) de precitado artículo.-----

-----Tambien se manifiesta, que entre el 2 de Junio de 1.977 y la fecha de celebración de esta sesión plenaria, tampoco ha sido objeto de afectación o destino los recursos a los que se hace referencia en los apartados a) a f) del artículo 695 de la Ley de Régimen Local.-----

-----Todo ello motivo y justifica que el estado de ingresos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas a 31 de Diciembre de 1.976, deba nutrirse integramente con los recursos procedentes del apartado g) del artículo 695, consistente en el concierto de una operación de crédito con el Bano de Crédito Local de España, por importe de 12.373.994,- ptas., igual cantidad a que ascienden las deudas a 31 de Diciembre de 1.976.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que de conformidad con todo lo expuesto y actuado, y en cumplimiento del Decreto 34/77 de 2 de Junio, se ha procedido a la confección y redacción del Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 41 para la liquidación de deudas a 31 de Diciembre de 1.976, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan y que son los siguientes:-----

Memoria razonada de la Alcaldía-Presidentencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Dictamen de la Comisión de Hacienda; Estado de Gastos e Ingresos que lo dotan, etc. y cuyo resumen general por capitulos, es el siguiente:-----

ESTADO DE GASTOS-----

	Total por Artículos Ptas.	Total por Capítulos. Ptas.
--	------------------------------	-------------------------------

CAPITULO I.- PERSONAL ACTIVO.

Artículo 2º.- Previsión y otras prestaciones.-----

2.- Mutualidad Admon Local...2.746.716,-

5.- Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones.-----

816.924,-      3.563.640.      3.563.640,-



21 JUN. 1977



CAPITULO II.- MATERIAL Y DIVERSOS.

Artículo Unico.- Gastos de los servicios.

- 1.- Administración general.... 1.630.889,-
- 2.- Seguridad..... 32.636,-
- 3.- Sanidad y Beneficencia.... 1.249.610,-
- 4.- Cultura..... 598.610,-
- 5.- Obras y servicios Locales. 1.438.706,- 4.950.451,- 4.950.451

CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-----

- Artículo 1º.-Inversiones no productoras de ingresos..... 454.104,-
- Artículo 8º.-Aportaciones a presupuestos de capital..... 3.405.799,- 3.859.903,-
- TOTAL GENERAL DE GASTOS..... 12.373.994,-

-----ESTADO DE INGRESOS.-----

CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-----

- Artículo 6º.-Anticipos y préstamos de entidades de crédito..... 12.373.994,- 12.373.994,-
- TOTAL GENERAL DE INGRESOS..... 12.373.994,-

-----RESUMEN GENERAL.-----

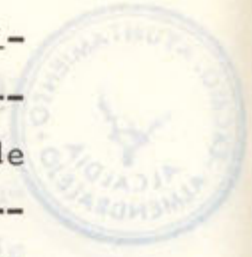
	<u>CREDITOS PRESUPUESTO.</u>	<u>PESETAS.</u>
-----Total general de gastos.....	12.373.994,-	
-----Total general de ingresos.....	<u>12.373.994,-</u>	
-----DIFERENCIA.....		PARIFICADO.-

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acuerda:-----

-----1º.- Reconocer todos y cada uno de los créditos y relación de deudas que han sido expuestas por el Sr. Interventor de Fondos, y que se recogen literalmente en el acta de esta sesión, conjuntamente con el importe del deficit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.976 y cuya suma total a 31 de Diciembre de 1976, asciende a DOCE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (12.373.994,- Ptas).-----



21 JUN. 1977



----2º.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario núm. 41 de Liquidación de Deudas a 31 de Diciembre de 1.976, cuya parte de gastos, comprende toda y cada una de las deudas reconocidas a 31 de Diciembre de 1.976, conjuntamente con el deficit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.976; y cuya parte de ingresos se nutrirá con una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España por igual importe que el estado de gastos, y cuyo resumen general por capítulos, se recoge literalmente en esta Acta.-----

----3º.- Que se exponga al público, este Presupuesto Extraordinario núm. 41 de Liquidación de Deudas a 31 de Diciembre de 1976, por plazo de OCHO dias, de conformidad con el artículo 6º del Real Decreto-Ley 34/77 de 2 de Junio.-----

----4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez ultimado todos los trámites preceptivos y unión al expediente de los documentos correspondientes, se eleve este Presupuesto Extraordinario a las Autoridades competentes por conducto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su superior sanción.-----

----5º.- Facultar igualmente al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario, para la formalización y concierto de la operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por el importe a que ascienden los ingresos cifrados en este Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas".-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.---

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name 'Palacios' and the word 'Fdo'.







21 JUN. 1977



----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que también se recoge en este Proyecto modificado la realización de otras obras no comprendidas en el Proyecto primitivo y que hacen referencia a la construcción de la casa del Guarda y urbanización de la Depuradora.-----

----Seguidamente por el Ingeniero autor del Proyecto original y del modificado y a su vez Director-inspector de la realización de las obras D. César Vila Ruiz, se hace una exposición detallada y minuciosa de las variaciones de unidades de obras en relación con los distintos artículos que en el resumen final del Proyecto primitivo y modificado se recogen, así como de la conveniencia y necesidad de efectuar las obras de la casa del Guarda y urbanización de la Depuradora.-----

----A continuación hacen uso de la palabra distintos Sres. Concejales asistentes en orden a determinadas aclaraciones sobre las variaciones en aumentos y bajas de las unidades de obras efectuadas, y que son atendidas y explicadas por el Ingeniero D. César Vila Ruiz.-----

----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Prestar su aprobación al Proyecto modificado del de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo y cuyo presupuesto líquido de ejecución, se cifra en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS PESETAS.(144.596.416,- Ptas).-----

- 2º.- Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la aprobación de este Proyecto modificado y la financiación económica del mismo, con subvención estatal en igual proporción que se viene sufragando en relación con el presupuesto líquido de ejecución del Proyecto primitivo que ascendía a CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y UNA MIL, OCHOCIENTAS SIETE PESETAS (137.781.807,- Ptas).-----

- 3º.- Que todas las obras comprendidas en el Proyecto primitivo con inclusión de las variaciones de unidades de obras que han sido justificadas por el Ingeniero autor del proyecto y director de las obras, se reciban y entreguen provisionalmente en la fecha de cumplimiento que se establece en las cláusulas del con-





trato justificativo del Ingeniero director, podrán tenerse en --  
cuenta el tiempo que por causas de fuerza mayor (razones clima--  
tológicas, cuyos justificantes obran en el expediente de su ra--  
zón), imposibilitaron su normal realización.-----

- 4º.- Que aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Téc--  
nicos el Proyecto modificado y obtenida la financiación y subven--  
ción económica estatal en igual proporción a la que se tiene ----  
concedida para la realización de las obras comprendidos en el ---  
Proyecto primitivo, se manifiesta en forma por el Sr. Ingeniero -  
director, el plazo de realización de las obras de construcción de  
la casa del Guarda y urbanización de la Estación Depuradora.----

2º.- EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ADULTOS MEDIOS Y  
LIGEROS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que por el  
Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM)  
dependiente del Ministerio de Trabajo, se ha proyectado la cons--  
trucción de un Centro de Adultos Medios y Ligeros en nuestra Ciu--  
dad, con el fin de absorber y prestar los servicios necesarios a  
la población de deficientes mentales de edades comprendidas en--  
tre los 18 y 40 años de toda la provincia de Badajoz.-----

-----Continua manifestando el Sr. Alcalde que por citado Organism--  
o, se está procediendo a la confección y redacción del Proyec--  
to y presupuesto de la realización de estas obras.-----

-----También manifiesta el Sr. Alcalde, que el importe total a --  
que asciende la realización de esta obra, será sufragada íntegra--  
mente por el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minus--  
válidos (SEREM), aportando el Excmo. Ayuntamiento, única y exclu--  
sivamente los terrenos en el que se ubicaría el mismo.-----

-----La Corporación, quedó enterada y acordó, por unanimidad, --  
aceptar en todos sus términos la propuesta del Servicio de Recu--  
peración y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) en el sentido -  
de que por citado Organismo se abonarán íntegramente el importe -  
de construcción y realización de este Centro de Adultos Medios y  
Ligeros en nuestra Ciudad, conforme a su Proyecto base y presu--  
puesto, y que el Excmo. Ayuntamiento, contribuya única y exclusi--  
vamente con la aportación de terrenos en los que se ubicará el --  
mismo.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le-



vantó la sesión, siendo las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Calero', 'Palacios Fdo', and 'Sierrano'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a treinta de Junio de --

Don Angel Vazquez Alvarez.-----) mil novecientos setenta y sie-

-----Sres. Concejales:-----) te. Presididos por el Sr. Al-

Don Sinforiano Amado Arias.-----) calde-Presidente, DON ANGEL -

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.---) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en

Don Manuel Matamoros Taboada.-----) el Salón de Sesiones de estas

Don José Calero Rodríguez.-----) Casas Consistoriales, los ---

Don Francisco Palacios Alcántara.--) Sres. Concejales, cuyos nom--

Don Fernando Palacios Alcántara.---) bres se consignan al margen,-

Don Juan Colchón Prado.-----) al objeto de celebrar la se--

Don José Arenas Martinez.-----) sión ordinaria mensual, co---

Don Rafael Gomez-Coronado León.----) rrespondiente al mes de JUNIO,

-----Sr. Secretario general:-----) y para la que previamente ha-

Don Diego Garrido Alvarez.-----) bian sido citados, con arre--

DIPUTACION Sr. Interventor:-----) glo a la Orden del Dia circu-

DE BADAJOZ Don Manuel Apolo, Melchor.-----) lada.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ





-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo --  
las veinte horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron --  
leídas las actas de las sesiones anteriores, celebrada el día uno --  
de Junio actual, ordinaria y extraordinarias, y extraordinarias ce-  
lebradas el día veintiuno de Junio actual, que la Corporación las --  
aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Orden del Ministe-  
rio de Trabajo, referente a la ejecución del Plan complementario al  
XVI de Inversiones para el ejercicio de 1.977 por el Patronato del  
Fondo Nacional de Protección al Trabajo.-----

-----Conocido el contenido de esta Disposición, por el Sr. Alcalde--  
Presidente se manifiesta que se ha elevado al Delegado Provincial --  
de Trabajo un expediente de solicitud de subvención económica con --  
cargo a esta inversiones a fin de paliar el grave problema laboral  
existente en nuestra Ciudad. La Corporación quedó enterada.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Quedó enterada la Comisión de Te--  
legrama que dirige el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes, agrade--  
ciendo la felicitación que le fué testimoniada con motivo de su ---  
nombramiento para este cargo.-----

-----Se dió cuenta de oficio de la Delegación Provincial del Movi-  
miento de Información y Turismo por el que se dá cuenta de que se --  
ha previsto una subvención de CINCUENTA MIL PESETAS para este Ayun-  
tamiento con destino a mejoras de rutas e instalaciones turísticas  
a cuya fin debe remitirse la correspondiente petición y estudio.---

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que ya se ha eleva-  
do la petición y el expediente. La Corporación quedó enterada.-----

-----Se dió lectura a carta que dirige, el Jefe de la Casa de Su Ma-  
jestad El Rey en relación con la creación de un Centro de Materni-  
dad y Pediatría en esta Ciudad, adjuntando otra del Vice-Presidente  
2º del Gobierno en la que se manifiesta que: "Como continuación a --  
mí carta de 13 de Mayo del corriente año, en relación con la crea-  
ción de un Centro de Maternidad y Pediatría en Almendralejo. Te co-  
munico que según informa el Ministerio de Trabajos, en los Planes --  
Provinciales de Inversión del Instituto Nacional de Previsión, no --



30 JUN. 1977



figura prevista la instalación de este Centro ni dotación alguna con este fin, en los Presupuestos Generales del presente año.-----

--En Almendralejo existe un Hospital de Maternidad, me dice que -- podría un concierto de asistencia por parte de la Seguridad Social, siempre que dicho Centro reúna las condiciones precisas y que estos servicios sean ofertados formalmente al Instituto Nacional de Previsión".-----

----La Corporación quedó enterada acordando que por el Sr. Alcalde Presidente se intensifique las gestiones para la consecución de -- este Centro de Maternidad y Pediatría, así como el concierto con -- el Instituto Nacional de Previsión y el Hospital "Ntra. Sra. del -- Pilar", hasta tanto pueda hacerse realidad la creación del Centro de Maternidad.-----

4º.- ACTUACIONES Y GESTIONES DE LA COMISION ESPECIAL DEL COMPLEJO

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Por los Sres. componentes de esta Comi-- sión, se dió cuenta de que en cumplimiento del acuerdo municipal -- adoptado en sesión celebrada el día 1 de Junio, se han venido efec-- tuando las gestiones y actuaciones correspondientes y entre las -- que destacan:-----

--"a). Instalación en la zona de césped de la piscina de un cober-- tizo para sombre de los usuarios.-----

--Adquisición de perchas de tubos y otros elementos imprescindibles para los vestuarios de la piscina.-----

--Estas adquisiciones y realizaciones de trabajo se han efectuado, conforme al importe en que fueron ofertados por la Casa Comercial realizadora y cuyo presupuesto fué el más ventajoso de los presentados, según informe del Sr. Aparejador Municipal, por lo que se -- somete a la Corporación Municipal su aprobación y abono de los --- mismos.-----

--b). Informada esta Comisión Especial de las personas que inelu-- diblemente son necesarios la prestación de sus servicios en el re-- cinto de la piscina durante la temporada de baño, se somete a cri-- terio y aprobación del Pleno Municipal las siguientes:-----

---CUATRO socorristas, cuyos gastos se cifran mensualmente, en la cantidad total de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS.-----

---DOS limpiadoras y a su vez guardadoras de los vestuarios feme--





...ninos, que percibirán el sueldo base establecido.-----  
 UNA persona para el vestuario de caballeros que percibirá el ----  
 sueldo base establecido.-----

---Estas personas, prestarán sus servicios y percibirán la remu--  
 neración económica que se indica, única y exclusivamente durante  
 la temporada de verano en que permanezca abierta la piscina.-----

---Con independencia se precisa personal para funciones de porte-  
 ria y venta de billetes para cuyo fin pueden utilizarse personal  
 laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento y de la Asociación Nacional  
 de Inválidos Civiles.-----

--c). También se precisa y a estos efectos se está gestionando su  
 adquisición el material mínimo e imprescindible para el botiquín  
 de urgencia, que obligatoriamente debe existir en la piscina y --  
 que se compone de:-----

---Mascarilla para respiración artificial.-----

---Mesa basculante para el botiquín de urgencia.-----

---Farmacos de primera necesidad.-----

--En principio no puede presupuestarse con exactitud el importe -  
 de estas adquisiciones, por lo que se solicita del Pleno Municipi--  
 pal, acuerdo facultando a esta Comisión para su adquisición y ---  
 posterior abono de su importe a la Empresa suministradora.-----

- d). También se ha procedido a la adquisición de cubos para ba--  
 suras y papeleras que serán instaladas en distintos puntos del --  
 recinto del Complejo para la mejor limpieza del mismo y en conse-  
 cuencia se solicita el abono de su importe.-----

- e). Esta Comisión desea dejar patente que por dificultades e --  
 irregularidades en el suministro de agua, no ha podido procederse  
 con mayor rapidez al llenado de la piscina y a su puesta en fun--  
 cionamiento.-----

---Se interesa que tan pronto se haya procedido al llenado de la  
 piscina, se gestione por el Sr. Alcalde-Presidente los trámites -  
 preceptivos necesarios para su puesta en funcionamiento, tanto --  
 gubernativos como sanitarios.-----

- f). Como es de todos conocidos, el Excmo. Ayuntamiento en su --  
 día anunció dos concursos públicos para la concesión y explota---  
 ción de una cafetería o bar en el Complejo Polideportivo, habien-  
 do quedado desierto los mismos, por no presentarse licitadores.-



30 JUN. 1977



--Dada la urgencia y necesidad de que en un principio y con caracter provisional y de prueba, puedan expendirse determinados tipos de bebidas refrescantes para los usuarios, serán instaladas unas barras portátiles, hasta tanto se estudie y gestione lo que mejor proceda.-----

--Estas barras portátiles, expenderán las bebidas y bocadillo a unos precios concordados con el servicio público que han de atender y cuyos precios, serán vigilados y fiscalizados por esta -- Comisión.-----

- g). Se propone la formalización del contrato de prestación de servicios con caracter provisional y a prueba hasta tanto se -- ultimen los trámites administrativos procedentes, con la persona que se ha estimado más idónea para ejercer la función de -- Conserje en el precio en su día acordado.-----

- h). ;Finalmente se solicita, que dada el caracter de servicio público municipal del Complejo Polideportivo, la colaboración y prestación de servicios en el mismo de todos cuantos -- forman parte del personal de este Excmo. :Ayuntamiento y en -- principio de forma específica de la Guardia Municipal en funciones de vigilancia y agentes de Autoridad".-----

----La Corporación, acordó prestar su conformidad a las actuaciones efectuadas, así como a los distintos gastos que por adquisiciones y dotación de elementos se han efectuado conforme se justifican y detallan en las facturas que se adjuntan.-----

5º.- RESOLUCIONES DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL, EN EXPEDIENTES DE JUBILACIONES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- Fueron conocidas expedientes de jubilación de los funcionarios municipales D. Angel Jimenez Galindo, por invalidez y -- con efecto de Mayo de 1.977; de D. Juan Bote Tejeda por jubilación forzosa de edad con efectos de Abril de 1.977; de D. Santiago Cortés Leñador por cumplimiento de edad forzosa con efecto de Mayo de 1.977.- La Corporación, por unanimidad, acordó:--

- 1º.- Prestar su conformidad a las Resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local en los expedientes leídos.-----

2º.- Que la plaza correspondiente al funcionario D. Santiago -- Cortés Leñador y que en la plantilla actual figura declarada a





extinguir cuando vacase su actual titular, se declare su amortización, previo conocimiento de la Dirección General de Administración Local.-----

-- 3º.-Hacer reconocimiento expreso a los funcionarios jubilados de la prestación de sus servicios durante su actividad en activos.-----

---Tambien fué conocida Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en expediente de jubilación voluntaria del funcionario municipal D. Juan Anisis Rebolledo. Y conocido el informe que se emite en este expediente en relación con la fecha de jubilación del funcionario y que se recoge con efectos de Abril de 1.977, cantidades que se asignan con cargo a la Corporación; coeficiente o sueldo que se le fija en la pensión y porcentaje resultante de la misma, que no son conformes con la normativa aplicable, la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve recurso de reposición a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local contra la precedente Resolución, fundamentado en los preceptos que correspondan.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que se comunique al funcionario su jubilación desde esta fecha hasta la que ha venido actuando en activo, por tratarse de una jubilación voluntaria que tenía que ser previamente aceptada por la Mutualidad, y aún cuando en la Resolución se la conceda con efectos del mes de ---Abril, la notificación no se ha recibido en el Ayuntamiento hasta el día 27 de Junio, ya que la Resolución ha sido dictada con fecha 21 de Junio.-----

-----También acordó la Corporación, hacer constar al funcionario D. Juan Anisis Rebolledo, el reconocimiento de sus servicios ---prestados a este Excmo. Ayuntamiento durante su actuación en activo.-----

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, expresando su lamentación y repulsa por la forma en que se ha organizado los trabajos que en el día de hoy se han llevado a efecto por el personal del Paro Obrero con cargo a una subvención económica recibida en este Excmo. Ayuntamiento por el Gobernador ---Civil de la Provincia.-----



30 JUN. 1977

----Continúa manifestando, que la desorganización ha motivado que todo el personal de paro y cuyo número alcanzaban a unas 400 personas, por falta de medios de trabajo no ha podido efectuarse ninguna labor eficaz.-----

----Entiende que esta desorganización, ha debido evitarse, si por parte de la Alcaldía se hubiese citado previamente a la Comisión designada por el Ayuntamiento para el control y organización de los trabajos con aportaciones de subvenciones del Paro Obrero, y sobre todo no aceptando determinadas presiones que le constan se han efectuado a la Alcaldía.-----

----Manifiesta el Sr. Alcalde, que ni ahora ni nunca acepta presiones de clase alguna y que con relación a la urgencia de destinar la subvención económica que en el día de ayer se remitió por el Gobernador Civil, se encuentra única y exclusivamente motivada porque el personal de paro afectado llevaba más de siete días sin ingresos de clase alguna.-----

----E igualmente manifiesta, que se adoptaron previamente todas las medidas necesarias para la organización de estos trabajos y que en relación con la desorganización motivada, se informará de los hechos ocurridos y se trasladará a la Corporación para su conocimiento.-----

----Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara para manifestar que nos encontramos en los momentos presentes en una situación en la que deben ser estudiados los problemas comunes y generales de Almendralejo por las distintas representaciones de Organismos y Estamentos, a fin de que puedan ser trasladado y expuesto a quienes corresponda, con lo que se conseguiría al propio tiempo una mayor concienciación y mentalización de todas las personas con estos problemas.-----

-----Interviene nuevamente el Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, para manifestar y aclarar que en su primera intervención no debe interpretarse de que sea contrario a que la subvención económica se haya destinado al Paro Laboral existente, sino a la forma en que se ha organizado el trabajo.-----

-----Nuevamente interviene el Sr. Alcalde-Presidente, para proponer que en relación con lo manifestado con el Sr. Concejal D.

Francisco Palacios Alcántara, se designe una Comisión compuesta





por el propio Sr. Palacios y D. Pedro Vidal-Aragón, a fin de orientar a personas interesadas en la formalización y realización de -- fábrica de aderezo de aceitunas.-----

-----También interviene el Sr. Concejal D. Pedro Vidal-Aragón, interesando información de sí la Biblioteca Pública Municipal, aparece configurada en el Proyecto que se encuentra tramitándose para -- obra de reforma y conservación del Palacio de Monsalud, y en cuyo -- caso debería paralizarse las que en fechas próximas tenía acordada realizar el Excmo. Ayuntamiento en un local colindante con precitado inmueble.-----

-----Informado sobre este particular, se ratifica, el que las ---- obras de traslado de la Biblioteca Pública Municipal, se efectúe -- conforme se tiene acordado con este Ayuntamiento.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que yo -- el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Palacios', 'Vidal', 'Alcalde', and 'Secretario'. Some signatures are accompanied by the text '2. Palacios Tco'.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) -----En la Ciudad de Almen--  
-----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) dralejo a treinta de Junio --  
Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) de mil novecientos setenta y



30 JUN 1977



-----Sres. Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr.  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON AN-  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.---) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se ---  
 Don Manuel Matamoros Taboada.-----) reúnen en el Salón de Se---  
 Don José Calero Rodriguez.-----) siones de estas Casas Con--  
 Don Juan Colchón Prado.-----) sistoriales, los Sres. Con--  
 Don José Arenas Martínez.-----)cejales, cuyos nombres se -  
 Don Francisco Palacios Alcántara.--) consignan al margen, al ob-  
 Don Fernando Palacios Alcántara.---) jeto de celebrar la sesión  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.----) extraordinaria para la que  
 -----Sr. Secretario general:-----) previamente habían sido ci--  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) tados, con arreglo a la Or--  
 -----Sr. Interventor:-----) den del Día circulada.-----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente  
 -----) te declaró abierta la sesión,  
 siendo las veintidos horas y quince minutos.-----

UNICO.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 42, PARA FINANCIAR (EN PRINCIPIO) LA APORTACION MUNICIPAL EN LAS OBRAS DE PAVIMENTACION COMPRENDIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 1.976-77.- El --- Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se encuentra sobre la Mesa - el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario núm. 42, para finan- ciar (en principio) la aportación municipal en las obras de Pavi- mentación comprendidas en el Plan Provincial 1.976/77, el cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena -- que se proceda a la lectura de los documentos que se acompañan, y que son los siguientes: Memoria razonada de la Alcaldía-Presiden- cia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos, certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y Memoria de los trabajos cuya ejecución comprende: Estado de in- gresos y gastos suscrito por la Intervención Municipal, conforme al apartado b) y c) del artículo 677, de la Ley de Régimen Local, y propuesta de adopción del acuerdo suscrito por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asis- tentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miem- bros que la componen, acordó aprobar este Anteproyecto de Presu- puesto Extraordinario bajo el mismo número de orden, y por su im-





30 JUN. 1977

73

porte tanto en ingresos como en gastos de CATORCE MILLONES DOSCIEN-  
TAS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS -----  
(14.244.582,- Ptas).-----

-----También acordó la Corporación Municipal, que conforme al núm.  
2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al pú---  
blica, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario anteriormente ---  
aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Ofi-  
cial Ofivial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y ob-  
servaciones que se presenten, por las personas especificadas en el  
artículo 683 núm. 1 y por los motivos especificados en el núm. 3 -  
del artículo 696 de citado Texto legal.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yó --  
el Secretario general, doy fé.-----

2. Palacio 7<sup>co</sup>

2. Palacio 7<sup>do</sup>

1 JUL. 1977

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a catorce de Julio de mil  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) novecientos setenta y siete.--





14 JUL 1977



-----Sres. Concejales:-----) Presididos por el Sr. Alcalde-  
 Don Sinforiano Amado Arias.-----) Presidente, DON ANGEL VAZQUEZ  
 Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.--) ALVAREZ, se reúnen en el Salón  
 Don Manuel Matamoros Taboada.----) de Sesiones de estas Casas ---  
 Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Consistoriales, los Sres.Con--  
 Don Fernando Palacios Alcántara.--) cejales, cuyos nombres se ex--  
 Don Juan Colchón Prado.-----) presan al margen, al objeto de  
 Don José Arenas Martínez.-----) celebrar la sesión plenaria --  
 Don Rafael Gomez-Coronado León.--) extraordinaria para la que pre-  
 Don Francisco Palacios Alcántara.) viamente habían sido citados,  
 Da. Fernanda Jariego Esperilla.--) con arreglo al siguiente Orden  
 ----Sr. Secretario general:-----) del Día.-----  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) ---El Sr. Alcalde-Presidente,  
 -----Sr. Interventor:-----) declar'o abierta la sesión, --  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) siendo las veinte horas.-----  
 -----) UNICO.-ACTUACIONES Y PROPUESTA  
 DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COM-  
 PLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se  
 manifiesta, que el objeto de esta sesión como se expone en el epi-  
 grafe del Orden del Día de su convocatoria, tiene por objeto cono-  
 cer e informarse la Corporación Municipal de las actuaciones del -  
 Complejo Polideportivo Municipal, a cuyo fin por los Sres. compo-  
 nentes de la Comisión Especial designada para la puesta en funcio-  
 namiento del mismo, van a exponerse las mismas.-----  
 ----- Hace uso de la palabra, el Sr. Concejel D. Manuel Matamoros  
 Taboada, para manifestar que en la actualidad se encuentran abier-  
 tas al público, toda y cada una de las instalaciones que en el ---  
 Complejo Polideportivo existen.-----  
 -----La organización de estas instalaciones, en principio vienen -  
 originando algunos problemas de un perfecto control de las distin-  
 tas instalaciones que viene subsanandose con la colocación cuando  
 las circunstancias lo demanden del personal necesario e imprescin-  
 dible.-----  
 -----Se estima por esta Comisión, que estos primeros momentos de -  
 la puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo es normal -  
 la existencia de estos problemas, que podrán subsanarse con la ex-  
 periencia a medida que transcurra el tiempo de su puesta en fun---  
 cionamiento, y que servirá igualmente de base, para que el Ayunta-  
 miento en su día programe definitivamente, todas y cada una de las



14 JUL 1977



necesidades que puedan existir.-----

-----A estos efectos se manifiesta, que dado el enorme volumen de los servicios a atender en el Complejo Polideportivo, el mayor problema se plantea con el personal a designar para la conservación y mantenimiento de las instalaciones, a cuyo fin se viene utilizando personal fijo del Excmo. Ayuntamiento y vigilantes de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, siendo necesario la utilización de otro personal fijo del Excmo. Ayuntamiento y vigilantes de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, siendo necesario la utilización de otro personal con carácter eventual y a prueba, como son los socorristas, personal de los vestuarios de piscina, encargado general, et.-----

-----También manifiesta y solicita los servicios de vigilancia de la Policía Municipal, prestación del Servicio de Recogida de Basuras, e instalación de sombrilla para el personal socorrista, así como se especifiquen las funciones que en principio y a modo de prueba, debe efectuar el Encargado del Complejo.-----

-----Finalmente expone la recaudación que hasta los momentos presentes se viene obteniendo por la utilización de las instalaciones del Complejo Polideportivo.-----

-----Seguidamente intervienen distintos Sres. Concejales, congratulándose de las magnificas instalaciones del Complejo Polideportivo, como se exterioriza por los numerosos comentarios favorables de todos los vecinos de Almendralejo, esperando que la experiencia de estas primeras fechas de pruebas, permitan en un futuro programar de forma definitiva todas las necesidades de este Complejo Polideportivo.-----

-----La Corporación, quedó enterada, de las actuaciones de esta Comisión Especial, facultando a la misma por sus gestiones hasta las fechas presentes, facultandola para cuantas gestiones y actuaciones se estimen necesarias para el mejor servicio de los vecinos.-----

-----También acordó la Corporación designar, que el encargado de este Complejo Polideportivo, y cuya situación es provisional y a modo de prueba, son las referentes a la vigilancia del personal existente en el Complejo, conservación y mantenimiento de las ---



14 JUL. 1977



instalaciones y control de la venta de taquillaje.-----

-----También acuerda la Corporación, que una vez superadas las primeras etapas de pruebas de este Complejo Polideportivo, se estudie la mayor conveniencia sobre la creación en plantilla de funcionarios de una plaza de Administración Especial, para encargado del Complejo Polideportivo, si así se estimase necesario.-----

-----Tambien acuerda la Corporación, que con independencia de la utilización individual por los usuarios de las instalaciones del Complejo Polideportivo, se programen en el mismo, otras ---competiciones colectivas tendentes a impartir enseñanzas de educación física a los jóvenes de nuestra Ciudad, por ser uno de los fines principales de la creación del Complejo Polideportivo en nuestra Ciudad.-----

-----Finalmente se acuerda requerir al contratista del Complejo Polideportivo, para que de conformidad con lo que en su día se acordó por este Pleno Municipal a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto director del mismo, proceda a resembrar el cespèd del campo de futbol, por encontrarnos en la época idónea para estos trabajos, concediendole un plazo de DIEZ días, transcurridos los cuales, se efectuaría por personal de este Excmo. Ayuntamiento y a costa del contratista con cargo a la fianza constituida.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including 'Palacio T. Co' and 'Palacio T. Co'.



22 JUL. 1977

75



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. ---  
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE JULIO DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Almendra-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) lejo a veintidos de Julio de  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) mil novecientos setenta y ---

-----Sres. Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr.  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON ANGEL

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
Don Manuel Matamoros Taboada.-----) el Salón de Sesiones de estas

Don José Calero Rodriguez.-----) Casas Consistoriales, los ---  
Don Manuel Alvarez Avalos.-----) Sres. Concejales cuyos nom---

Don José Arenas Martinez.-----) bres se consignan al margen,-  
Don Juan Colchón Prado.-----) al objeto de celebrar la se--

Don Fernando Palacios Alcántara.--) sión ordinario mensual, co---  
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) rrespondiente al mes de JULIO,

Don Francisco Palacios Alcántara.-) y para la que previamente ha-

-----Sr. Secretario general:-----) bian sido citados con arreglo  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) ala Orden del Dia circulada.--

-----Sr. Interventor:-----) ----El Sr. Alcalde-Presidente,  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) declaró abierta la sesión, ---

-----) siendo las veinte horas y ----  
treinta minutos.-----

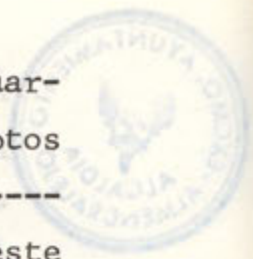
1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron  
leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día ---  
treinta de Junio pasado, una ordinaria y otra extraordinaria; y --  
extraordinaria celebrada el día catorce de Julio actual, que la --  
Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Se dió lectura a Real Decreto de la  
Presidencia del Gobierno núm. 1.557/77 de 4 de Julio, por el que -  
se modifica la formula del juramento exigido para tomar posesión -  
de cargos o funciones públicas. La Corporación quedó enterada.----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Fué conocida Resolución de la Co-  
misión Provincial de Urbanismo, en el expediente de remodelación -  
de solar en carretera Santa Ana y Plaza de Extremadura, presentado



22 JUL. 1977



por D. Ramón Ramitez, y en el que se manifiesta que debe efectuarse y tramitarse un estudio de detalle de acuerdo con los preceptos de la vigente Ley del Suelo.-----

----La Corporación, quedó enterada, acordando dar traslado de este oficio al interesado a los efectos procedentes.-----

----También quedó enterada la Corporación de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en el expediente reformado al Proyecto de viviendas en calle General Primo de Rivera con vuelta a calle Francisco Pizarro y en el que se ratifica una vez más, que en el solar de referencia, solamente pueden efectuarse CUATRO ---- plantas.-----

----Fué conocida carta del que fué Funcionario Municipal Don Juan Anisis Rebolledo, agradeciendo los testimonios expresados con motivo de su jubilación. La Corporación quedó enterada.-----

4º.- ESCRITOS DE D. BERNARDINO RODRIGUEZ RAMIREZ Y DON CLEMENTE -- VELAZQUEZ ROMERO, PROPIETARIOS DE TERRENOS AFECTADOS POR SEVIDUM-- BRE PUBLICA EN LAS OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUAS.- Co-- nocidos estos escritos y las peticiones que en los mismos se for-- mulan, la Corporación, acordó en principio aceptar los mismos, a -- cuyo fin deberá redactarse el correspondiente contrato en el que -- se especifique y detalle las clausulas del mismo y que deberá ser conocido y aprobado por la Corporación Municipal.-----

5º.- ESTUDIO DE DETALLE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE -- ZONA COMPRENDIDA EN CALLE CALVO SOTELO CON VUELTA A CALLE REYES -- CATOLICOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que se en-- cuentra sobre la Mesa este expediente al que se acompaña, el in-- forme del Sr. Aparejador Municipal en el que se manifiesta, que -- se ajusta a los establecido en la vigente Ley sobre Régimen del -- Suelo y Ordenación Urbana, ya que su contenido fiene por finalidad, el señalamiento de rasantes y la ordenación de los volúmenes de -- acuerdo con el Plan General, manteniendo las determinaciones fun-- damentales de este, sin alterar el aprovechamiento que corresponde al solar ni perjudica ni altera las condiciones de edificabilidad de los predios colindantes.-----

Seguidamente por el Secretario, se manifiesta, que el estudio-  
de detalle dentro del Plan General de Ordenación Urbana, puede efec--





tuarse de conformidad con el artículo 14 de la vigente Ley del Suelo, y conforme manifiesta el Sr. Aparejador es conforme con los requisitos exigidos, procediendo su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes de conformidad con la vigente Ley del Suelo.-----

-----Intervienen seguidamente los Sres. Concejales, D. Antonio Suarez-Bárcena y D. Francisco Palacios Alcántara, solicitando que antes de adoptar acuerdo de exposición pública de este expediente, quede sobre la Mesa para ser estudiados y comprendidos por los dos Sres. Concejales.-----

-----La Corporación, acordó, dejar sobre la Mesa este estudio-detalle y que se ponga a disposición de los Sres. Concejales D. Antonio Suarez-Bárcena y D. Francisco Palacios Alcántara a los efectos que han solicitado.-----

69.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION COMPRENDIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 76-77.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 1 de Junio de 1.977, se ha procedido a la realización del expediente de contribuciones especiales de los propietarios beneficiados con las obras de pavimentación de las calles comprendidas en el Plan Provincial 76-77.--

-----Seguidamente se manifiesta por el Secretario, que de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto-Ley 3.250/76, las cuotas por contribuciones especiales, deben ser notificadas individualmente a cada contribuyente, concediéndoles el plazo reglamentario para su reclamación u observaciones, a cuyo efecto se dá lectura al oficio de notificación para cada contribuyente.-----

-----La Corporación acordó aprobar el expediente de contribuciones especiales tramitado y que se notifique las cuotas correspondientes a los propietarios de inmuebles beneficiados con las obras de pavimentación.-----

-----Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Concejales D. Juan Colchón Prado, interesando de la Presidencia se le informe y aclare la situación administrativa y económica de la aportación municipal que debe efectuarse en las obras de pavimentación comprendidas en el Plan Provincial 76-77, y a cuyo efecto



22 JUL. 1977

se tiene acordado en sesión plenaria solicitar y concertar con una Entidad bancaria un préstamo por el total importe de esta aportación municipal que será amortizado con las contribuciones especiales a repartir entre los propietarios de inmuebles beneficiados con la realización de estas obras.-----

-----Por el Secretario en funciones se manifiesta, que como conoce y consta al Sr. Concejal, el Excmo. Ayuntamiento, desde el primer instante en que tuvo conocimiento de la propuesta de Planes Provinciales, ha tramitado su expediente administrativo de conformidad con las instrucciones y directrices recibida hasta los momentos presentes por Planes Provinciales.-----

-----El Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, reitera de la Presidencia se le aclare, si es factible la concesión del préstamo por una Entidad bancaria, pues parece ser que existen dificultades surgidas, según le ha manifestado días pasados la misma Presidencia.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que estas dificultades no existen en los momentos presentes, ya que en el mismo día de hoy, se ha confirmado por el Director de la Entidad bancaria, la posibilidad de concesión del préstamo solicitado y del que podrá disponerse a partir del próximo mes de Agosto.-----

-----Interviene nuevamente el Sr. Concejal, para manifestar, que aclarados estos particulares, procede que por el Excmo. Ayuntamiento se inicie la realización de las obras, comprendidas en este Plan Provincial, sufragándose su realización, en principio, con la aportación municipal hasta que por Planes Provinciales se conceda y aporte su parte correspondiente, ya que conforme manifiesta el Sr. Concejal, ello puede llevarse a efectos, pues así personalmente se le ha manifestado el Sr. Gobernador Civil, en la audiencia que le ha concedido en unión de otros representantes de la Unión General de Trabajadores.-----

-----Por el Secretario se manifiesta, que el Ayuntamiento debe actuar conforme a las instrucciones y normas establecidas al efecto, recibidas oficialmente hasta la fecha presente, a cuyo fin, con fecha 8 de Junio pasado, se interesó por oficio del Sr. Presidente de la Diputación Provincial la remisión urgente del Presupuesto o Proyecto de obras para poder autorizarla la





Sección de Obras y Vías Provinciales y comenzar seguidamente la misma, solicitando al mismo tiempo la adjudicación directa al Ayuntamiento de la realización de estas obras. Con igual fecha de 8 de Junio, se presentaron en la Diputación Provincial los documentos exigidos, sin que hasta la fecha presente se haya recibido confirmación o notificación oficial a lo solicitado. En consecuencia, desconociéndose oficialmente si el presupuesto y proyecto de obras presentado ha sido autorizado y si la obra ha sido adjudicada directamente al Ayuntamiento, no procede comenzar la realización de las mismas, sin la previa autorización expresa y oficial que manifiesta el Sr. Concejal. La Corporación, quedó enterada acordando, que dado el grave problema laboral existente en nuestra Ciudad que podría paliarse con la ocupación del mismo en la realización de estas obras, se reitere y solicite de Planes Provinciales la confirmación oficial al escrito elevado por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 8 de Junio o en otro supuesto la autorización oficial expresa para iniciar las obras en principio con la aportación municipal. Interviene seguidamente el Sr. Concejal D. Francisco Pallacios Alcántara, para manifestar, que dado que estas obras van a ser financiadas en cuanto a la aportación municipal por contribuciones especiales de los propietarios de inmuebles beneficiados con las mismas, su realización debe efectuarse con la mayor eficacia y rendimiento y conforme a la organización que se programe. Por los Sres. Concejales D. Juan Colchón Prado y D. José Arenas Martínez, se manifiesta, que estas obras se efectuaran por el personal obrero en paro a la total perfección, conforme a las directrices que se les señalen por los Técnicos de las mismas, y a cuyo fin se tienen adoptadas las medidas correspondientes, conforme puede exponer la Presidencia. Por la Presidencia se manifiesta que redactados los Proyectos correspondientes por los Técnicos Municipales, se han elevado los mismos a la Sección de Vías y Obras Provinciales para su autorización con fecha 8 de Junio como ya se ha expuesto, y en cuanto a la inspección y dirección de la realización



22 JUL. 1977



de las obras, de conformidad con la norma 6ª de aplicación para la efectividad de las ayudas económicas para obras de Urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 76-77, se llevarán a efecto por los Técnicos de la Diputación, quienes expedirán las certificaciones de obras detrayendo del total importe de cada certificación el 2 % en concepto de honorarios por inspección de obras.

-----En consecuencia, las obras tendrán que efectuarse conforme a los proyectos redactados y cuya vigilancia e inspección de su ejecución se llevará a efecto por los Técnicos de la Diputación Provincial.

-----El Excmo. Ayuntamiento pondrá a disposición del personal que realice estas obras los instrumentos y materiales necesarios para su ejecución, a cuyo efecto se adoptarán las medidas necesarias de dotación de los elementos necesarios al personal que intervendrá en la ejecución de las mismas, en los momentos en que pueda comenzarse su ejecución, si se adjudicase directamente al Ayuntamiento.

#### 7º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PREVENTIVO PARA EL EJERCICIO DE 1977.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que se encuentra sobre la Mesa el Proyecto de presupuesto preventivo elaborado para el ejercicio de 1.977, cuya parte de gastos asciende a la cantidad de 89.377.103,- ptas., cifrandose los ingresos calculados en la cantidad de 77.800.000,- ptas., existiendo en consecuencia una diferencia para su parificación de 11.577.103,-Pts.

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que de conformidad con las normas del Real Decreto 34/77 de 2 de Junio y Orden de 30 de Junio sobre normas complementarias del Real Decreto, debe solicitarse una ayuda excepcional del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que permita parificar el Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.977.

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde que por el Secretario e Interventor de Fondos, se expondrán los trámites legales que son necesarios efectuar para la solicitud de esta ayuda excepcional.

-----Por el Secretario se manifiesta que la ayuda excepcional para nivelación de presupuesto a que se refiere el artículo 9º del Real Decreto-Ley 34/77, puede solicitarse, al no encontrar-



22 JUL, 1977



se aprobado Corporativamente el Presupuesto Ordinario para el año en curso, conforme exige el apartado 7 de la Orden de 29 de Junio.

-----Seguidamente por el Interventor de Fondos, se dá lectura íntegra a los distintos capítulos, artículos y partidas del estado de gastos a que asciende el presupuesto preventivo del ejercicio de 1.977 y cuya suma total se eleva a 89.377.103 ptas.-----

-----Concluida la lectura del estado de gastos, procede a la del estado de ingresos por capítulos, artículos y partidas, cuya suma total se cifra en la cantidad de 77.800.000,- ptas.-----

-----Concluida la lectura del estado de gastos e ingresos del Presupuesto preventivo, se manifiesta por el Sr. Interventor de Fondos, que teniendo en cuenta que el Presupuesto del ejercicio de 1.976, ascendió a 76.900.000,- ptas y que el presupuesto preventivo para el ejercicio de 1.977, se eleva a 89.377.103,- ptas., no se excede del 20 % que fija y determina el apartado 9 de la Orden de 29 de Junio.-----

-----Igualmente manifiesta el Sr. Interventor que la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.976, arroja un deficit de 3.405.799,- ptas.-----

-----Tambien se hace constar por el Sr. Interventor de Fondos, que las dotaciones de personal, consignadas en el Presupuesto preventivo del ejercicio de 1.977, se encuentran acompañadas de las oportunas justificaciones documentales por cada plaza de plantilla, sin que los incrementos retributivos sean superiores a los autorizados.-----

-----Tambien se manifiesta conjuntamente por el Secretario e Interventor que estan establecidos y gestionadas todas las figuras impositivas que la Ley autoriza y que tiene base tributaria en este Municipio.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 19.- Que se solicite la ayuda excepcional que para la nivelación de presupuesto se prevee y regula en el Real Decreto 34/77 y Orden de 29 de Junio, en relación con el presupuesto municipal para el -



22 JUL. 1977

ejercicio de 1.977, en el que existe una diferencia de ingresos - en relación con los gastos de 11.577.103,- ptas.-----

- 2º.- Que se eleve el expediente con todos los documentos pre-ceptivos a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

8º.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS.- Por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión Informativa de Festejos, se manifiesta, que se somete a conocimiento del Pleno Municipal la propuesta de celebración de los festejos con motivo de las próximas fiestas Patronales.-----

-----Manifiesta el Presidente de esta Comisión, que conocidas las dificultades económicas presupuestarias, así como la situación económica en general de Almendralejo, con motivo de los daños catastróficos sufridos, estima que los gastos para estos festejos deben ser los más reducidos posibles a cuyo fin tiene programado utilizar única y exclusivamente las cantidades que ha obtenido esta Comisión, con motivo de la ocupación de terrenos en el Real de la Feria, calculadas en 250.000,- ptas., que unidas a las 100.000,- ptas que obtuvieron en las pasadas fiestas de San Antonio, hacen un total de 350.000,- ptas.-----

-----Con esta cantidad, continúa manifestando el Sr. Presidente de esta Comisión Informativa, podrían programarse entre otros actos, cabalgata de gigantes y cabezudos, Teatro infantil, fuegos artificiales, celebración del Día del Emigrante, cerbenas en la Plaza de Espronceda, alumbrado en la zona de la Piedad y Real de Feria y distintos tipos de concursos, que se plasmarían en un programa oficial de festejos conjuntamente con los actos a celebrar por las Empresas y Sociedades.-----

-----Si la Corporación considerase insuficiente estos actos, se solicita por el Presidente de esta Comisión, la cuantía que podría disponer de la consignación existente en el Presupuesto.-----

-----Por los Sres. Concejales asistentes, se solicita información al Sr. Interventor de la consignación presupuestaria para festejos, manifestandose por el mismo, que se encuentra cifrada para el ejercicio de 1.977, en 500.000,- ptas.-----

-----Hácese uso de la palabra el Sr. Concejel D. Fernando Palacios





Alcántara, para manifestar que al igual que ha venido efectuando el Ayuntamiento en años anteriores sufragando el trofeo Ciudad de Almendralejo, que organiza el Club Futbol Extremadura, debería efectuarse en el año en curso, tanto más cuanto que recientemente se ha designado una nueva Junta Directiva.-----

-----Intervienen distintos Sres. Concejales en apoyo de lo manifestado por el Sr. Palacios Alcántara, estimando que el importe a que asciende este trofeo es de 176.450,- ptas. debería sufragarse con cargo a la consignación presupuestaria de festejos, así como la adquisición del mismo y su patrocinio sea llevado a efecto por la misma Comisión de Festejos en representación del Excmo. Ayuntamiento.-----

-----También hace uso de la palabra el Sr. Concejel D. Antonio Suarez-Bárcena, para manifestar que aún cuando en el epigrafe de la Orden del Dia figura propuestas de la Comisión Informativa de Festejos, él es componente de la misma y no ha sido convocado para la reunión en la que se han acordado estas propuestas, por lo que hace constar su voto en contra a todo lo expuesto por el Presidente de la misma y en su consecuencia es partidario de que se haga uso de la consignación del presupuesto a diferencia de lo manifestado por el Presidente de la Comisión Informativa que solamente propone hacer uso de la cantidad obtenida por la ocupación de terrenos.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1º.- Facultar a la Comisión Informativa de Festejos, para que programe la celebración de los distintos actos que estime más conveniente en la próxima fiesta de la Piedad, a cuyo fin podrán hacer uso de la consignación presupuestaria del ejercicio de 1.977 con independencia de la cantidad obtenida por la ocupación de terrenos.-----

- 2º.- Igualmente acordó la Corporación, sufragar al igual que ha venido sufragando en años anteriores el Trofeo Ciudad de Almendralejo, por importe de 176.450,- ptas., que se hará efectivo con cargo a la partida de festejos, y cuya cantidad en menos deberá ser tenida en cuenta por la Comisión de Festejos, conforme a lo acordado en el número anterior.-----

- 3º.- Que por la Comisión de Festejos, se confeccione presupues-



22 JUL. 1977



individual de los distintos actos a programar en función de las cantidades de que dispone.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Concejal D. Juan Colchón -Prado, se dió lectura al siguiente ruego:-----

---"Ante las innumerables quejas que se vienen produciendo como consecuencia del desagüe de la industria existente en este término municipal en la margen izquierda de la carretera hacia Gijón, dedicada a la explotación de aves y ganado de cerda, que viene produciendo irreparables daños a los predios rusticos --- por donde discurre el desagüe, sin entubación de clase alguna, y las molestias que producen los olores de los vertidos de este desagüe, se solicita, que por la Administración Municipal, previo los informes técnicos oportunos, se adopte las medidas correctoras que proceda y su obligado cumplimiento por la industria referenciada, todo ello con la mayor rapidez y brevedad -- posible, y sin perjuicio de las acciones que puedan entablar ante la jurisdicción competente los propietarios afectados".-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que con fecha de hoy, se han dado las órdenes oportunas al Sr. Ingeniero del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, para que emita informe referente a la resolución del problema que plantea el Sr. Concejal en su ruego.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps, including 'Palacio Fdo' and 'Palacio Fco'.



- 5 SEP. 1977



RESOLUCION DE LA DELEGACION DE... REFERENTE A TRABA--  
 ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. ---  
 AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.977, EN SEGUNDA CONVO--  
 CATORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Fernando Palacios Alcántara.-)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----)

-----En la Ciudad de Almendra-  
 lejo a cinco de Septiembre --  
 de mil novecientos setenta y  
 siete. Presididos por el Sr.-  
 Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
 VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
 el Salón de Sesiones de estas  
 Casas Consistoriales, los ---  
 Sres. Concejales cuyos nombres  
 se consignan al margen, al ob-  
 jeto de celebrar la sesión or-  
 dinaria mensual, correspondien-  
 te al mes de AGOSTO, y para la  
 que previamente habian sido --  
 citados, con arreglo a la Or--

den del Día circulada.-----

-----Esta sesión se celebra en segunda convocatoria, de conformi-  
 dad con los artículo 297 y 194 de la Ley de Régimen Local y Re-  
 glamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones --  
 Locales, por no haberse podido celebrar el dia fijado en primera  
 convocatoria, por no concurrir número suficiente de miembros que  
 de derecho componen la Corporación Municipal.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo  
 las veinte horas y treinta minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de la Presidencia, se dió --  
 lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veintidos  
 de Julio del año en curso, que la Corporación, aprobó, por unani-  
 midad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió lectura a carta que diri-



- 5 SEP. 1977



ge a la Corporación Municipal, el que fué Gobernador Civil de esta Provincia, D. Luis Julve Guerrero, expresando su sentimiento de solidaridad por nuestra Ciudad y Provincia y agradecimiento de colaboración prestada por la Corporación Municipal.-----

-----También quedó enterada la Corporación de carta de los Ministros de Sanidad y Seguridad Social y de Industria y Energía, agradeciendo la felicitación Corporativa por sus respectivos nombramientos.-----

-----Se dió cuenta de escrito del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, comunicando que en el Pleno celebrada por la Corporación Provincial, el día 31 de Agosto, se ha concedido a este Ayuntamiento la contratación directa de las obras de pavimentación por importe de 9.496.388,- ptas., comprendidas en el Plan Provincial.-----

-----También fué conocido acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 20 de Julio, por el que se acuerda aprobar el Proyecto de nueva conducción, exceso de cimentación y casa del guarda, comprendida en la obra incluida en el Plan de Inversión Pública Adicional con el número 27 y cuyo importe de 6.880,- ptas., se financiará con aportación del Estado en la anualidad de 1.977. Igualmente se manifiesta, que la realización de estas obras, se han adjudicado a la Empresa CONINSA.-----

3º.- RESOLUCION DE LA DELEGACION DE EDUCACION Y CIENCIA, REFERENTE A OBRAS A EFECTUAR EN CENTROS ESCOLARES DE ESTA LOCALIDAD. Se dió cuenta de resolución por la que se manifiesta que se ha adjudicado a la Empresa CONSTRUCCIONES MARNA S.A., la realización de obras de renovación, ampliación y mejoras en el Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almendralejo, por importe de ----- 4.945.918,- ptas.-----

-----También se dió lectura a resolución, por la que se comunica que se ha concedido una subvención por importe de 250.000,- Ptas. al Colegio Nacional San Roque, para obras de conservación y reparación del mismo, e igual cantidad al Colegio Nacional San Francisco, para el mismo tipo de obras.-----



- 5 SEP. 1977



4º.- RESOLUCION DE LA DELEGACION DE HACIENDA, REFERENTE A TRABAJOS A EFECTUAR DE LA REVISION DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.- Se dió lectura a oficio del Administrador de Impuestos -- Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda de Badajoz, referente a los trabajos a realizar para la revisión de la contribución territorial urbana, de conformidad con la legislación vigente.-- -----Tras amplia cambio de impresiones y deliberación de los --- Sres. Concejales asistentes, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó elevar escrito de contestación expresando, que en los momentos presentes se encuentra tramitando el Excmo. Ayuntamiento la adaptación del término municipal a la nueva Ley del -- Suelo y en su consecuencia se estima que hasta tanto no se en--- encuentra aprobado el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, no pueden efectuarse estos trabajos de revisión del nuevo régimen de la contribución territorial urbana, habida cuenta de que las normas que deben ser recogidas en el Plan General de Ordenación Urbana, incidiran de modo directo en la calificación y valoración de los solares e inmuebles afectados por la contribución territorial urbana.-----

5º.- RESOLUCION DE LA DELEGACION DE HACIENDA, APROBANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DE LOS TRABAJOS DE REDACCION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Quedó enterada la Corporación de la aprobación del Presupuesto extraordinario de referencia y que se proceda al anuncio del concurso de los -- trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana de - Almendralejo, conforme al Pliego de condiciones que en su día fué aprobado por la Corporación Municipal al punto 5º de la sesión -- celebrada el día 30 de Marzo de 1.976 y que se recoge en el expediente de solicitud de subvención económica ante el Ministerio de la Vivienda.-----

6º.- ACTUACIONES Y GESTIONES DE LA COMISION INFORMATIVA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO.- Se dió cuenta de que a la vista de las realidades prácticas y con el fin de facilitar las practicas deportivas en el Complejo Polideportivo Municipal a los jóvenes de --- nuestra Ciudad, se estima conveniente fijar como cuantía por la - utilización de los campos de futbol existentes en preciado Com---



- 5 SEP. 1977



plejo y a los equipos de futbol juveniles federados, la cantidad de CINCUENTA PESETAS por partido.-----

----Tambien se propone que la cuota a exigir a los alumnos de la Escuela de kárate y natación se fije en CINCO pesetas, por alumno y dia.-----

----La Corporación, teniendo en cuenta que el fin principal del Complejo Polideportivo, es procurar que el mismo puede ser utilizados por los jóvenes de nuestra Ciudad sin fuertes desembolsos económicos, acordó aprobar la fijación de estas cuotas que propone la Comisión Informativa.-----

----Tambien acordó aprobar la Corporación, que se adopten las medidas pertinentes en orden al cierre de temporada de la piscina del Complejo Polideportivo en el momento que las circunstancias climatológicas lo demanden.-----

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde, Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.-----

2. Palau. Fdo

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

2. Palau. Fdo

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----







30 SEP. 1977

no concurren, ya que se encuentra presente nueve de los quince Sres. Concejales que componen la Corporación, y en consecuencia no existe el quorum de las dos terceras partes.-----

4º.- OBRA Núm. 27, COMPRENDIDA EN EL PLAN DE INVERSION PUBLICA ADICIONAL "NUEVA DONDUCCION, EXCESO DE CIMENTACION CASA DEL -- GUARDA".- Por el Secretario se manifiesta que este punto de la Orden del Dia de la convocatoria, no puede entrar a conocerse, por necesitar el quorum de asistentes del artículo 303, y que en la presente sesión no concurren, ya que se encuentran presentes nueve de los quince Sres. Concejales que componen la -- Corporación, y en consecuencia no existe el quorum de las dos terceras partes.-----

5º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 42 PARA LA EJECUCION DE -- LAS OBRAS DE PAVIMENTACION COMPRENDIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL 1.976-77.- Por el Secretario se manifiesta que este punto de -- la Orden del Dia de la convocatoria, no puede entrar a cono--- cerse, por necesitar el quorum de asistentes exigido en el artículo 303, y que a la presente sesión no concurren, ya que -- se encuentran presentes nueve de los quince Sres. Concejales -- que componen la Corporación, y en consecuencia no existe el -- quorum de las dos terceras partes.-----

6º.- MEMORIA SOBRE LA GESTION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AL--- MENDRALEJO DEL AÑO 1.976, REDACTADA CONFORME A LAS NORMAS DE -- LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL DE 21 DE MAYO DE 1.951.- Dada lectura a esta memoria, redactada conforme a las Normas de la Dirección General de Administración Local, la --- Corporación, acordó aprobarla, y que se remita al Excmo. Sr. -- Gobernador Civil de la Provincia.-----

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a ruego que tenfa --- presentado por escrito el Concejal D. Antonio Suarez-Bárcena, exponiendo que se eleve oficio al Sr. Presidente de las Cortes, haciendole constar el sentimiento y desagrado causado a esta -- Corporación, por haber retirado a Cristo crucificado de su --- Despacho.-----

-----Interviene seguidamente el Sr. Concejal D. Francisco Pa-  
lacios Alcántara, exponiendo entre otras consideraciones que --



30 SEP. 1977

83



este hecho es una vulneración legal más de la que se viene realizando en la actualidad en España contraviniendo Leyes Fundamentales --- actualmente en vigor.-----

-----Tambien interviene el Concejal D. Juan Colchón Prado, solicitando se aclare por el Secretario de sí el hecho al que se refiere - el ruego del Sr. Concejal, puede considerarse como vulneración legal, como manifiesta el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara.-----

-----Manifiesto que a mi juicio, no puede hablarse de vulneración -- legal a este hecho, y así profesionales con mayor juicio y conoci--- miento no han estimado tal existencia de vulneración legal.-----

-----Puesto a votación el ruego del Sr. Concejal, se acordó por una- nimidad, hacer constar el sentimiento y desagrado causado a esta --- Corporación al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes, por haber reti- rado a Cristo Crucificado de su despacho, sin hacer referencia a la expresión vulneración legal.-----

-----Tambien fué conocido otro ruego del Sr. Concejal interesando -- que por los Agentes de la Policia Municipal, se intensifique la vi- gilancia y evitar que los vehiculos no estacionen, ni siquiera mo--- mentaneamente en los acerados, con el fin de impedir el rompimiento de los mismos y molestias a los transeuntes.-----

-----A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por --- unanimidad, acordó hacer constar en acta su sentimiento de indigna- ción y repulsa por los criminales atentados del Capitan de la Polí--- cia Armada D. Florentino Herguedas Carretero y contra la Revista el "PAPUS".-----

-----Por el Sr. Concejal D. Juan Colch'on Prado, se solicita autori- zación de la Presidencia para exponer unas preguntas, manifestando-- se por la Presidencia, que las mismas y de conformidad con la legis- lación vigente, deben efectuarse por escrito y con antelación a la - celebración de la sesión, por lo que no se accede a lo solicitado.--

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta- ró la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, -- de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----



30 SEP. 1977

2. Palacio Fco

*Galera*

*Palacios*

2. Orduña

*[Signature]*

*[Signature]*



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.977.

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero. Rodriguez.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.-----)

Don Rafael Gomez-Coronado León.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don José Arenas Martinez.-----)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-----)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a treinta de Septiembre  
de mil novecientos setenta y  
siete. Presididos por el Sr.-  
Alcalde-Presidente, DON ANGEL  
VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales, los ---  
Sres. Concejales, cuyos nom--  
bres se consignan al margen,  
al objeto de celebrar la se--  
sión extraordinaria, y para -  
la que previamente habían si-  
do citados, con arreglo a la  
Orden del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,  
declaró abierta la sesión, --  
siendo las veintiuna horas.--  
UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAOR--  
DINARIO Núm. 40, PARA LAS ---

OBRAS DE ADAPTACION PARA LA NUEVA INSTALACION DE LA BIBLIOTECA --  
MUNICIPAL, TECHUMBRE DE LA CASA AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE --

UNA CHIMENEA EN EL MATADERO MUNICIPAL.- Por el Secretario se ma--  
esta, que el punto Unico de la Orden del Dia de la convocato-





30 SEP. 1977

ria, no puede entrar a conocerse, por necesitar el quorum de asistentes exigido en el artículo 303, y que a la presente sesión no concurren, ya que se encuentran presente nueve de los quince Sres. Concejales que componen la Corporación, y en consecuencia no existe el quorum de las dos terceras partes.

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fé.

Handwritten signatures and notes in blue ink. Includes names like '2. Calero', '2. Palacios', and '2. Duran'. A date stamp '5 OCT. 1977' is visible.

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL EXCMO.- AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

-----SEÑORES CONCURRENTES:----- ) ; -----En la Ciudad de Almendra-  
-----Sr. Alcalde-Presidente:----- ) lejo a cinco de Octubre de --  
Don Angel Vazquez Alvarez.----- ) mil novecientos setenta y sie-  
-----Sres. Concejales:----- ) te. Presididos po el Sr. Al--  
Don Sinfioriano Amado Arias.----- ) calde-Presidente, DON ANGEL --  
Don Manuel Matamoros Taboada.----- ) VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
Don José Calero Rodriguez.----- ) el Salón de Sesiones de estas  
Don Rafael Gomez-Coronado León.----- ) Casas Consistoriales, los Sres.  
Concejales cuyos nombres se -  
consignan al margen, al objeto





-----Sr. Secretario general:-----) de celebrar la sesión plena-  
 -----) ria extraordinaria, para la  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) que previamente habían sido  
 -----Sr. Interventor:-----) citados, con arreglo a la --  
 -----) Orden del Dia circulada.----  
 Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----El Sr. Alcalde-Presiden-  
 -----) te, declaró abierta la se-  
 -----) sión, siendo las veinte horas.-----

----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que al no cons-  
 tituir los Sres. Concejales asistentes el quorum exigido en el -  
 artículo 303 de la Ley de Régimen Local, para poder entrar a co-  
 nocer los puntos de la Orden de la convocatoria de esta sesión -  
 plenaria, la misma, no puede celebrarse.-----

----Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde, que se citará y con-  
 vocará a la Corporación Municipal por otra nueva sesión plenaria  
 en dia que determinará, hasta conseguirse el quorum legal exigi-  
 do para conocer y resolver los asuntos de esta convocatoria.----

----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente --  
 levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de  
 todo lo que yó el Secretario general, doy fé.-----

*2. Anudo*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL --  
 EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.977, EN PRIMERA -  
 CONVOCATORIA.-----



5 OCT. 1977



-----SRES. CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete. Pre-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre-

Don Angel Vazquez Alvarez.-----) sidente, DON ANGEL VAZQUEZ ALVA-

-----Sres. Concejales:-----) REZ, se reúnen en el Salón de --

Don Sinforiano Amado Arias.-----) Sesiones de estas Casas Consis--

Don Manuel Matamoros Taboada.-----) toriales, los Sres. Concejales -

Don José Calero Rodriguez.-----) cuyos nombres se consignan al --

Don Rafael Gomez-Coronado León.--) margen, al objeto de celebrar la

-----Sr. Secretario general:-----) sesión plenaria extraordinaria,

Don Diego Garrido Alvarez.-----) para la que previamente habían -

-----Sr. Interventor:-----) sido citados, con arreglo a la -

-----) Orden del Dia circulada.-----

Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente, -

-----) declaró abierta la sesión, sien-

do la veinte horas y treinta minutos.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta, que al no consti-

tuir los Sres. Concejales asistentes el quorum exigido en el ar-

tículo 303 de la Ley de Régimen Local, para poder entrar a conocer

el punto Unico de la Orden de la convocatoria de esta sesión plena-

ria, la misma, no puede celebrarse.-----

-----Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde, que se citará y convo-

cará a la Corporación Municipal para otra nueva sesión plenaria en

dia que determinará, hasta conseguirse el quorum legal exigidos pa-

ra conocer y resolver los asuntos de esta convocatoria.-----

-----Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente le-

vantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de to-

do lo que yo el Secretario general, doy fé.-----

*[Handwritten signatures in blue ink]*



13 OCT. 1977



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL ---  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) ----En la Ciudad de Almen---  
-----Sr.Alcalde-Presidente:-----) dralejo a trece de Octubre -  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de mil novecientos setenta y  
-----Sres.Concejales:-----) siete. Presididos por el Sr.  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) Alcalde-Presidente, DON AN--  
Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-) GEL VAZQUEZ ALVAREZ, se reñ--  
Don José Calero Rodriguez.-----) nen en el Salón de Sesiones  
Don Juan Colchón Prado.-----) de estas Casas Consistoria--  
Don José Arenas Martinez.-----) les, los Sres. Concejales, -  
Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.-) cuyos nombres se consignan -  
Don Rafael Gomez-Coronado León.--) al margen, al objeto de ce--  
Don Francisco Palacios Alcántara.) lebrar la sesión extraordi--  
Don Fernando Palacios Alcántara.-) naria plenaria, para la que  
-----Sr.Secretario general:-----) previamente habían sido ci--  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) tados, con arreglo a la Or--  
-----Sr.Interventor:-----) den del Día circulada.-----  
Don Manuel Apolo Melchor.-----) -----:El Sr. Alcalde-Presi--  
-----) dente, declaró abierta la --  
sesión, siendo las veinte horas.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fuer  
ron leídas las actas de las sesiones plenarias siguientes:-----  
Ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre pasado.-----  
Extraordinaria celebrada el día treinta de Septiembre pasado, y  
DOS extraordinarias celebradas el día cinco de Octubre actual.-

2º.- ESTUDIO DE DETALLE DENTRO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION --  
URBANA, EN ZONA CALLE CALVO SOTELO CON VUELTA A CALLE REYES CA-  
TOLICOS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta que con--  
forme a la aprobación inicial de esta estudio-detalle acordada  
por la Corporación Municipal al punto 5º de la sesión plenaria  
ordinaria celebrada el día 22 de Julio, se ha sometido el mismo  
a información públicas.-----

-----Seguidamente por el Secretario se dá cuenta de que preci--  
tado estudio-detalle de conformidad con lo preceptuado en el --



13 OCT. 1977



artículo 41 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto 1.346/76 de 9 de Abril, ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 183 de fecha 12 de Agosto por plazo de un mes, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones u observaciones de -- clase alguna.-----

-----Este estudio-detalle, se formula por su promotor conforme a -- los requisitos legales contenidos en el artículo 14 de precitado -- Texto legal y se acredita con los documentos que al mismo se acom-- pañan consistentes en:-----

- a). Memoria en la que se especifica su alcance y finalidad.-----
- b). Planos en los que se concreta las determinaciones que se com-- pletan o adoptan, con referencia precisa a la nueva ordenación y su redacción con la anterior respecto de alineaciones, rasantes, y dis-- posiciones de volúmenes, y -----
- c). La relación con la normativa que se mantiene, así como su --- justificación.-----

-----Todo ello acreditado por el informe técnico municipal que se -- emite.-----

-----Procede, si así se estimase, de conformidad con el artículo 40 de precitado texto legal la aprobación definitiva por la Corpora--- ción Municipal, dándose cuenta de la misma a la Comisión Provin--- cial de Urbanismo.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los DIEZ Sres. Con-- cejales asistentes, de los quince que de hecho y de derecho la com-- ponen, y en su consecuencia con el quorum exigido por el artículo - 303 de la Ley de Régimen Local, acordó, aprobar definitivamente el estudio-detalle dentro del Plan General de Ordenación Urbana en --- zona calle Calvo Sotelo con vuelta a calle Reyes Católicos, promo-- vido a instancia de D. Santos Silva Alonso y que se dé cuenta de -- esta aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

3º.- OBRA Núm. 27, COMPRENDIDA EN EL PLAN DE INVERSION PUBLICA ADI-- CIONAL "NUEVA CONDUCCION, EXCESO DE CIMENTACION CASA DEL GUARDA".-- Fué conocido oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando que en el Plan de Inversión Pública Adicional aprobado por el Gobierno, figura la Obra núm. 27 "Nueva conducción, exceso - de cimentación Casa del Guarda" a realizar en esta localidad por un



13 OCT. 1977



presupuesto total de 6.880.000, ptas., correspondiendo a abonar a este Ayuntamiento el 20 por 100 del mismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de los diez Sres. Concejales asistentes de los quince que de hecho y de derecho componen la Corporación, y en su consecuencia con el quorum de dos tercios y aprobación por mayoría absoluta legal, acordó que la aportación municipal a que asciende el 20 por 100 de este presupuesto, se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario núm. 37, donde existe consignación suficiente como consecuencia de la baja en la subasta de la realización de las obras de Captación y Nueva conducción de Aguas a Almendralejo, considerandose que este presupuesto y proyecto es constitución del anterior, y cuyas aportaciones municipales se irán efectuando en su parte proporcional por certificaciones de obras.-----

4º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 42 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION COMPRENDIDOS EN EL PLAN PROVINCIAL 1.976-77.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que tramitado este presupuesto extraordinario para la realización de las obras de Pavimentación de calles comprendidas en este Plan Parcial, expuesto al público el mismo, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 177 de fecha 5 de Agosto, no se presentaron reclamaciones ni observaciones de clase alguna.-----

-----Elevado precitado presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se ha dictado resolución que literalmente se transcribe:-----

---"Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Almendralejo, para aprobación de Presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, e importe de 14.244.582 pesetas, con operación de crédito, y a los efectos del artículo 164 de las Instrucciones aprobadas por R.D. 3250/76, de 30 de diciembre, se hacen constar los siguientes datos:-----

-- 1.-	Importe del Presupuesto ordinario 1976, ya que el de 1.977 no ha sido aprobado hasta este día.....	76.900.000 Pts.
-- 2.-	Cargas financieras figuradas en el mismo presupuesto.....	9.932.936 "
	Presupuesto neto.....	66.967.064 Pts.







2. Luame - Barrena

2. Palacios Fco

*[Handwritten signature]*  
r. Palacios Fco



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL --  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 de OCTUBRE DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almen-

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) dralejo a trece de Octubre  
Don Angel Vazquez Alvarez.-----) de de mil novecientos se--

-----Sres. Concejales:-----) tenta y siete. Presididos  
Don Sinforiano Amado Arias.-----) por el Sr. Alcalde-Presi--

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.--) dente, DON ANGEL VAZQUEZ -

Don José Calero Rodriguez.-----) ALVAREZ, se reúnen en el -

Don Juan Colchón Prado.-----) Salón de Sesiones de estas

Don José Arenas Martinez.-----) Casas Consistoriales, los

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--) Sres. Concejales, cuyos -

Don Rafael Gomez-Coronado León.---) nombres se consignan al -

Don Francisco Palacios Alcántara.--) margen, al objeto de ce--

Don Fernando Palacios Alcántara.--) lebrar la sesión extraor--

-----Secretario general:-----) dinaria plenaria, para la -

Don Diego Garrido Alvarez.-----) que previamente habían si--

-----Sr. Interventor:-----) dos citados, con arreglo al

Don Manuel Apolo Melchor.-----) la Orden del Dia circulada.

-----) -----  
-----El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, --  
siendo las veintiuna horas.

UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Núm. 40, PARA LAS OBRAS DE  
ADAPTACION PARA LA NUEVA INSTALACION DE LA BIBLIOTECA MUNICI--  
PAL, TECHUMBRE DE LA CASA AYUNTAMIENTO Y CONSTRUCCION DE UNA -  
CHIMENEA EN EL MATADERO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde-Presidente





13 OCT. 1977

dá cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 40, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 162 de 16 de Julio último, no se ha presentado observación ni reclamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de todos los Sres. concurrentes que suman diez, incluido el Sr. Alcalde que también es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 40, cuyo resumen general por Capítulos, es el siguiente:-----

-----ESTADO DE INGRESOS.-----

PESETAS.

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-

ARTICULO 6,1.-ENAJENACION DE BIENES NO PRODUCTORES DE INGRESOS.-----

1º.- Producto de la venta de un solar al sitio del Pozo Airón.....	1.100.000,-
-----TOTAL GENERAL DE INGRESOS.....	1.100.000,-

-----ESTADO DE GASTOS.-----

CAPITULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.-

ARTICULO 6,1.-INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS.-----

1.-Para pago de los gastos de las obras de la nueva instalación de la Biblioteca Pública Municipal.....	400.000,-
2.-Para idem, techumbre de la Casa Consistorial.....	400.000,- 800.000,-

ARTICULO 6.2.-INVERSIONES PRODUCTORAS DE INGRESOS.-----

Para pago de los gastos de construcción de una chimenea en el Matadero.....	300.00,-	300.000,-	1.100.000,-
---	----------	-----------	-------------

-----TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	1.100.000,-		
-----------------------------------	-------------	--	--



13 OCT. 1977



RESUMEN.

Importan los ingresos.....	1.100.000,--
Importan los gastos.....	<u>1.100.000,--</u>
DIFERENCIA.....	PARIFICADO.-

También acordó que, conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 206 y 209 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados a -- que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, -- presentar reclamación a la Corporación para que esta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Igualmente se acordó que, transcurrido dicho plazo, se --- remita al Excm . Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del --- Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos y de las reclamaciones, si se hubieran -- presentado.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yó el Secretario general, doy fé.

*[Signature]*  
 2 Calero

*[Signature]*  
 2 Oruado

*[Signature]*  
 2 Vidal

*[Signature]*  
 2 Orenas

*[Signature]*  
 2 Fune - Barcia

*[Signature]*  
 2 Peluza Fco

*[Signature]*  
 2 Peluza Fco

*[Signature]*

*[Signature]*



- 3 NOV. 1977

87



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. -  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1.977.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martinez.-)

Don Manuel Matamoros Taboada.----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Manuel Alvarez Avalos.-----)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don Rafael Gomez-Coronado León.--)

Don Fernando Palacios Alcántara.-)

Don Francisco Palacios Alcántara.)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-

lejo a tres de Noviembre de --

mil novecientos setenta y sie-

te. Presididos por el Sr. Al--

calde-Presidente, DON ANGEL --

VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en

el Salón de Sesiones de estas

Casas Consistoriales, los Sres.

Concejales, cuyos nombres se -

consignan al margen, al objeto

de celebrar la sesión plenaria

ordinaria, correspondiente al

mes de OCTUBRE, para la que --

previamente habían sido cita--

dos, con arreglo a la Orden --

del Día circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,

declaró abierta la sesión, sien-

do las veinte horas y diez mi-

nutos.-----

1º.- ACTAS ANTERIORES.- Por disposición de la Presidencia, fueron  
leídas dos actas de las sesiones plenarias extraordinarias, cele-  
bradas el día trece de Octubre pasado, que la Corporación, aprobó,  
por unanimidad.-----

2º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Se dió cuenta a la Corporación -  
del Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm.  
260 de fecha 31 de Octubre pasado, sobre normativas en materia de  
precios.-----

-----Se conoció escrito del Banco de Crédito Local de España, por



3 NOV. 1977



el que se comunica que el Consejo de Administración de este --  
Banco, en su reunión del día 27 de Octubre ha acordado la au--  
torización de un crédito a favor de esta Corporación por im--  
porte de 12.373.994,- ptas., con destino a financiar un presu--  
puesto extraordinario de Liquidación de Deudas, según Real De--  
creto-Ley 34/77 de 2 de Junio y Orden Presidencia de Gobierno  
de 29 de Junio de 1.977, manifestandose igualmente el tipo de --  
interés, y comisión anual que será del 8,7 por 100 y amortiza--  
ción de un plazo de diez años.-----

-----La anualidad completa por intereses, comisión y amortiza--  
ción, será de 1.902.731,56 pesetas.-----

-----La Corporación Municipal por unanimidad, acordó que se in--  
cluya en el presupuesto ordinario de 1.978, las partidas corres--  
pondientes para atender al pago de las cantidades que correspon--  
da, a las tres conceptos que integran la obligación financiera --  
anual: o sea, intereses, comisión y amortización; y en su día, --  
se eleve certificación del capítulo, artículo y concepto del ---  
Presupuesto de 1.978, aprobado por el Pleno y por el Ilmo. Sr. --  
Delegado de Hacienda.-----

-----Tambien fué conocido escrito de la Comisión Provincial de --  
Urbanismo, referente a la modificación conforme al artículo 49 --  
de la Ley del Suelo de la Ordenanza del Plan General referente a  
la edificabilidad de los solares, adecuandola a formas más cohe--  
rentes con la tipología clásica de las edificaciones de la loca--  
lidad.-----

-----La Corporación, quedó enterada acordandose se tenga en cuen--  
ta en los trabajos de adaptación del Plan General de Ordenación --  
Urbana.-----

3º.e GESTIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde---

Presidente se dá cuenta de las gestiones que ha llevado a efecto  
en su reciente viaje a Madrid y de forma específica en cuenta se  
refiere a la aceleración de los trámites para el concierto de --  
los servicios de Maternidad en el Hospital Asilo "Ntra. Sra. del  
Pilar", hasta tanto pueda constituirse en nuestra Ciudad el Cen--  
tro Maternal de urgencia.-----

-----Tambien hace referencia de que se ha conseguido la posibi--  
lidad de que sean efectuadas en el mismo Centro las especialida-





des médicas necesarias; reiterando a instancia del Concejal D. Juan Colchón Prado, que estas especialidades abarcaran el mayor número posible, concluyendo que en la próxima semana se reunirá la Junta de Patronato de precitado Hospital, así como a los facultativos de la localidad, para poder llevar a la practica todas estas gestiones.-----

-----También manifiesta el Sr. Alcalde que se ha gestionado y conseguido el que los servicios que venian presentandose en el Centro Secundario de Higiene, se trasladen al Ambulatorio de la Seguridad Social.-----

-----Tambien se hace referencia al expediente de solicitud de la creación de una nueva Guarderia Infantil, para la que se hace nesesarrio el poder disponer de terrenos aptos para su 9--ubicación y que careciendose en los momentos actuales de los mismos, se gestionará lo más procedente.-----

4º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO CONVOCADO PARA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DE MODIFICACION Y ADAPTACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.- Se dió conocimiento a la Corporación Municipal de que el pasado dia 31 de Octubre, se ha procedido a la apertura de las proposiciones de este concurso, habiendose presentado cuatro licitadores, procediendo de conformidad con los artículos 19 y 20 del Pliego de Condiciones que ha regido en este concurso, el que por el Jurado designado al efecto, se emita el informe-propuesta de la proposición más ventajosa, para que la Corporación pueda resolver en consecuencia.-----

-----Tambien se manifiesta, que formando parte como Vocal de este Jurado un Técnico asesor por parte de la Corporación, procede que por la misma, se designe la persona que se estime más idónea.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando designar como Vocal en este Jurado al Teniente de Alcalde D. Pedro Vidal-Aragón Martinez.-----

5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.976.- Por el Sr. Presidente se dá lectura al expediente de trámite, censura y aproba--



3 NOV. 1977



ción de Cuenta general del ejercicio de 1.976, que ha sido - redactado y confeccionado por el Sr. Interventor de Fondos.-

----El expediente fué informado favorablemente por la Comi- sión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de Junio del año en curso y expuesto al público, durante el --- plazo de quince días según anuncio publicado en el Boletín - Oficial de la Provincia núm. 162 de fecha 16 de Julio, sin - que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna.---

----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha cuenta con carácter provisional y que se remita el ex- pediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las -- Corporaciones Locales, a los efectos de su aprobación defi- nitiva, si procediere.-----

----El detalle de la cuenta es como sigue:-----

-----Ingresos.....	71.363.695,-	Ptas.--
-----Gastos.....	<u>70.735.425,-</u>	"
-----EXISTENCIAS EN 31-12-1976.....	628.270,-	Ptas.

6º.- CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL --- EJERCICIO DE 1.976.- Dada lectura al expediente de esta cuen- ta, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Mu- nicipal Permanente en sesión celebrada el día 20 de Junio -- del año en curso y que ha estado expuesto al público, duran- te el plazo de quince días, según anuncio publicado en el -- Boletín Oficial de la Provincia núm. 162 de fecha 16 de Ju- lio, sin que durante dicho plazo y los ocho días siguientes, se hayan presentado reclamaciones y observaciones de clase - alguna.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. asistentes que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó, aprobar la expresada cuenta, con el detalle siguiente:

---Capital activo en 31-12-1976.....	47.815.842,-	Ptas.
---Capital pasivo en 31-12-1976.....	58.475.167,-	"



3 NOV. 1977

91



7º.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPALA, POR UN IMPORTE DE 12.373.994,-- PESETAS, PARA LIQUIDACION DE DEUDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 1.976.----

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a informe de la - Intervención Municipal, que copiado literalmente dice así:-----

--"El funcionario que suscribe en cumplimiento del artículo 168 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre emite el siguiente informe: El Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas aprobado por este Excmo. Ayuntamiento en ejecución de lo dispuesto en el Real -- Decreto-Ley 34/77 de 2 de Junio y Orden de la Presidencia del dia 29, en su sección de ingresos, se nutre con un préstamo de contrato, lleva anejo el adicional de tesoreria, formalizado en escritura pública de fecha 31 de Diciembre de 1.948, considerandose pues como integrante del mismo al precitado de este nuevo crédito, a fin de dar continuidad legal e imprescindible a las relaciones de orden económico -- que han de existir entre el indicado Banco y el Ayuntamiento. Por -- último, se hace constar que del estudio realizado sobre el contrato de Tesoreria ya mencionado, resulta de manera clara y terminante puntualizarse en él las condiciones funcionales de referida cuenta y la extensión de los servicios a cumplir, todo ello como regulación normal de obligaciones y derechos de ambas partes contratantes. Por --- tanto a juicio del que informa se declara aceptable en su interior.- No obstante la Corporación con su mejor criterio resolverá.- Almen-- dralejo 2 de Noviembre de 1.977.- El Interventor.- Frimado, rubricado y sellado".- La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su con-- formidad al anterior informe.-----

----Asimismo se dió lectura a citado Proyecto, que copiado literal-- mente dice así:-----

--"PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO --- DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 12.373.994,- ptas., SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO - POR ORDEN DE FECHA 1º DE AGOSTO DE 1945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), - DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES, Y SINGULARMENTE EN EJECUCION DE LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO-LEY 34/1977, DE 2 DE JUNIO, Y ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DEL - SIGUIENTE DIA 29.- 27-10-77.-----



3 NOV. 1977

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE  
ALMENDRALEJO (BADAJOZ) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR  
UN IMPORTE DE 12.373.994,- PESETAS.-----

-----C L A U S U L A S.-----  
-----

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un crédi-  
----- to al Ayuntamiento de Almendralejo, de la provincia de  
Badajoz, por un importe de 12.373.994,- pesetas, con destino a do-  
tar el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, trami-  
tado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 34/1977, de  
2 de Junio y Orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente  
día 29.-----

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de --  
----- Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento  
de Almendralejo la cantidad importe del préstamo. En la misma cuen-  
ta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contrata-  
ción señalados en la cláusula décimo quinta.-----

---El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Cor-  
poración prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar  
en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrien-  
tes bancarias a la vista.-----

---Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán  
por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con  
la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.-----

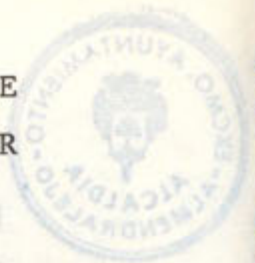
---La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria  
que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la  
inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo pre-  
visto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto ex-  
traordinario de liquidación de deudas.-----

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un  
----- interés del 8,50 por 100 anual, más las siguientes co-  
misiones:-----

--a) El 0,20 por 100 anual, por servicios generales aplicable so-  
bre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor  
por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

--b). El por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades  
no dispuestas del crédito concedido.-----

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del presta-  
----- mo, sus intereses y comisiones, en el plazo de 10 años, -







transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural - en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipo estipulado en la cláusula tercera.-----

-----Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio - del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, - contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.-----

-----El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.-----

QUINTA.- El Ayuntamiento de Almendralejo consignará en cada uno de - ----- los Presupuestos ordinarios, a partir del de 1978, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se deriven.-----

-----La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al - Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la clausula segunda, hasta - que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquéllos ven- cimientos.-----

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la --- ----- amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

----- Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de es- ta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfefe- chas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.-----

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acree- ----- dor preferente del Ayuntamiento de Almendralejo por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debi- do y en garantía de su reintegro, afecta y grave de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

-----a) Participaciones municipales del 90 por 100 de la Con- tribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial.-----

-----b) Participación municipal del 4 por 100 de los impues- tos indirectos del Estado.-----







-----Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 28-5-26, 8-10-29, -- 1-12-47, 31-12-48 (dos), 1-3-50, 7-5-51, 17-12-52, 29-1-54, 10-8-56, 24-5-66, 15-11-67, 12-9-69, 14-12-72, ---- 12-4-73, 7-3-74 y 12-3-76.-----

-----Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indisadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.-----

-----El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los recursos citados, con fecha 29 de septiembre de 1976, ante el -- Notario de Almendralejo, D. José María Cabrera Ruiz de Castro, -- será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen -- las obligaciones derivadas del mismo.-----

-----Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de -- Almendralejo no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las -- garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 Por 100 más.--

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del -- cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo -- caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

-----La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura -- como anejo al contrato formalizado en escritura públicas de fecha 31 de Diciembre de 1948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los --



- 3 NOV. 1977



de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado Convenio, serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.-----

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava.-----

-----En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

-----No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.-

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, ----



- 3 NOV. 1977

acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior  
cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como --  
garantía del préstamo.-----

-----Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su --  
parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de --  
liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios,  
cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder --  
apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad --  
consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de  
los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquida--  
ción se refiera, en total y singularmente de los recursos afec--  
tados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comuni--  
----- car al Banco todos los acuerdos que afecten en  
cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, espe--  
cialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el  
presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar  
al Banco la anualidad prev sta en la cláusula cuarta, que figu--  
rará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir -  
legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuer--  
dos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no ha--  
ber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o --  
haber sido desestimados los que interponga por resolución firme,  
dictada en última instancia.-----

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo a la Corporación las contribucio--  
----- nes e impuestos que gravén o puedan gravar el -  
presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, --  
pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos,  
las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortiza--  
ción, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, -  
que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se  
unirá al mismo en la fecha de formalización. Serán también a --  
cargo de la Corporación, todos los demás gastos ocasionados por  
el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se --  
----- estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 -  
de Junio sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en -





Los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 -  
de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provin-  
cia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del --  
Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.-

DECIMO SEPTIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender  
----- en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la  
interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-----

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de in--  
----- tereses y comisión y, en su caso, de cuotas de  
amortización, llevarán un recargo penalizador del 1,50 por 100 ----  
anual sobre la suma impagada".-----

-----La Corporación, por unanimidad de los diez Sres. Concejales -  
asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de hecho y de de-  
recho, acordó aprobar y prestar su conformidad en todas sus claús-  
ulas el presente contrato.-----

-----Tambien acordó la Corporación, que el precedente contrato de -  
préstamo, puede formalizarse en documentos privados, sin necesidad  
de escritura pública.-----

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Con la venia de la Presidencia, hace uso  
de la palabra el Concejel D. Juan Colchón Prado, para exponer los -  
ruegos que previamente tenía presentado por escrito, referentes, a:

- 1º.- Fechas de terminación de las obras de pavimentación con hor-  
migón de las calles comprendidas en el Plan Provincial 76-77, a fin  
de evitar las incomodidades y molestias que se vienen originando a  
los vecinos, estimando que deberían adoptarse las medidas necesarias  
para que estos trabajos se aceleren y en especial en lo referente al  
suministro del material de hormigón.-----

-----Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que como es de todos co-  
nocidos, estas obras se efectúan por personal laboral en paro y su  
realización debería efectuarse de conformidad con el Proyecto y pre-  
supuesto redactado al efecto. No obstante y por razones de imperiosa  
justicia social, se hizo necesario en el momento inicial de realiza-  
ción de estas obras, colocar a todo el personal obrero en paro, que  
en esos momentos existían en nuestra Ciudad, prolongandose durante -  
los meses de Agosto y Septiembre. El elevado censo de paro, existen-

te en citadas fechas y que fué colocado en su totalidad en estas ca-





lles al no existir otras subvenciones económicas para abono de sus salarios que hubiesen permitido descongestionar personal en las mismas, motivó el que se abriera al mismo tiempo todas las cajas de las calzadas de estas calles y en consecuencia, rompiendo el calendario del ritmo programado por los Técnicos en el Proyecto de realización de estas obras.-----

-----Esta situación motiva que los subsiguientes trabajos de hormigonado, parezca que viene sufriendo un retraso, cuando en realidad, no lo es, debido a las circunstancias expuestas.-----

-----No obstante se adoptaran las medidas necesarias para incrementar el suministro de hormigón, que como es de todos conocidos, al no existir en nuestra Ciudad empresa suministradora de este material, se sirve de otras localidades, teniendose noticias de que en fechas próximas, comenzará a funcionar en nuestra Ciudad una Empresa de estas características, con lo que el suministro podrá recibirse a mayor ritmo y regularidad.-----

2º.- Solicita información de determinados defectos que vienen observandose en la construcción del Complejo Polideportivo.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta, que tiene cursado oficio al Director Técnico de estas obras, para que emita informe de las mismas y que en cumplimiento de las facultades que le corresponden como Director Técnico, ordene la subsanación de las mismas, cuyos gastos sinó los efectuase el contratista, se abonarán con cargo a la fianza constituida.-----

-----Tambien se expone la conveniencia de que el campo de cesped que se encuentra en mal estado, y teniendo en cuenta que su utilización diaria hace imposible el mantenimiento del cesped en condiciones optimas, se estima más conveniente que este campo se preparare de tierra en perfectas condiciones, destinandose el importe de su diferencia a otras obras de mejoras, según el informe previo que emita el Arquitecto Director. La Corporación así lo acuerda.-----

3º.- Situación en que se encuentra el expediente tramitado para corregir las molestias que origina el desagüe de una industria existentes en la carretera de Mérida.-----



- 3 NOV. 1977



-----Por el Sr. Alcalde-Presidente, se contesta que el Ingeniero Director del Servicio de Aguas y Alcantarillado, ha efectuado -- las gestiones necesarias con los organismos competentes en orden al vertido de estas aguas de la industria denunciada, a cuyo fin ha confeccionado las normas que debe cumplir las mismas y que -- les serán exigidas para evitar estas graves molestias.-----

-----Por el Sr. Concejal D. Pedro Vidal-Aragón Martínez, se propone que por el Sr. Alcalde-Presidente de que en el próximo Pleno, se dé cuenta de cuanto se haya llevado a efecto sobre este particular.-----

49.- Se interesa se programe con la antelación suficiente los -- programas o proyectos de realización de obras a efectuar por el personal laboran en paro y sufragadas por las subvenciones que a estos efectos se otorgan.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que existen programadas con la antelación suficiente los distintos trabajos a -- los que hace referencia el Sr. Concejal.-----

-----Reitera el Concejal D. Juan Colchón Prado, y que se haga -- constar expresamente en acta, que mientras no se programe debidamente estos trabajos, los mismos no podrán tener plena efectividad; e igualmente manifiesta, que debería gestionarse por la Hermandad Sindical la realización de trabajos comunes para que parte del -- personal obrero en paro, se destine a la reparación de camiones, -- pues en definitiva también son municipales.-----

-----Por el Sr. Alcalde-Presidente se le reitera que la programación existe con la antelación suficiente, a cuyo fin, y de modo indicativo enumera distintos proyectos de trabajo, lo que ocurre, continúa manifestando el Sr. Alcalde, es que en el comienzo de la realización de los mismos, no puede preverse el número exacto de obreros que van a presentarse a trabajar, pues como conoce el Sr. Concejal, en la reunión celebrada por esta Alcaldía días pasados, se le manifestó a la misma que existían unos 150 obreros en paro, a cuyo fin por la Alcaldía se dieron las órdenes oportunas al personal técnico y a los capataces designados, para que al día siguiente se iniciasen los trabajos en función del número de obreros que le fué dado, para la realización de uno de los diversos proyec-







- 2 DIC. 1977



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.977, EN PRIMERA CONVOCA-  
TORIA.-----

-----SEÑORES CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don Angel Vazquez Alvarez.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Sinforiano Amado Arias.-----)

Don Pedro Vidal-Aragón Martínez.--)

Don Manuel Matamoros Taboada.-----)

Don José Calero Rodriguez.-----)

Don Antonio Suarez-Barcena Fdez.--)

Don Juan Colchón Prado.-----)

Don José Arenas Martínez.-----)

Don Francisco Palacios Alcántara.--)

Don Fernando Palacios Alcántara.--)

Dña. Fernanda Jariego Esperilla.---)

-----Sr. Secretario general:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor:-----)

Don Manuel Apolo Melchor.-----)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a dos de Diciembre de --  
mil novecientos setenta y sie-  
te.- Presididos por el Sr. Al-  
calde-Presidente, DON ANGEL --  
VAZQUEZ ALVAREZ, se reúnen en  
el Salón de Sesiones de estas  
Casas Consistoriales, los Sres.  
Concejales, cuyos nombres se  
consignan al margen, al objeto  
de celebrar la sesión plenaria  
ordinaria, correspondiente al  
mes de NOVIEMBRE, para la que  
previamente habían sido cita-  
dos, con arreglo a la Orden --  
del Dia circulada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,  
declaró abierta la sesión, ---  
siendo las diecinueve horas y  
treinta minutos.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por dis-

posición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión --  
ordinaria celebrada el día tres de Noviembre pasado, que la Corpo-  
ración, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Quedó enterada la Corporación de --  
Real Decreto del Ministerio del Interior por el que se articula --  
parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local --  
en loa relativo a los funcionarios públicos locales y otros extre-  
mos.-----



-----También fué conocido el artículo 24 del Real Decreto sobre normativa en materia de precios por el que se determina la constitución de la Junta Local de Precios y Mercado, acordandose que la composición de la misma en lo que respecta a los miembros Corporativos, quede formada de la siguiente forma:-----

- Por el Sr. Alcalde, como Presidente de la misma.-----

- Por el Sr. Concejal delegado del Mercado, D. José Arenas Martínez como Vice-Presidente de la misma, y -----

- Por los CINCO Sres. Concejales siguientes:-----

-----Don Manuel Matamoros Taboada.-----

-----Don José Calero Rodriguez.-----

-----Don Antonio Suarez-Bárcena Fernández.-----

-----Da. Fernanda Jariego Esperilla.-----

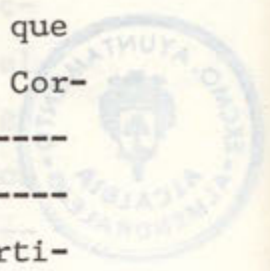
-----Don Fernando Palacios Alcántara.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, que por los Sres. miembros designados para componer la Junta Local de Precio, se celebra una reunión, a fin de programar la incorporación a esta Junta de una representación de amas de casa y consumidores, conforme determina el precepto legal.-----

3º.- CORRESPONDENCIA Y OFICIOS.- Quedó enterada la Corporación de escrito del Ministerio del Interior, comunicando la concesión de beneficios fiscales por el Ministerio de Agricultura a la fábrica de aderezo de aceitunas instalada en esta Ciudad, propiedad de D. Francisco Muñoz Peral.-----

-----También quedó enterada la Corporación de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el expediente tramitado por este Ayuntamiento, en solicitud de prórroga para el pago de tributos en periodo voluntario.-----

-----Conoció la Corporación Municipal, la propuesta de petición de la Excm. Diputación Provincial en orden a la reparación y mejora de firme, ensanche y rectificación de trazado de la carretera nacional N-435 de Badajoz a Huelva, acordándose adherirse a la misma por los beneficios que ha de reportar a nuestra provincia, representando al propio tiempo un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere.-----





-2 DIC. 1977



4o.- ESCRITO DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO URBANO DE --  
 AUTOBUSES EN SOLICITUD DE AUMENTO DE TARIFAS.- Se dió lectura a --  
 este escrito en el que la Empresa concesionaria de este servicio --  
 público expone el grave quebranto económico que le viene originan-  
 do el funcionamiento del mismo, y a cuyo fin adjunta toda clase de  
 datos y documentos en apoyo y fundamento de su exposición.-----  
 -----En precitado escrito, se manifiesta que la prestación de es-  
 te servicio, desde el mismo instante de su prestación, ha venido --  
 siendo perjudicial en el aspecto económico para la Empresa conce-  
 sionaria que se ha visto obligada a adoptar toda clase de medidas,  
 que sin mermar las prestaciones del mismo, originaran un ahorro en  
 la reducción de gastos en sus distintos costes.-----  
 -----Situación económica, continúa manifestandose en el escrito,  
 que se ha acentuado en los meses precedentes, como consecuencia de  
 la elevación obligatoria de los costes y en especial con la subida  
 del gasoil y aumentos salariales y cotizaciones a la Seguridad So-  
 cial.-----  
 -----Concluye el escrito, que estos fundamentos motivaron el que --  
 se solicitase del Excmo. Ayuntamiento la suspensión de la presta-  
 ción del servicio, y cuya petición le fué desestimada.-----  
 -----Ante estas circunstancias y dada la grave crisis económica --  
 que tiene planteada la Empresa concesionaria, súplica se acceda a --  
 la elevación del precio del billete a la cantidad de DOCE pesetas.-  
 -----Seguidamente se conoce el informe que emite la Comisión In-  
 formativa de Gobernación y que fué ratificado por acuerdo adoptado  
 en la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 11 --  
 de Noviembre pasado, manifestando entre otros particulares, que la  
 prestación de este servicio público, fué adjudicado a la Empresa --  
 AUTO-TREBOL S.L., por concesión administrativa el día 4 de Septiem-  
 bre de 1.968, finalizando el plazo de la misma, el día 31 de Marzo  
 de 1.982.-----  
 -----En el tiempo transcurrido, la Empresa concesionaria, viene --  
 cumpliendo sus obligaciones, de conformidad con las cláusulas de la  
 concesión administrativa, viniendose revisando las tarifas de pres-  
 tación y adoptandose periódicamente a la realidad del momento e im-  
 plantada una vez que han sido autorizada por los Organismos compe--



79  
- 2 DIC. 1977

temes.-----

-----En los momentos presentes, el precio autorizado del billete por trayecto ordinario se tiene fijado en la cantidad de NUEVE pesetas.-----

-----Conoce la Comisión Informativa de Gobernación, que este servicio público es de gran utilidad y eficacia para los usuarios que ineludiblemente tienen que utilizar el mismo para trasladarse a distintas zonas de nuestra Ciudad en los que se encuentran situados los servicios asistenciales, económico, culturales, deportivos, etc., y que por carecer de otros medios de locomoción, harían imposible a estos usuarios concurrir a los mismos. Por todo ello, fué desestimada la petición de suspensión del servicio, con independencia de que el plazo de concesión finalizaría igualmente el día 31 de Marzo de 1.982.-----

-----Conoce también esta Comisión Informativa, que la elevación de los distintos costes a los que ha de hacer frente la Empresa concesionaria y que justifica en los documentos adjuntos a su escrito, que motivan el que pueda informarse favorablemente la elevación de la tarifa en la cantidad que solicita.-----

-----Concluye el informe de la Comisión Informativa de Gobernación, proponiendo elevar el expediente a la Comisión Provincial de Precios, a fin de que pueda ser autorizada la Empresa concesionaria para implantar la tarifa del trayecto ordinario en la cantidad de DOCE pesetas.-----

-----La Corporación Municipal, a la vista del escrito y documentos que presenta la Empresa AUTO-TREBOL S.L., concesionaria de la prestación del servicio público de Autobuses Urbanos y conocido el informe favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, ratificado por la Comisión Municipal Permanente, acordó por unanimidad, que se eleve este expediente a la Comisión Provincial de Precios, informando favorablemente la petición de la Empresa concesionaria en solicitud de autorización de fijar el precio del trayecto ordinario de este servicio en la cantidad de DOCE PESETAS, en lugar de las NUEVE pesetas que actualmente se viene exaccionando a los usuarios.-----





5º.- PLAN PARCIAL DE ORDENACION DE LA "DEHESA DE ARRIBA".- Por -- la Presidencia se manifiesta, que se encuentra sobre la Mesa el -- Plan Parcial epigrafiado y que ha sido redactado a iniciativa par- -- ticular, siendo promotores del mismo, todos y cada uno de los pro- -- pietarios de terrenos o parcelas afectados por la normativa del -- mismo.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emiten los Técnicos Municipales en el que se manifiesta que precitado Plan, reúne to- -- dos y cada uno de los requisitos del artículo 13 de la vigente Ley del Suelo, cumpliendo en consecuencia con lo dispuesto en la dis- -- posición transitoria 2ª de citado texto legal.-----

-----Acreditado estos extremos, procede de conformidad con el ar- -- tículo 41 de la Ley del Suelo, su exposición pública durante un -- mes y transcurrido el plazo de información pública, la Corporación Municipal podrá aprobar provisionalmente, si así lo estimase y lo someterá a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.-----

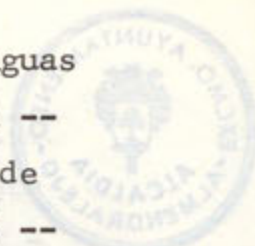
-----La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que de con- -- formidad con el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, se expon- ga en exposición pública este Plan Parcial durante el plazo de un mes.-----

6º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE -- AGUA Y ALCANTARILLADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.976.-----

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se dá lectura a es- -- ta Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.976. La Corporación, -- por unanimidad, de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al público por plazo reglamentario mediante anuncio en el Tablón -- de la Casa Consistorial y Bolefin Oficial de la Provincia, y que -- después se eleve para su aprobación, al Servicio Nacional de Ins- -- pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

7º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y -- ALCANTARILLADO.- Por disposición de la Presidencia se dá lectura a este expediente de Habilitación y Suplementos de Dréditos den--





tro del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, en el que se expone que en sesión celebrada -- por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, el día 10 de Noviembre último, se dió -- cuenta del mayor importe que suponen los gastos de personal, como consecuencia de aplicar los Decretos 458/77 y 2499/77 de 28 -- de Marzo y 23 de Septiembre sobre fijación del salario mínimo -- interprofesional y otros acuerdos, en expresada sesión se acordó la formación del correspondiente expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, con el quorum previsto por el artículo 84 del Reglamento de Servicios de las Corporacion Locales.-----  
 ----A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo -- 81 sobre distribución del superavit de la liquidación del Presupuesto en vigor, viene este expediente de habilitaciones y su--- plementos de crédito, a cuyo efecto se acompaña estado demostrativo de las modificaciones propuestas.-----

PARTIDAS	CONCEPTOS.	Consignación		
		actual:---	AUMENTO	TOTALES
----- SUPLEMENTOS al				
1.1104 b).	Personal Administrativo, pagas extraordinarias.....	361.464	49.676	411.140
1.1104 c)	Personal Administrativo, gratificaciones.....	384.000	4.500	388.500
1.1105 b)	Subalternos adscrito a oficinas, pagas extraordinarias	161.880	17.958	179.838
1.1502 a)	Personal de Obras y Servicios, Haberes.....	1.689.617	318.213	2.007.830
1 1502 b)	Personal de Obras y Servicios, pagas extraordinarias	489.744	126.912	616.656
1.1502 c)	Personal de Obras y Servicios. Gratificaciones.....	522.008	7.492	529.500
1.1503 a)	Personal subalterno de Servicio. Haberes.....	880.992	8.894	889.886
1.1503 b)	Personal subalterno de Servicio. Pagas Extraordinarias	255.360	38.088	293.448
2.2104	Seguros Sociales.....	2.100.000	550.000	2.650.000
2.1103	Correspondencia y telefono	25.000	25.500	50.500
2.1107	Tráfico de Empresas.....	95.000	55.000	150.000



- 2 DIC. 1977



2.1502 a)	Para adquisición de gasolina del Servicio.....	30.000	60.310	90.310
2.1502 c)	Para gastos generales del -- Servicio.....	2.738.000	112.000	2.850.000

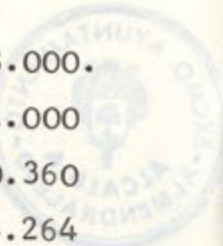
HABILITACIONES

1.1104 e)	D. José Murillo Durán, diferencia de haberes del 20 de Agosto al 31 de Diciembre - del actual ejercicio, con - inclusión de pagas extraordinarias (acuerdo 10 de Noviembre).-----		203.547	203.547
6.1101	Para pago de indemnizaciones por daños causados en las -- obras de Saneamiento (conducción de aguas residuales de - Almendralejo .....		1.007.454	1.007.454
6.1102.	Para pago a contribuyentes - propietario de inmuebles que tiene fachada a dos calles - el 50 % de lo satisfecho por instalación de aguas potables		313.009	313.009
7.2101	Aportación al Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio 20 % del Superavit de liquidación.....		381.002	381.002
TOTAL POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES.....		9.733.065	3.279.555	13.012.620

PARTIDAS	CONCEPTOS	Consignación actual.-----	B A J A S	Consignación resultante.
1.1104 a)	Personal Administrativo, haberes.....	1.247.051	106.496	1.140.555
1.1105 a)	Subalternos adscritos a oficinas, haberes.....	558.486	73.230	485.256
1.1105 c)	Subalternos adscritos a oficinas. Gratificaciones.....	144.000	32.667	111.333
1.1503 c)	Subalternos, Obras y Servicios, Gratificaciones.....	222.000	30.133	191.867
2.1102	Material de oficinas.....	75.000	15.500	59.500
2.1502 b)	Para gastos de depuración de aguas potables.....	400.000	259.000	141.000
2.1504 a)	Fluido electrico, del Servicio.....	1.500.000	113.000	1.387.000



2.1503 b).	Fluido electrico Estación depuradora de residuales.-	200.000	132.000	68.000.
2.1512	Para vestuarios y equipo.-	25.000	13.000	12.000
6.1104	Mobiliario.....	50.000	9.640	40.360
6.2101	Acometidas y contadores...	500.000	75.736	424.264
6.5101	Para amortización de em--- préstitos.....	6.517.685	514.141	6.003.544
	Superavit de liquidación..	1.905.012	1.905.012	
TOTALES.....		13.344.234	3.279.555	10.064.679



----Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de -  
Créditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y -  
demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se --  
tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corpo-  
ración, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se tra-  
ta y que se anuncie su exposición al público en los sitios de cos---  
tumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince  
días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley -  
de Régimen Local.-----

8º.- PADRON DE BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.978.---  
Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el  
Padrón de Beneficencia Municipal, para el ejercicio de 1.978, así --  
como el expediente instado para la confección del mismo, conforme a  
lo preceptuado en el capítulo 3º, título 2º del Reglamento de Per--  
sonal Sanitario vigente.-----

---Dicho padrón, se encabeza con DON JOSE ALCAÑIZ GRAGERO Y termina  
con Dª. FELICITA ZOIDO RAMIREZ, comprendiendo un total de DOSCIEN--  
TAS NOVENTA Y SIETE FAMILIAS.-----

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dió lectura a ruego que tiene presen--  
tado por escrito el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, que -  
dice lo siguiente:-----

----"Consciente de las funciones fiscalizadora que le competen a la  
Administración Municipal en orden a una mejor estética de la estruc-  
tura urbanística de nuestras calles y plazas, debería intensificar-  
se la vigilancia para exigir el cumplimiento de estas obligaciones  
a los vecinos u organismos propietarios de solares o edificios.----

---Hace varios años y en la zona más céntrica de nuestra Ciudad, se



-2 DIC. 1977



procedió por la Caja Postal de Ahorros a la compra de un edificio para hacer uno de nueva construcción que agrupase los servicios públicos estatales de Correos y Telegrafos.-----

----Autorizado el derribo previo del edificio antiguo, tiene conocimiento el que suscribe, que fué presentado el anteproyecto del nuevo edificio al que se le impusieron por los Servicios Técnicos municipales, distintos condicionamientos y correcciones, a fin de que el edificio a construir respetase la armonía arquitectónica de la zona y todo ello de conformidad con la normativa del Plan General de Ordenación Urbana.-----

----A pesar del tiempo transcurrido, por la Institución u Organismo propietario, no se ha presentado solicitud definitiva de licencia de obra.-----

----Entiende el que suscribe, que dada la singularidad arquitectónica de la zona y su situación privilegiada dentro del casco urbano de nuestra Ciudad, la existencia de este solar, rompe y perjudica notoria y ostensiblemente la estructura de todo el entorno en el que se encuentra ubicado.-----

----Consciente igualmente de que en nuestras leyes vigentes existen procedimientos que pueden ser utilizado para impulsar a los propietarios de solares a la construcción de los mismos, y entre los que pueden ser utilizados el arbitrio que a tal fin se contiene en la Ley de Régimen Local, el mismo, debería aplicarse en el caso que nos ocupa en su grado máximo.-----

----Las consideraciones expuestas, motiva al Concejal que suscribe, a solicitar del Pleno Municipal que se reitere de la Caja de Ahorros o Institución propietaria, el que se proceda con la máxima urgencia a la construcción del edificio, previa obtención de la licencia municipal, significandole al propio tiempo los graves perjuicios que para la estructura y armonía arquitectónica de la zona viene originando la situación del solar.-----

----En el mismo oficio, debe serle significado las medidas fiscales que pueden ponerse en aplicación, fundamentadas en que si a la propiedad particular no le es dada mantener la situación de un solar en estas circunstancias, en evitación de daños y perjuicios a la colectividad y al propio tiempo de un enriquecimiento injusto



con la revalorización del mismo, entendemos que esta obligación, debe ser menos tolerada, cuando la propiedad pertenece a una -- Institución Pública con medios suficientes y agravado por la -- necesidad de que nuestra Ciudad cuente con unos servicios de -- Correos y Telegrafos en consonancia con la categoría que Almen- dralejo demanda y se merece".-----

-----La Corporación Municipal hace suyo de manera unánime todo lo manifestado por el Concejal D. Francisco Palacios Alcántara y acuerda reiterar de la Caja Postal de Ahorros la edificación del solar referenciado en consonancia con la armonía arquitec- tónica de la zona y previa obtención de la licencia municipal -- correspondiente, a fin de evitar los perjuicios que su situa--- ción actual viene originando con lo que se conseguiría al pro--- prio tiempo dotar a nuestra Ciudad de un edificio en el que se -- ubicarían los servicios públicos estatales de Correos y Tele--- grafos en consonancia con la misma; igualmente se acuerda adop- tar los procedimientos que forrespondan en orden a la aplica--- ción a este solar de las medidas legales establecidas para im-- pulsar su edificación.-----

-----Fueron conocidos ruegos del Concejal Srta. Fernanda Jarie- go Esperilla, en relación a las subvenciones que con cargo al -- Presupuesto Municipal se han venido haciendo efectivas a la --- Sección Femenina, acordándose por la Corporación Municipal, el que signifique por la Intervención Municipal todos los pagos -- que en los años 1.975 y 1.976 se hicieron efectivos con cargo a precitada subvención y que igualmente se haga efectivo el impor- te de la cantidad correspondiente al primer semestre del año en curso.-----

-----A propuesta del Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, -- la Corporación por unanimidad, acordó hacer constar en acta su más profundo sentimiento de dolor, indignación y repulsa por el asesinato del Comandante Jefe de la Policía de Pamplona, D. Joa- quin Imar.-----

-----Hace uso de la palabra, el Concejal D. Fransisco Palacios -- Alcántara, manifestando, que como ampliación a lo ya expuesto --



























INDICE DE ACUERDOS ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 14 DE ENERO DE 1.977, A 2 DE DICIEMBRE DE 1.97.-----

-----  
 Día Mes Año C O N C E P T O S. FOLIOS  
 -----

- A -  
 ---

AMBULATORIO SEGURO.-  
 -----

- 31 Marzo 1977.-Punto 7º.-Expediente de creación de especialidades médicas en el Ambulatorio de la S.Social.----- 46
- 1 Junio 1977.-Punto 2º.-Carta de S.Majestas el Rey, relacionado con la petición de un Centro Maternal en esta Ciudad.----- 49
- 30 Junio 1977.-Punto 3º.- Carta de Su Majestad El Rey, en relación con la creación de un Centro de Maternidad y Pediatría de esta Ciudad.---- 69

ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES.

- 31 Enero 1977.-Punto 3º.-Escrito del Delegado de ANIC, solicitando revisión del concierto establecido.----- 8

AUTOBUSES URBANOS.  
 -----

- 1 Junio 1977.-Punto 4º.-Escrito de la Empresa Concesionaria de Autobuses Urbanos.----- 51
- 2 Dicbre 1977.-Punto 4º.-Escrito de la Empresa Concesionaria del Servicio Urbano de Autobuses en solicitud de Aumento de Tarifas.----- 97

AVAL BANCARIO.  
 -----

- 24 Julio 1975.-Punto 5º.-Aval bancario extendido conjuntamente por el Banco Español e His'ano Americano para la aportación municipal en las obras de Captación y nueva conducción aguas. 62

- B -  
 ---

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

- 3 Novbre 1977.-Punto 2º.-Escrito del Banco de Crédito Local de España en el que comunica que el Consejo de Admon de este Banco ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación, por importe de 12.373.994,-pts. con destino a financiar un presupuesto extraordinaria de liquidación de edudas.---- 89 v.



-----  
Sigue... BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

- 3 Novbre 1977.-Punto 7º.-Escrito del Banco de Crédito Local de España en el que comunica que el Consejo de Admon. de esta Banco ha acordado la autorización de un crédito a favor de esta Corporación, por importe de 12.373,994,-ptas. con destino a financiar un presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas.----- 89 v.
- 3 Novbre 1977.-Punto 7º.- Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 12.373.994,- ptas.----- 91

- C -

---

COMPLEJO POLIDEPORTIVO.

- 31 Enero 1977.-Punto 7º.-Recurso de reposición interpuesto por el contratista adjudicatario del Complejo Polideportivo contra el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de constitución de hipoteca legal.----- 9 v.
- 31 Enero 1977.-Punto 9º.-Ruego que presenta D. Juan Colchón Prado, referente a distintos hechos y actos cometidos en el Complejo Polideportivo, así como las deficiencias observadas en el césped del campo de futbol y piscina.----- 14
- 10 febrero 1977.-Punto Unico.-Apertura y puesta en funcionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.----- 15
- 28 febrero 1977.-Punto 9º.- Se manifiesta por el concejal D. Juan Colchón Prado, que hasta tanto las deficiencias observadas en el Complejo Polideportivo, no se haga uso de sus instalaciones.----- 24 v.
- 31 Marzo 1977.-Punto 5º.-Informe del Arquitecto Director de las obras de construcción del Complejo Polideportivo Municipal.----- 34
- 29 Abril 1977.-Punto 10º.-Ruego del Sr. Concejal D. Juan Colchón Prado, referente a las llaves del Complejo Polideportivo Municipal.----- 47
- 29 Abril 1977.-Punto 10º.-Por el Concejal Sr. Palacios Alcántara, se manifiesta que es necesario y urgente acelerar todos los trámites para la puesta en funcionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo.-Se otorga un voto de confianza a la Comisión Especial.----- 47
- 1 Junio 1977.-Punto 5º.-Actuaciones y gestiones de la Comisión Especial del Complejo Polideportivo y propuesta de Ordenanza Fiscal que ha de referir en el mismo.----- 51 v.
- 30 Junio 1977.-Punto 4º.-Actuaciones y gestiones de la Comisión Especial del Complejo Polideportivo.----- 69 v.
- 14 Julio 1977.-Punto Unico.-Actuaciones y propuesta de la Comisión Especial para la puesta en funcionamiento del Complejo Polideportivo Municipal. 73 v.



-----  
Sigue...COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

- 5 Sepbre 1977.-Punto 6º.-Actuaciones y gestiones de la Comisión Informativa del Complejo Polideportivo. 81
- C O M U N I C A D O S.
- 31 Enero 1977.-Punto 8º.-Memoria de gestión, referente al año 1.975, realizada por la Secretario General en cumplimiento de lo preceptuado en la reglamentación de Funcionarios. 13 v.
- 28 febrero 1977.-Punto 3º.-Se dió lectura a telegrama del Gobernador Civil, en el que se manifiesta que a través de la Delegación Provincial de la Vivienda, en las obras a efectuar este año por la Dirección General de Arquitectura se comprende el arreglo de este Ayuntamiento. 19 v.
- 28 febrero 1977.-Punto 9º.-A propuesta del Sr. Concejal D. Francisco Palacios Alcántara, se acordó adherirse este Ayuntamiento al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz, solicitando la instalación de la Capitania General en Badajoz. 24 v.
- 22 Julio 1977.-Punto 3º.-Fué conocida Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en el expediente de remodelación de solar en carretera de Santa Ana y Plaza de Extremadura, presentado por D. Ramón Ramírez. 75
- 22 Julio 1977.-Punto 3º.-Quedó enterada la Corporación de resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo en el expediente reformado al Proyecto de vivienda en calle Gra.P. de Rivera, c/v a calle F. Pizarro. 75 v.
- 30 Sepbre 1977.-Punto 3º.-Quedó enterada la Corporación de oficio del Servicio de Inspección comunicando la concesión de beneficios fiscales SAPROVE. 82
- 30 Sepbre 1977.-Punto 6º.-Memoria sobre la gestión del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo año 1.976, redactada conforme a las normas de la Dirección General de Admon Local de 21 de Mayo de 1.951. 82 v.
- 30 Sepbre 1977.-Punto 7º.-Ruego del Concejal Sr. Suarez-Barcelona, para hacer constar el desagrado por haber retirado a Cristo Crucificado del Despacho del Presidente de las Cortes. 82 v.
- 30 Sepbre 1977.-Punto 7º.-Se acordó hacer constar en acta indignación y repulsa por los criminales atentados del Capitan de la Policia Armada y contra la Revista EL PABUS. 83
- 3 Novbre 1977.-Punto 2º.- Escrito de la Comisión Provincial de Urbanismo, referente a la modificación conforme al artículo 49 de la Ley del Suelo de la Ordenanza del Plan General referente a la edificabilidad de los solares. 91 v
- 2 Dicbre 1977.-Punto 3º.- Quedó enterada la Corporación de los siguientes comunicados:  
Del Ministerio del Interior, comunicando la concesión de beneficios fiscales por el Ministerio de Agricultura a la fabrica de aderezo de aceitunas instalada en esta Ciudad, propiedad de D.



Siguen...COMUNICADOS

Francisco Muñoz Peral.-----	96 v.
Oficio del Delegado de Hacienda en el expediente tramitado por este Ayuntamiento en solicitud de prórroga para el pago de tributos en periodo voluntario.-----	96 v.
Propuesta de petición de la Diputación Provincial, en orden a la reparación y mejora de firma, ensanche y rectificación de trazado de la carretera Nacional N-435 de Badajoz a Huelva.-----	96 v.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

22 Julio 1977.-Punto 6º.-Expediente de contribuciones especiales de las obras de pavimentación comprendidas en el Plan Provincial 76-77.-----	76
---	----

C U E N T A S

1 Junio 1977.-Punto 7º.- Ampliación del convenio de Tesorería.-----	75
3 Novbre 1977.-Punto 5º.-Cuenta General del Presupuesto de 1.976.-----	90
3 Novbre 1977.-Punto 6º.-Cuenta general de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1.976.-----	90 v.

C U L T U R A.

28 febrero 1977.-Punto 4º.-Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas en relación con la Biblioteca Pública Municipal "Marcos Suarez".-----	20
31 Marzo 1977.-Punto 8º.-Obras de reforma para adaptación de Biblioteca Pública Municipal "Marcos Suarez" en edificio sito en calle Mérida 4.-----	36 v.
29 Abril 1977.-Punto 3º.-Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, en relación a las obras a efectuar en el nuevo local de la Biblioteca Municipal "Marcos Suarez".-----	42

- D -

D E P O R T E S

29 Abril 1977.-Punto 2º.-Escrito de la Junta Directiva del Club Futbol Extremadura, solicitando colaboración económica igual que en años anteriores.-----	42
---	----

D I C T A M E N E S

7 Marzo 1977.-Unico.-Moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a la visita de S.M.El Rey a nuestra provincia, y dimisión de su cargo por no visitar nuestra Ciudad.-----	26 v.
11 Marzo 1977.-Unico.-Moción extraordinaria y solemne de la Alcaldía-Presidencia y Corporación Municipal, referente a la audiencia de S.M. El Rey a esta Corporación.-----	31
31 Marzo 1977.-Punto 9º.-Ruego del Concejal D.Francisco Palacios Alcántara, referente a distintas actividades y servicios que por mandato legal de	



Sigue...DICTAMENES.

encuentran obligadas a desarrollar las Corporaciones Locales.----- 36 v.

DISPOSICIONES OFICIALES.

- 28 febrero 1977.-Punto 2º.-Se dió lectura a Real Decreto por el que se ponen en vigor las disposiciones de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local relativas a ingresos de las Corporaciones Locales.-- 19
- 28 febrero 1977.-Punto 2º.-Orden del Ministerio de la Gobernación referente a la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales.----- 19 v.
- 22 Julio 1977.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación de -- Real Decreto 1.557/77 por el que se modifica el juramento exigido para tomar posesión de cargos o funciones públicas.----- 75
- 3 Novbre 1977.-Punto 2º.-Se dió cuenta a la Corporación del Real Decreto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 260 de fecha 31 de Octubre sobre --- normativas en materia de precios.----- 89
- 2 Dicbre 1977.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación de -- Real Decreto del Ministerio del Interior, por el que se articula parcialmente la Ley 41/75 de Bases del Estatuto de Régimen Local en lo relativo a los funcionarios públicos y otros extremos.--- 96

- E e

---

ELECCIONES MUNICIPALES.

- 31 Marzo 1977.-Punto 2º.- Se dió lectura a Real Decreto-Ley sobre normas electorales y que se gestionen los trámites correspondientes para la realización - de distintos paneles.----- 32
- 29 Abril 1977.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación de -- oficio de la Junta Electoral de Zona, referente a situación de las distintas mesas y campaña --- electoral.----- 42

- F -

---

F E L I C I T A C I O N E S.

- 31 Marzo 1977.-Punto 3º.-Quedó enterada la Corporación de -- de carta del Gobernador Civil agradeciendo las - fotografías enviadas y felicitando a la Corporación con motivo de la visita a El Rey.----- 32 v.
- 31 Marzo 1977.-Quedó enterada la Corporación de escrito que dirija al Ayuntamiento el Presidente del Sindicato Provincial del Olivo, expresando a la Corporación su felicitación por las gestiones tan acertadas y colocación prestada en la reciente visita a Almendralejo del Excmo.Sr.Ministro de Industria. 33
- 30 Junio 1977.-Punto 3º.-Telegrama del Presidente de las Corporaciones,agradeciendo la felicitación que le -- fué testimoniada con motivo de su nombramiento.-- 69



Segue.....FELICITACIONES.

- 5 Sepbre 1977.-Punto 29.- Carta del Gobernador D.Luis Julve Guerrero,agradeciendo la colaboración prestada por esta Corporación durante su mandato en esta Provincia.----- 80 v.
- 5 Sepbre 1977.-Punto 29.-Carta de los Ministros de Sanidad y de Industria,agradeciendo la felicitación Corporativa.----- 80 v.

F E S T E J O S

- 24 Enero 1977.-Punto Unico.-Escrito del Ilmo.Sr.Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo,solicitando fijación de las fiestas locales de esta Ciudad en el año 1.977.----- 6 v.
- 22 Julio 1977.-Punto 29.-Propuestas de la Comisión Informativa de Festejos.----- 78 v.

- G -

GRUPOS ESCOLARES.

- 31 Marzo 1977.-Punto 29.-Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia,referente a la programación de necesidades de Agrupaciones Escolares en nuestra Ciudad, acordando facultar al Sr. Alcalde,para que gestione la cesión de un solar de propiedad municipal que reúna todos los requisitos exigidos para la ubicación de un nuevo Grupo Escolar.----- 33
- 5 Sepbre 1977.-Punto 29.-Resolución de la Delegación de Educación y Ciencia,referente a obras a efectuar en Centros Escolares de esta localidad.----- 80 v.

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

- 2 Dicbre 1977.-Punto 29.-Expediente de suplementos y habilitaciones de Crédito dentro del Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de aguas y alcantarillado. 98

H O M E N A J E S.

- 31 Enero 1977.-Punto 29.-Escrito del Sr.Presidente del Centro de Inicistivas Turisticas,solicitando autorización para instalar la Estatua del VENDIMIADOR en el lugar situado en la confluencia de las calles Zorri-lla y Wistahermosa.----- 8 v.
- 20 Mayo 1977.-Punto Unico.-Moción de la Corporación Municipal,referente al homenaje a D.Tomás de la Hera.----- 48

HONORES Y DISTINCIONES.

- 20 Mayo 1977.-Punto Unico.-Moción de la Corporación Municipal,referente a homenaje a D.Tomás de la Hera Blasco.----- 48

- I -

I N C E N D I O S

- 1 Junio 1977.-Punto 29.-Oficio de la Diputación Provincial,comunicando que en breve será dotado de un nuevo vehi-culo para servicios de incendios.----- 49 v.



-----  
JUNTA LOCAL DE PRECIOS Y MERCADO.  
-----

- 2 Dicbre 1977.-Punto 2º.-Quedó constituida la Junta Local de Precios y Mercado, con el fin de programar la incorporación de una representación de amas de casa y consumidores, conforme -- determina el precepto legal.----- 96 v.

- L -

---

LICENCIAS DE OBRAS.

- 29 Abril 1977.-Punto 10º.-Moción del Concejal Sr.Suarez-Barcena, referente a autorización de una -- quinta planta en calle Gral Primo de Rivera. 46 v.
- 2 Dicbre 1977.-Punto 9º.-Propuesta del Concejal D.Fran-- cisco Palacios Alcántara, referente a cons-- trucción edificícos correos.----- 99 v.

- M -

---

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL PARTIDO JU--  
DICIAL.-----

- 1 Junio 1977.-Punto 6º.-Mancomunidad de Municipios para Abastecimiento de Aguas.----- 53

MINUSVALIDOS.

- 21 Junio 1977.-Punto 2º.-Expediente de construcción de - un Centro de Adultos Medios y Ligeros.----- 68

- O -

---

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.

- 28 febrero 1977.-Punto 8º.-Expediente de revisión y adap-- tación de las Ordenanzas Fiscales Municipales. 23 v.

- P -

PADRON MUNICIPAL.

- 2 Dicbre 1977.-Punto 8º.-Padrón de Beneficencia Municipal para el ejercicio de 1.978.----- 99 v.

PALACIO DE MONSALUD.

- 31 Marzo 1977.-Punto 3º.-Quedó enterada la Corporación de escrito de la Dirección General de Arquitect-- tura comunicando que se ha encargado de la re-- dacción del Proyecto de restauración del anti-- guo Palacio de Monsalud, al Arquitecto D.Gon-- zalo Martinez Bueno.----- 32 v.

PARO OBRERO.-

- 1 Junio 1977.-Punto 2º.- Escrito de la Diputación Provin-- cial comunicando que en el Plan Provincial 76-77 se ha asignado en principio una subvención para remediar el Paro Obrero.----- 49 v.



-----  
1 Junio 1977.- Sigue....PARO OBRERO.

- 1 Junio 1977.-Punto 8º.-Propuesta del Concejal Sr.Colchón, -  
referente a soluciones urgentes para solucio--  
nar el Paro Oberos.----- 54
- 30 Junio 1977.-Punto 2º.-Orden del Ministerio de Trabajo, re-  
ferente a la ejecución del Plan complementario  
al XVI de Inversiones para el ejercicio de ---  
1977.-Expediente solicitud.----- 69
- 30 Junio 1977.-Punto 6º.- Manifestaciones del Concejal Don -  
Juan Colchón Prado, referente a la desorgani--  
zación de todo el personal del paro obrero.---- 71

P A V I M E N T A C I O N E S.

- 28 febrero 1977.-Punto 6º.- Informe del Sr. Ingeniero-direc--  
tor de las obras de urbanización de distintas ca-  
lles en cumplimiento de los acuerdos adoptados en  
sesión plenarias.----- 21 v.
- 1 Junio 1977.-Punto 2º.-Se acordó que por la Oficina Técnica -  
de Obras, se proceda la redacción de Proyectos de  
pavimentación, para invertir subvención concedida  
para el Paro Obrero.----- 49 v.
- 5 Sebpre 1977.-Punto 2º.-Escrito de la Diputación Provincial -  
comunicando que en el Pleno de la Corporación ---  
Provincial se ha concedido a este Ayuntamiento la  
concentración directa de las obras de pavimenta--  
ción del Plan Provincial.----- 80 v.

P E R S O N A L.

- 31 Enero 1977.-Punto 2º.- Quedó enterada la Corporación de Or-  
den del Ministerio de la Gobernación, por el que  
se fija con efectos de 1º de Enero, las retribu--  
ciones básicas de Funcionarios de Admon. Local y  
que se incrementan en un 22 %.----- 7 v.
- 31 Enero 1977.-Punto 2º.-Oficio del Ilmo.Sr.Jefe Provincial de  
Sanidad, por el que se comunica que ha cesado por  
jubilación como Médico de la Casa de Socorro, D.  
M iguel de la Hera Moreno.----- 8 v.
- 31 Enero 1977.-Punto 6º.-Escrito de la Junta Calificadora de  
Aspirantes a destinos civiles y propuesta de la  
Comisión de Gobernación y Personal para cubrir  
en propiedad mediante oposición libre, 6 plazas  
vacantes de Policías Municipales.----- 9
- 28 febrero 1977.-Punto 3º.-Escrito de la Dirección General -  
de Admon.Local, Subdirección general de Personal,  
referente al coeficiente a percibir por los ---  
funcionarios de las antiguas escalas técnico-ad-  
ministrativas.----- 19 v.
- 30 Junio 1977.-Punto 5º.-Resoluciones de la Mutualidad Nacio-  
nal de Admon. Local, en expediente de jubilacio-  
nes de funcionarios municipales.----- 70 v.
- 30 Junio 1977.-Punto 6º.- Se acordó designar una Comisión, a  
fin de orientar a personas interesadas en la --  
formalización y realización de fábrica de ade-  
rezo de aceitunas.----- 72



-----  
Sigue...PERSONAL.

- 30 Sepbre 1977.-Punto 7º.-Se acordó que por la Policía Municipal, se intensifique la vigilancia de los aparcamientos de vehículos en los acerados.----- 83

P E S A M E S  
-----

- 2 Dicbre 1977.-Punto 9º.-Se acordó hacer constar en acta sentimiento de dolor, indignación y repulsa por el asesoramiento del Comandante Jefe de la Policía Municipal de Pamplona.----- 100 v.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

- 22 Julio 1977.-Punto 5º.- Estudio de detalle del Plan General de Ordenación Urbana de zona comprendida en calle Calvo Sotelo con vuelta a calle Reyes Católicos.- 75 v.
- 5 Sepbre 1977.-Punto 4º.-Resolución de la Delegación de Hacienda, referente a trabajos a efectuar de la revisión de la contribución territorial urbana.----- 81
- 5 Sepbre 1977.-Punto 5º.- Resolución de la Delegación de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario para la financiación de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbana.----- 81
- 30 Sepbre 1977.-Punto 3º.-Estudio de detalle dentro del Plan General de Ordenación Urbana, en zona calle Calvo Sotelo c/v a calle Reyes Católicos.-Queda sobre la Mesa.----- 82
- 13 Octubre 1977.-Punto 2º.-Estudio de detalle dentro del Plan general de Ordenación Urbana, en zona calle Calvo Sotelo con vuelta a calle Reyes Católicos.----- 85 v.
- 3 Novbre 1977.-Punto 4º.-Acta de licitación del concurso convocado para organización de los trabajos de modificación y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.----- 90
- 2 Dicbre 1977.-Punto 5º.- Plan Parcial de Ordenación de la "DEHESA DE ARRIBA".----- 98

POLIGONO INDUSTRIAL.

- 28 febrero 1977.-Punto 9º.-Por el Sr.Alcalde se comunica que podrá ser notificado proximately por conducto oficial, que el Poligono Industrial de Almendralejo, se encuentra totalmente ultimado.----- 24 v.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.-

- 28 febrero 1977.-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 39 para financiar los trabajos de redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.----- 25 v.
- 31 Marzo 1977.-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 39 para los trabajos de redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana. 39
- 1 Junio 1977.- Punto Unico.-Presupuesto extraordinario núm. 39 para los trabajos de redacción y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana.----- 55



Sigue...PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

- 1 Junio 1977.-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 40, para las obras de adaptación de la nueva instalación de la Biblioteca Pública Municipal ,techumbre Casa Ayuntamiento y construcción de una chimenea en el Matadero.----- 56 v.
- 2 Dicbre 1977.-Punto 6º.-Liquidación del Presupuesto del -- Servicio Municipalizado de Agua y Alcantari-- llado,correspondiente al ejercicio de 1.976.--- 98.
- 21 Junio 1977.-Punto Unico.-Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.----- 57
- 30 Junio 1977.-Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 42 para financiar en principio la aportación municipal en las obras de pavimentación comprendidas en el Plan Provincial 76-77.----- 72 v.
- 22 Julio 1977.-Punto 7º.-Presupuesto Municipal preventivo para el ejercicio de 1.977.----- 77 v.
- 30 Sepbre 1977.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación de resolución del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento demunicando la aprobación del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas a 31 de Diciembre de 1.976.----- 82

PROPUESTAS DE LA ALCALDIA E INFORMES.

- 1 Abril 1977.-Punto Unico.-Moción de la Corporación Municipal, referente a solicitar que sea declarada esta zona como catastrófica, por las recientes heladas que han arrasado los campos extremeños. 40 v.
- 1 Junio 1977.-Punto 8º.-Distintas propuestas de Sres.Concejales, referente a inspección obras de pavimentación, colocación de tubería etc.----- 53 v.
- 3 Novbre 1977.-Punto 3º.- Gestiones de la Alcaldia-Presidente, referente a conciertos con el Hospital Asilo Ntra. Sra. de la Piedad, de servicios de -- Maternidad. Gestiones en Madrid, de que se trasladen los Servicios del Centro Secundario de Higiene al Ambulatorio y expediente de solicitudes de una nueva Guardería Infantil.----- 89 v.
- 3 Novbre 1977.-Punto 8º.- Distintos ruegos e información de Sres.Concejales, acerca de diversos expedientes de la labor municipal.----- 94
- 2 Dicbre 1977.-Punto 9º.-Propuesta del Concejal D.Francisco Palacios Alcántara, referente a una mejor estética de la estructura urbanística de calles y Plazas.----- 99 v.

- R -

R E C U R S O S.

- 31 Enero 1977.-Punto 5º.-Escrito del Sr.Presidente de la Comunidad de Regantes de Badajoz, adjuntando recurso interpuesto ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, oponiéndose a la concesión de licencia para instalar la Central Nuclear Valdecaballeros.----- 8 v.



SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.

28 febrero 1977.-Punto 5º.-	Informes del Sr. Ingeniero Director de las obras de Captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.	20 v.
28 febrero 1977.-Punto 7º.-	Informe del Sr. Ingeniero-director de las obras de nueva distribución de aguas en el casco antiguo de Almendralejo.	23
31 Marzo 1977.-Punto 6º.-	Informe del Sr. Ingeniero Director de las obras de captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.	36
29 Abril 1977.-Punto 4º.-	Adquisición de terrenos propiedad de D. José Álvarez Rangel, y hoy de su viuda Dª. Maria Fernández Diaz, para las obras de captación y conducción del nuevo abastecimiento de aguas de Almendralejo.	42 v.
29 Abril 1977.-Punto 5º.-	Adquisición de terrenos de propiedad de Dª. Isabel Álvarez Rangel, para las obras de captación y conducción del nuevo abastecimiento de aguas de Almendralejo.	43
29 Abril 1977.-Punto 6º.-	Adquisición de terrenos propiedad de D. Diego Diaz Ortiz, para las obras de captación y conducción del nuevo abastecimiento de aguas de Almendralejo.	44
29 Abril 1977.-Punto 7º.-	Adquisición de terrenos de propiedad de D. Francisco Fernández-Daza, para las obras de Captación y conducción del nuevo abastecimiento de aguas de Almendralejo.	44 v.
29 Abril 1977.-Punto 8º.-	Adquisición de terrenos de D. Alfonso Iglesias Infantes, en la instalación de la Estación Depuradora de Aguas residuales.	45
21 Junio 1977.-Punto 1º.-	Proyecto modificada de captación y nueva conducción de aguas para el abastecimiento de Almendralejo.	67
22 Julio 1977.-Punto 4º.-	Escritos de D. Bernardino Rodríguez Ramirez y D. Clemente Velazquez Romero, propietarios de terrenos afectados por servidumbre pública en las obras de Captación y conducción de aguas.	75 v.
22 Julio 1977.-Punto 9º.-	Se acordó que por el Sr. Ingeniero del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, se emita informe, acerca del desague existente en la margen izquierda de la carretera de Gijón.	79 v.
5 Sepbre 1977.-Punto 2º.-	Acuerdo de la Excma. Diputación Provincial, por el que se aprueba el Proyecto de nueva conducción, exceso de cimentación y casa del guarda, comprendida en el Plan de Inversión Pública.	80 v.
30 Sepbre 1977.-Punto 4º.-	Obras núm. 27, comprendida en el	



Sigue...SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y  
ALCANTARILLADO.-----

- 30 Sepbre 1977.-Plan de Inversión pública adicional --  
Nueva ~~dirección~~ ~~conducción~~ conducción,  
exceso de cimentación Casa del Guarda.- Se  
acordó dejar sobre la Mesa.----- 82 v.
- 13 Octubre 1977.-Punto 3º.-Obra núm. 27, comprendida en  
el Plan de inversión pública adicional "nuev  
va conducción, exceso de cimentación casa -  
del guarda.----- 86
- 2 Dicbre 1977.-Punto 6º.-Liquidación del Presupuesto --  
del Servicio Municipalizado de Aguas corres-  
pondiente al ejercicio de 1.976.----- 98
- 2 Dicbre 1977.-Punto 7º.-Expediente de suplementos y --  
habilitaciones de crédito dentro del Presu-  
puesto especial del Servicio Municipalizado  
de Aguas.----- 98

S U B V E N C I O N E S  
-----

- 2 Dicbre 1977.-Punto 9º.-Propuesta de la Concejal Srta.  
Fernanda Jariego Esperilla, referente al pa-  
go de subvención de la Sección Femenina.--- 100 v.

- T -  
---

T E R R E N O S.  
-----

- 28 febrero 1977.-Punto 9º.-Se acordó ceder terrenos a  
Aprobasa, y que se inicie el expediente.--- 24 v.
- 31 Marzo 1977.-Cesión de 14.385 m2. de terrenos de ---  
propiedad municipal al Servicio de Recupera-  
ción y rehabilitación de Minusvalidos (SEREM). 33
- 1 Junio 1977.-Punto 2º.-Se acordó iniciar expediente de  
cesión de terrenos al Instituto Nacional de  
Bachillerato "Carolina Coronado".----- 49 v.
- 1 Junio 1977.-Punto 3º.- Expediente de cesión gratuita -  
de terrenos de propiedad municipal al Servi-  
cio de Recuperación y Rehabilitación de Minus-  
validos.----- 50

T R A F I C O.  
-----

- 31 Enero 1977.-Punto 3º.-Escrito del Presidente de la Jun-  
ta Directira de la Hermandad Santa Marta, Pa-  
trona del Gremio de Hosteleria, solicitando se  
autorice el tráfico rodado en los dias fes-  
tivos por el Centro de la Ciudad.----- 8

T U R I S M O .  
-----

- 30 Junio 1977.-Punto 3º.-Oficio de la Delegación Provin-  
cial de Información y Turismo, por el que se dá  
cuenta de que ha previsto una subvención de --  
50.000,- ptas. para este Ayuntamiento con des-  
tinos a mejoras de rutas e instalaciones tu-  
rísticas.----- 69



Día Mes Año	C O N C E P T O S	F O L I O S .
-----		

- U -

---

U R B A N I Z A C I O N .

-----

29 Abril 1977.-Punto 10º.-Por el Concejal Sr.Colchón Prado, se manifiesta se interese del Contratista de las obras de urbanización de distintas calles de la Ciudad, el arreglo de las deficiencias observadas.----- 47

- V -

---

V E H I C U L O S

-----

28 febrero 1977.-Punto 9º.-Ruego del Concejal D.Juan Colchón Prado, interesandose por los motivos que hayan podido influir en el traslado del vehiculo que la Diputación Provincial tenia adscrito a servicio de incendio de nuestra Ciudad.----- 24

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL.

-----

28 febrero 1977.-Punto 9º.- Se adoptó el acuerdo de compromiso municipal de conservación de los servicios de la parcela donde se ha de ubicar el Grupo de 300 viviendas de protección oficial a construir por el Instituto Nacional de la Vivienda.----- 25

31 Marzo 1977.-Punto 3º.-Quedó enterada la Corporación de escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda comunicando que se ha encargado de la redacción del Proyecto de construcción de 300 viviendas sociales al Arquitecto D. Javier Martinez Oroquieta.- 32 v.

28 febrero 1977.-Punto 9º.-Ruego del Concejal D.Juan Colchón Prado, referente al expediente de 300 viviendas del Instituto Nacional de la Vivienda.----- 24

-----



El presente documento tiene como objetivo informar a los señores Diputados de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades programadas para el presente ejercicio.

En primer lugar, se debe destacar el compromiso de esta institución con el desarrollo económico y social de la región de Badajoz, así como con el bienestar de sus habitantes. Para ello, se han establecido una serie de líneas de actuación que se detallan a continuación:

1. Promoción del sector agrícola y ganadero, así como de la industria agroalimentaria.

2. Fomento del turismo y del comercio.

3. Apoyo a las pequeñas y medianas empresas.

4. Mejora de la infraestructura de transporte y comunicaciones.

En segundo lugar, se debe mencionar que se han llevado a cabo una serie de acciones de promoción y difusión de las actividades programadas, así como de información a los interesados. Para ello, se han organizado una serie de jornadas de puertas abiertas y se han publicado una serie de folletos informativos.

En tercer lugar, se debe destacar que se han establecido una serie de canales de comunicación con los interesados, así como de atención a las solicitudes de información.

En cuarto lugar, se debe mencionar que se han establecido una serie de mecanismos de evaluación y seguimiento de las actividades programadas, así como de información a los interesados.